

3
2-cj



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

CAMBIOS EN LAS GUBERNATURAS DE LOS ESTADOS AL TRIUNFO DE LA REVOLUCION MADERISTA (MAYO - JULIO DE 1911)



★ SET. 18 1990 ★

T E SECRETARIA DE S
PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO EN HISTORIA
P R E S E N T A :
MARGARITO CLAVELLINA SOTELO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

México, D. F.

1990



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Pág.

INTRODUCCION		1
BREVE ESTUDIO PRELIMINAR		6
CAPITULO ENTIDAD FEDERATIVA		
I.	ESTADO DE AGUASCALIENTES	13
II.	TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA	
	a) DISTRITO NORTE	16
	b) DISTRITO SUR	21
III.	ESTADO DE CAMPECHE	25
IV.	ESTADO DE COAHUILA	30
V.	ESTADO DE COLIMA	36
VI.	ESTADO DE CHIAPAS	41
VII.	ESTADO DE CHIHUAHUA	53
VIII.	ESTADO DE DURANGO	62
IX.	ESTADO DE GUANAJUATO	69
X.	ESTADO DE GUERRERO	75
XI.	ESTADO DE HIDALGO	82
XII.	ESTADO DE JALISCO	87
XIII.	ESTADO DE MEXICO	93
XIV.	ESTADO DE MICHOACAN	97
XV.	ESTADO DE MORELOS	102
XVI.	ESTADO DE NUEVO LEON	112
XVII.	ESTADO DE OAXACA	117
XVIII.	ESTADO DE PUEBLA	125
XIX.	ESTADO DE QUERETARO	128
XX.	TERRITORIO DE QUINTANA ROO	133
XXI.	ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	138
XXII.	ESTADO DE SINALOA	142
XXIII.	ESTADO DE SONORA	146
XXIV.	ESTADO DE TABASCO	154
XXV.	ESTADO DE TAMAULIPAS	162
XXVI.	TERRITORIO DE TEPIC	165

XXVII.	ESTADO DE TLAXCALA	170
XXVIII.	ESTADO DE VERACRUZ	175
XXIX.	ESTADO DE YUCATAN	183
XXX.	ESTADO DE ZACATECAS	187
APENDICE		
	CUADRO SINOPTICO	191
	CONCLUSIONES	208
	FUENTES CONSULTADAS	232

"Es necesario reconstruir la imagen global de la sociedad, como propuso un día el materialismo histórico, pero no para fabricar un caleidoscopio de aspectos diversos, sino para centrar toda esta diversidad en torno a lo que es fundamental: los mecanismos que aseguran la explotación de unos hombres por otros, y que no sólo actúan a través de las reglamentaciones del trabajo o del salario, ni se fundamentan sólo en elementos coercitivos físicos, sino que impregnan toda nuestra vida, nuestras formas de comprender la sociedad, la familia, el hombre y la cultura... Sólo cuando seamos capaces de comprender la coherencia del sistema entero en que vivimos inmersos podremos llegar a repensarlo, desmontarlo pieza a pieza y planear su sustitución por otro más justo y más libre, que garantice una mejor satisfacción de las necesidades colectivas de los hombres".

JOSEP FONTANA

(Historia. Análisis del pasado y proyecto social, p. 260).

INTRODUCCION

La presente investigación titulada "Cambios en las gubernaturas de los Estados al triunfo de la revolución maderista (mayo-julio de 1911)", fue hecha con el propósito fundamental de realizar una nueva contribución a la Historia de México, aportando a la Historia de la Revolución de 1910 en concreto, una explicación e interpretación de un suceso histórico poco conocido de esta etapa.

Cabe aclarar que no se trata de un tema absolutamente novedoso, ya que existía cierta información al respecto, pero estaba diseminada, en forma parcial y desigual. Hubo un intento de la Maestra Gloria Villegas Moreno por sistematizar esa formación, pero sólo quedó en eso.

Aprovecho este momento para agradecer a la Maestra Villegas el haberme sugerido el tema y haberme proporcionado un poco de la información que había recopilado al respecto. Debo reconocer que esa información fue la que despertó en mí el interés por el tema mismo y sirvió como punto de partida de mi investigación de tesis.

Considero que la importancia fundamental de mi trabajo estriba en que es una investigación sobre un hecho histórico, que en la medida de mis posibilidades, intentó ser completa, seria y fundamentada, procurando al mismo tiempo mantenerse siempre dentro del rigor científico de la historia.

En cuanto a la delimitación del tema, cabe señalar que primero se había pensado investigar sólo a los Estados de una región geográfica determinada (los Estados del Norte, del Sur o los del Centro del país), en un período de tiempo más extenso: de mayo a diciembre de 1911. Para evitar una

versión extensa pero parcial de las tendencias que tendrían los cambios en las gubernaturas, se decidió optar por un enfoque distinto: analizar en todas las entidades federativas (salvo el Distrito Federal), los primeros cambios de gobernadores y jefes políticos que tuvieron lugar después del triunfo de la revolución maderista en un contexto temporal más breve: de mayo a julio de 1911. De esta manera se tendría una versión completa de todas las formas y tendencias en que se desarrollaron los cambios de gobernadores en cada una de las entidades del país, aunque sólo fuera en los primeros meses del triunfo revolucionario.

También es necesario aclarar que para los fines propios de esta investigación, en la mayoría de las entidades se rebasó el marco cronológico fijado; por eso aparecen entidades con información anterior o posterior a mayo y julio de 1911. Aunque en todas ellas se buscó tener una misma proporción y uniformidad en la cantidad y tipo de la información, no todas las entidades tuvieron sin embargo la misma cantidad de datos. Hubo casos donde esa información fue escasa, y otros donde, debido a su abundancia, tuvo que reducirse.

Los cambios de gobernador efectuados en el Distrito Federal no fueron objeto de estudio de la presente investigación ya que, como se sabe, este nombramiento era decidido -y sigue siendo así- por el propio Presidente en turno. Por este motivo no se incluye su estudio en esta tesis.

La hipótesis principal con la que inicié este trabajo y que logro probar al final de esta investigación, es la siguiente:

El triunfo de la revolución maderista realmente no significó un cambio completo, radical y efectivo en la esfera

política de todas las entidades federativas del país: ni tampoco produjo un evidente y ventajoso predominio de las fuerzas políticas maderistas sobre las porfiristas.

Más bien, esta revolución produjo un cambio parcial - en las gubernaturas locales, ya que varias de ellas siguieron permaneciendo bajo el control o predominio de la facción política porfirista. Después del triunfo maderista, el número de nuevos gobernadores favorables a los regímenes porfirista y maderista era más o menos parejo, lo cual creó un equilibrio de fuerzas entre ambas facciones políticas, y no el predominio de una sola.

Por otra parte, algunas interrogantes que también logro aclarar en el presente estudio son:

- En relación a los acuerdos firmados entre los representantes del Gobierno de Porfirio Díaz y del Jefe de la revolución, poco antes de realizarse los Tratados de Ciudad Juárez, y que definían las gubernaturas que serían ocupadas por gobernadores nombrados tanto por el partido maderista como por el Gobierno Federal: ¿Realmente se cumplieron en su totalidad esos acuerdos? ¿Sólo asumieron la gubernatura interina los gobernadores maderistas ahí acordados, o hubo otros más? ¿Cuántos gobernantes nombró efectivamente el Gobierno Federal? ¿Los cambios en los Gobiernos respondieron a la línea general y uniforme marcada por esas negociaciones, o cada uno respondió a diversas circunstancias, específicas y concretas, de cada entidad federativa?

- Respecto a los cambios de gobernadores, en general: ¿Cuáles fueron las razones que provocaron esos cambios? ¿Qué autoridades tanto del nuevo como del viejo régimen, condicionaron y/o determinaron esos cambios? ¿Qué grupos políticos

locales disputaron las gubernaturas? ¿Qué tendencia política representaban los nuevos gobernantes? La imposición de gobernadores, práctica muy usual en el porfirismo -y aún en nuestros días-; ¿Llegó a ser practicada también por la facción maderista? ¿Hubo gobernadores porfiristas que lograron prolongarse en el poder, aún después del triunfo revolucionario? ¿Existieron gubernaturas en las que a pesar del triunfo maderista, no lograron ser ocupadas por representantes del nuevo régimen?

Ahora bien, en cuanto al proceso de investigación de este trabajo, cabe destacar lo siguiente. Primero se consultaron los Diarios Oficiales de cada una de las entidades federativas del país, de mayo a julio de 1911, aunque en realidad, la mayor parte de los diarios fue revisada también algunos meses antes y después de la fecha indicada; lo mismo ocurrió con las demás fuentes bibliográficas y hemerográficas.

Más adelante se consultaron tres archivos, también durante ese período de estudio, de los cuales, sin embargo, logró extraerse poca información. Los archivos fueron el de Alfredo Robles Domínguez (correspondencia general), el de la Secretaría de Gobernación (Relaciones con los Estados) y el de Manuel González Ramírez.

Finalmente, para complementar la información consulté varios periódicos locales, así como una gran cantidad de historias regionales, algunas de carácter general y otras referentes a la revolución de 1910 en concreto.

Además de estas fuentes, también consulté algunas historias generales sobre la revolución mexicana de 1910, de autores como Manuel González Ramírez o Francisco Vázquez Gómez, por ejemplo.

Para terminar, sólo señalaré que el trabajo está dividido en treinta capítulos (un capítulo por entidad). Además de la introducción, del estudio preliminar y de las conclusiones, también consta de un cuadro sinóptico anexo al final del último capítulo. Se recomienda la consulta de ese cuadro antes de revisar las conclusiones, ya que sus explicaciones y anotaciones facilitarán una mejor comprensión de las mismas.

No hay que olvidar, por último, que en los textos citados de las fuentes consultadas se respetó la ortografía y redacción original. Así también, cabe reconocer que a pesar del esfuerzo por consultar más fuentes, a veces en algunos Estados la información terminó siendo un poco escasa y parcial.

Ojalá que este trabajo de tesis, producto de un largo proceso de investigación, logre hacer que el lector comprenda en forma clara y precisa uno de los temas más complejos y difíciles de la Historia de la revolución mexicana de 1910, tal y como lo es -y lo sigue siendo- el de los cambios de gobernadores.

México, D.F., junio de 1990.

BREVE ESTUDIO PRELIMINAR

La revolución maderista de 1910 fue una lucha motivada por un enfrentamiento intraclasista, entre dos sectores políticamente distintos de la burguesía nacional: uno conservador y monopolizador del poder político, encabezado por el Presidente Porfirio Díaz; y otro liberal y democrático, acaudillado por Francisco I. Madero, que deseaba y reclamaba compartir parte de ese poder.

Esta revolución planteó sobre todo, una transformación político-democrática del sistema político de Porfirio Díaz, con base en la Constitución de 1857. Con esto buscaba que pudieran tener cabida en este régimen, los intereses de aquellos sectores de la burguesía y pequeña burguesía liberal que habían estado largo tiempo relegados de la esfera política.

Precisamente porque sus principales diferencias eran políticas y no económicas, la facción de la burguesía encabezada por Madero, planteó primero una transacción pacífica con la dictadura que hiciera posible un retiro paulatino de Porfirio Díaz; pero después, y ante la intransigencia de éste, terminó por declararle abiertamente la guerra.

Más tarde, la dirigencia federal y revolucionaria de las facciones burguesas en pugna comenzó a temer que las fuerzas revolucionarias campesinas aliadas del maderismo, radicalizaran al movimiento armado y lo convirtieran en un movimiento social global, imposible de ser controlado solamente por sus dirigentes burgueses y pequeño burgueses. Por eso, y antes de que este movimiento revolucionario rompiera y rebasara los límites fijados por la burguesía maderista, las

dos facciones en pugna (la burguesía revolucionaria y la federal) decidieron pactar. El 21 de mayo de 1911 se firmaron los Tratados de Ciudad Juárez entre Francisco F. Carbajal, como representante del Gobierno de Díaz, y Francisco Vázquez Gómez, Francisco I. Madero y José Ma. Pino Suárez, como representantes de la revolución. En esencia, dichos acuerdos establecían lo siguiente:

"...Considerando: 1o. Que el Sr. Gral. Porfirio Díaz ha manifestado su resolución de renunciar a la Presidencia de la República, antes de que termine el mes en curso; 2o. Que se tienen noticias fidedignas de que el Sr. Ramón Corral renunciará igualmente a la Vicepresidencia de la República dentro del mismo plazo; 3o. Que por Ministerio de la Ley el Sr. Lic. don Francisco L. de la Barra, actual Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno del Sr. Gral. Díaz, se encargará interinamente del Poder Ejecutivo de la Nación y convocará a elecciones generales dentro de los términos de la Constitución; 4o. Que el nuevo gobierno estudiará las condiciones de la opinión pública en la actualidad, para satisfacerlas en cada Estado dentro del orden constitucional y acordará lo conducente a las indemnizaciones de los perjuicios causados directamente por la revolución, las dos partes representadas en esta conferencia, por las anteriores consideraciones han acordado formalizar el presente convenio: -Unico. Desde hoy cesarán en todo el territorio de la República, las hostilidades que han existido entre las fuerzas del Gobierno del General Díaz y las de la Revolución; debiendo éstas ser licenciadas a medida que en cada Estado se vayan dando los pasos necesarios para restablecer y garantizar la paz y el orden públicos. -Transitorio. Se procederá desde luego a la reconstrucción o reparación de las vías telegráficas y ferrocarrileras que hoy se encuentran interrumpidas. El presente convenio se firma por duplicado". (1)

Como puede verse, estos tratados fueron resultado de una transacción intraclasista por la cual se conservaba prácticamente intacta toda la estructura política, administrativa y militar del régimen porfirista. Todo ello, porque los tratados se habían elaborado tomando en cuenta tres objetivos principales e inmediatos: dar por concluida la revolución, desarmar y licenciar a las masas campesinas y, como principal punto, asegurar el control del Gobierno en manos de la burguesía nacional.

Antes de firmarse estos tratados, tuvo lugar una serie de negociaciones previas entre representantes del Gobierno porfirista y representantes de la revolución (como resultado de ellas, surgieron los Tratados de Ciudad Juárez).

En general, estas negociaciones trataban acerca de las condiciones sobre las que debería firmarse la paz, y también sobre las concesiones que haría cada una de las partes en pugna.

En dos reuniones celebradas el 30 de abril y el 10 de mayo de 1911 en las orillas del Río Bravo, Madero notificó a varios de los miembros más prominentes del Partido Antirreeleccionista (Francisco Vázquez Gómez, José de la Luz Blanco, Abraham González, Venustiano Carranza, etc.) algunas de las condiciones indispensables que propondría a los representantes del Gobierno federal, como requisito necesario para firmar el cese de hostilidades. En estas proposiciones se establecía, que el partido revolucionario sería el encargado de nombrar a la mitad de los miembros del Gabinete del Gobierno Provisional que se establecería una vez firmada la paz. Dichos funcionarios de Estado ocuparían las Secretarías de Gobernación, Guerra, Justicia, Instrucción Pública y Comunicaciones y Obras Públicas. También dicho partido nombraría a los nuevos

gobernadores de los Estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Guanajuato, Hidalgo, México, Puebla, Guerrero, Oaxaca y Yucatán, hubieran o no tomado parte activa en el movimiento. Estos tendrían el carácter de gobernadores provisionales y deberían convocar prontamente a elecciones extraordinarias de gobernador en cada uno de sus Estados respectivos*. En las demás entidades federativas sería lo mismo, siendo los gobernadores nombrados por el Gobierno Federal, quien procuraría satisfacer en cada caso a la opinión pública de cada Estado (3).

Estas fueron algunas de las principales condiciones que sirvieron de base a las subsecuentes negociaciones realizadas entre los representantes del Gobierno de Díaz y del Jefe de la revolución.

Respecto a la lista de Secretarios de Estado y gobernadores interinos propuesta por Madero, el Gobierno porfirista respondió lo siguiente:

"Aceptadas bases sin objeción. De la Barra nombrará ministros lista. Noblemente indica inconveniencia nombramiento inmediato Guerra por hostilidad gremio que no lo acataría, exponiéndose grandemente orden y seguridad. Este nombramiento podrá hacerse pasados unos días... Gobernadores no objetados, añadiendo sólo que debe nombrarlos (Barra) al entrar en funciones..." (4).

(*) Ya antes en el Plan de San Luis Potosí, Madero no solo había establecido el principio de no reelección de los gobernadores, sino también había determinado que cuando una entidad cayera en manos de la revolución, se reconocería como gobernador provisional al principal jefe de las armas en el Estado (cargo que, de no aceptar, podría delegar en otro ciudadano). Ese gobernador sería después confirmado en su puesto o removido por el Presidente Provisional (2).

En los demás comunicados entre ambos representantes se acuerda los nombres de los Secretarios de Estado y de algunos gobernadores negociados. También se ponen de acuerdo en cubrir los últimos requisitos y afinar los últimos detalles para firmar la paz. Cabe resaltar de estos comunicados, la fuerte insistencia que tiene Madero porque se nombre, lo más pronto posible, a los gobernadores acordados, sobre todo a los de los Estados de la frontera, como Chihuahua, Coahuila, Sonora, etc. (5).

Dos días despues de firmados los Tratados de Ciudad Juárez, la Secretaría de Gobernación mandó el siguiente telegrama a los Gobernadores de los Estados y Jefes Políticos de los Territorios:

"La PAZ ha sido firmada debiendo cesar inmediatamente y de modo definitivo las hostilidades. Sírvasse Ud. darle amplia publicidad, comunicarlo a todas las autoridades de su dependencia, á los jefes de las fuerzas revolucionarias que operen en su jurisdicción, y sólo en caso de ataque debe Ud. tomar las medidas necesarias para defenderse contra las bandas que no reconozcan la cesación de hostilidades concertada con el Jefe de la Revolución, así como para perseguir, en todo caso, á cualquier gavilla de bandoleros" (6).

Además de ese mensaje, la misma Secretaría de gobernación envió tiempo después, otra circular a los nuevos gobernadores interinos en la que, en esencia señalaba lo siguiente:

"Esta Secretaría se permite encarecer á los señores Gobernadores interinos la conveniencia de que sus nombres no figuren en los próximos trabajos electorales, con cuya patriótica conducta en mucho facilitarán el trabajo de reorganización y

moralización política, emprendida por el Gobierno actual [de León de la Barra]. 'Por acuerdo del Señor Presidente de la República, lo digo á usted para los fines consiguientes. 'México, 21 de Junio de 1911'" (7).

Estas dos circulares fueron conocidas y aplicadas por la mayor parte de los nuevos gobernadores interinos y jefes políticos que asumieron su cargo después de firmados los tratados de paz. Pero, veamos a continuación cómo se desarrollaron esos cambios.

NOTAS

- (1) Gloria Villegas Moreno, et. al., México y su Historia, IX-1278.
- (2) "Plan de San Luis Potosí", en Manuel González Ramírez, Planes Políticos y otros documentos, Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana, I. p. 33-41.
- (3) "Junta de los revolucionarios con el señor Madero. El acta de esa junta. Vacilaciones de Madero", en Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 135-143.
- (4) "Telegrama de Rivero Amieva, representante del Gobierno de Díaz, a Vázquez Gómez, representante del Jefe de la Revolución, con fecha 17 de mayo de 1911", Ibidem, p. 191.
- (5) "Telegrama girados entre Francisco Vázquez Gómez y Rivero Amieva en mayo de 1911", Ibidem, p. 191-196, 201-232.
- (6) Fondo Manuel González Ramírez, Archivo de la Revolución Mexicana, T. 57, p. 30., Galería 7, Archivos Incorporados, A.G.N. (Archivo General de la Nación).
- (7) La Gaceta de Guadalajara, Año XIV, Núm. 73., Guadalajara Domingo 9 de Julio de 1911, p. 2.

1. ESTADO DE AGUASCALIENTES

A la caída de Presidente Porfirio Díaz el gobernador porfirista del Estado de Aguascalientes, Alejandro Vázquez del Mercado, se vió obligado a presentar su renuncia el 27 de mayo de 1911. Fue sustituido interinamente en el cargo por Felipe Ruíz de Chávez.

Poco después, la legislatura del Estado expidió el 7 de junio un decreto en el que declaraba aceptada la renuncia que había hecho Ruíz de Chávez del puesto de gobernador interino, y nombró como sustituto, "durante el tiempo que falta para terminar el actual período constitucional", al C. Alberto Fuentes D. (quien se hizo cargo del gobierno ese mismo día) (1).

La designación de gobernador interino que hizo el Congreso del Estado en la persona de Alberto Fuentes, fue un mero truco legal que utilizó para encubrir las apariencias, ya que, se sabe, Alberto Fuentes fue "limpuestro" en el Gobierno de Aguascalientes por autorización del señor Francisco I. Madero (2).

Fuentes, ya había sido nombrado por Madero gobernador provisional del Estado, desde finales de abril de 1911. Cuando Madero convocó -el 30 de abril y lo. de mayo- a los miembros más prominentes del Partido Antirreleccionista, "para tomar en consideración ciertos proyectos que podrían servir de base para restablecer la paz de la República" y asegurar en plazo breve el triunfo definitivo de la revolución, Alberto Fuentes ya aparecía bajo el cargo de gobernador provisional de Aguascalientes, junto al de Abraham González (Chihuahua), Venustiano Carranza (Coahuila), José Ma. Pino Suárez (Yucatán) y de José Guadalupe González (Zacatecas), entre otros personajes (3).

Alberto Fuentes, quien inauguró el régimen maderista en el Estado, publicó un decreto del Congreso en el que convocaba al pueblo para que, "con arreglo a la Ley Orgánica Electoral de 5 de junio de 1871", eligiera gobernador constitucional propietario, para el período que iniciaría el 10. de diciembre de 1911 y terminaría el 30 de noviembre de 1915 (4).

Por último, el Congreso del Estado en sesión extraordinaria realizada el 8 de julio de 1911, aceptó la renuncia de Alberto Fuentes y nombró Gobernador Provisional del Estado "al C. General Alejandro M. Ugarte*", por el tiempo que faltaba para terminar el período constitucional vigente.

El motivo de la renuncia de Alberto Fuentes fue su designación como candidato a las elecciones de gobernador constitucional propietario. Con el triunfo de estas elecciones de 1912, Fuentes volvió a asumir la magistratura del Estado, pero ahora con el carácter de propietario (6).

(*) Poco después, Ugarte aclararía públicamente, que él no tenía el grado de General que le atribuía el Congreso en ese decreto, y que es "tan sólo un simple ciudadano, y de los más humildes, á quien la referida Cámara honró con el nombramiento de Gobernador Provisional de esta Entidad Federativa" (5).

NOTAS

- (1) "Aguascalientes", en Los Estados de la República Mexicana, I-138/ El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado, T. XLII, Núm. 24, Aguascalientes, 11 de junio de 1911, p. 1-2.
- (2) Ildefonso Villarello Vélez, Historia de la Revolución Mexicana en Coahuila, p. 213.
- (3) "Junta de los revolucionarios con el señor Madero. El acta de esa junta. Vacilaciones de Madero", en Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 135-143.
- (4) El Republicano..., Ibidem.
- (5) Ibidem, T. XLII, Núm. 29, Aguascalientes, 16 de julio de 1911, p. 1.
- (6) Ibidem, (suplemento al número 28), Aguascalientes, 9 de julio de 1911, p. 1./"Aguascalientes", Ibidem, p. 138.

II. TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA

a) DISTRITO NORTE

A fines de enero de 1911 un reducido grupo de anarco-sindicalistas magonistas asociado a otro grupo también reducido de socialistas de la Unión Industrial Workers of the World (I.W.W.), pretendieron establecer en el Distrito Norte del Territorio de la Baja California la primera República Socialista del Mundo.

Este grupo se adueñó rápidamente de casi todo el Distrito ya que tomaron las poblaciones de Mexicali (29 de enero), Tecate, Los Algodones y Tijuana (ésta última fue ocupada quince días antes de la caída del Gobierno del Presidente Porfirio Díaz), también tomaron lugares de menor importancia como El Carrizo, San Vicente y El Alamo. Ensenada, en ese entonces capital del distrito, sólo estuvo a punto de ser ocupada por estos revolucionarios (1).

El Coronel porfirista Celso Vega, Jefe Político y Comandante Militar del Distrito Norte de la Baja California- que ocupaba este cargo desde el 15 de marzo de 1903-, fue el encargado de dirigir la ofensiva federal contra este movimiento pro-socialista. El 15 de febrero las tropas del Gobierno sufrieron una vergonzante derrota en la plaza de Mexicali. Sin embargo, a pesar de este descalabro, el Coronel Celso Vega logró reorganizar a su ejército y una vez reforzado con nuevos elementos, logró derrotar a las fuerzas pro-socialistas acantonadas en Tijuana, mientras que las establecidas en Mexicali fueron licenciadas pacíficamente (2).

De esta manera el Coronel Celso Vega borró por completo toda posibilidad de poder establecer un régimen socialis-

ta en el país, lo que hubiera amenazado seriamente el proyecto nacional de desarrollo capitalista promovido por la dirigencia de la burguesía revolucionaria maderista.

Aprovechando su situación de encargado de combatir al movimiento prosocialista, Celso Vega logró prolongar su permanencia en el Gobierno del Distrito, aún a pesar de haberse dado el cambio de régimen en el Gobierno Central. Después de haber acabado por completo con ese movimiento que había durado poco más de seis meses, ahora sí el Gobierno provisional del Presidente de la Barra decidió cambiar al Jefe Político y Comandante Militar del Distrito Norte del Territorio de la Baja California.

Después de haber regresado de una breve visita a la Ciudad de México, el Coronel Celso Vega fue sustituido en su cargo de Jefe Político y Comandante Militar el 22 de agosto de 1911 por el Coronel Miguel Mayol, que después renunció y entregó el cargo el día 24 del mismo mes al General Brigadier Manuel Gordillo Escudero (éste último había sido nombrado tiempo atrás Jefe de la Columna Expedicionaria de la Baja California). Después de que el Coronel Mayol presentara su renuncia, Francisco I. Madero -según González Monroy- fue el encargado de designar como sustituto de Celso Vega al General Godillo Escudero (3).

En su último informe como Jefe Político, con fecha 30 de noviembre de 1911, Gordillo Escudero señala la situación en que se encontraba este distrito a su llegada:

"Cuando en agosto último llegué a Ensenada, me encontré al Distrito en una situación verdaderamente anárquica. No había autoridades políticas de ninguna especie, y mis primeros trabajos tendieron a restablecer el orden constitucional procurando el

funcionamiento regular de los órganos policos y administrativos... Quise a toda costa Señor Presidente Francisco I. Madero. establecer un régimen puro y radicalmente democrático quizá por un sentimiento de egoísmo: el de reivindicar al gremio militar a que tengo la alta honra de pertenecer de las injustas desconfianzas de los diversos partidos militantes que lo consideran una amenaza y lo conceptúan inhábil para otras funciones públicas que no sean las de las armas.

Debo manifestar a Ud. Señor Presidente que soy hijo de un demócrata, oscuro quizá, pero honrado y puro y desde los primeros días de mi vida se nutrió mi espíritu con ideas de libertad y así pues la labor que me impuse respondía a mis propios sentimientos y por tanto me fue grata"(4).

De poco le valió a Gordillo Escudero su "espíritu de li bertad y su herencia de "demócrata" para evitar realizar algunas funciones vituperables que le imponía su condición de soldado: este general-fue miembro del ejército que sostuvo la dictadura porfirista por luengos y amargos años, en Sonora estuvo en campaña contra los - yaquis alzados y en 1911 había combatido la revolución en Chihuahua (5).

"Fué él quien se encargó de juzgar a los revolucionarios antiporfiristas (a sus enemigos de antaño) y con su personalidad oficial de gobernador maderista, solicitó en una tirada lírica, el reconocimiento y el premio a los que combatieron a los liberales y 'I.W.W.' e impuso el calificativo de traidores y de filibusteros a los combatidos por aquéllos" (6).

Gordillo Escudero abandonó Ensenada en noviembre de - 1911 y fue sustituido interinamente en la Jefatura Política del Distrito por el Coronel Fidencio González, también de formación militar porfirista (7).

Al triunfo de la revolución maderista, y de acuerdo -

con lo anterior, podemos decir que de hecho -y lo peor es que de derecho- el pretorianismo porfirista logró prolongarse en el Gobierno del Distrito Norte de la Baja California al quedar su estructura político-administrativa prácticamente intacta.

NOTAS

- (1) Joaquín de la Cueva, La Baja California, páginas de Historia Contemporánea, p. 4. / "Informe del Corl. Esteban Cantú, Gobernador del Distrito Norte de la Baja California al Secretario de Gobernación, acerca del desarrollo de la invasión filibustera sufrida en dicho Distrito, el año de 1911", en Isidro Fabela, Documentos Históricos de la Revolución Mexicana, T.X, Actividades Políticas de los hermanos Flores Magón, p. 262-292.
- (2) "Informe del Corl. Esteban Cantú...", Ibidem, p. 264, 293-294.
- (3) "Baja California", en Los Estados de la República Mexicana, I-580-581/ Jesús González Monroy, Ricardo Flores Magón y su actitud en la Baja California, p. 20.
- (4) "Informe del General Manuel Gordillo Escudero sobre la situación política y administrativa del Distrito Norte de la Baja California", en Isidro Fabela, Op. Cit., p. 427.
- (5) Esteban Cantú Jiménez, Apuntes Históricos de Baja California Norte, p. 23.
- (6) J. González Monroy, Op. Cit., p. 20
- (7) "Informe del General Manuel Gordillo Escudero...", Ibidem, p. 432.

11. TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA

b) DISTRITO SUR

Al estallar la revolución maderista fungía como Jefe Político del Territorio Sur de la Baja California el Coronel Agustín Sanginés. Este militar formado en el ejército porfirista había sido enviado por el Presidente Díaz para gobernar este Distrito, en octubre de 1902* (2).

A pesar de que construyó la Casa de Gobierno, varias escuelas, el edificio del cuartel y el Jardín Velasco, su régimen se significó por mantener a este distrito en una precaria situación de privilegios extranjeros y de un fuerte control policial interno:

"Una Compañía Regional Fija, integrada por unos cien soldados voluntarios, atendía el orden interior de la Paz. Los campos eran vigilados por la Gendarmería Rural, integrada por sesenta hombres al mando del comandante Carlos González.

Las odiosas tiendas de raya estaban aquí a la orden del día, en los fundos mineros de El Boleo, en Santa Rosalía y en los minerales de San Antonio y El Triunfo.

Las compañías gozaban del privilegio comercial que privaba a los particulares de todo movimiento. Los hospitales eran simples galerones mal atendido, el de la Paz solo contaba con dos salas pequeñas y un médico. El material de cirugía era casi

(*) El Coronel Sanginés había estado gobernando primero, en el Distrito Norte del mismo Territorio, del 18 de julio de 1894 al 27 de octubre de 1902. Durante esa administración se detuvo el crecimiento de Epsenada y empezó a surgir el Desierto del Colorado como región agrícola, gracias a las obras de riego, con cuyo motivo nacieron las poblaciones de Caléxico, del lado norteamericano, y Mexicali, en Baja California, y se crearon 11 secciones municipales (1).

nulo. Todos los puestos principales en las minas y en los comercios anexos estaban en manos de franceses o americanos" (3).

Aunque no hubo un levantamiento armado en el Distrito al estallar la revolución maderista en el país, sí hubo manifestaciones de descontento popular que al grito de "¡Viva Madero!", demostraron la inconformidad de los californianos por la dilatada dictadura porfirista y la necesidad del cambio de régimen hacia una democracia más efectiva.

El movimiento maderista en este distrito asumió un carácter pacífico legal, es decir, de lucha electoral. Se formaron dos principales grupos políticos maderistas: los más exaltados formaron el grupo liberal llamado "los lechuzos", y los más moderados, maderistas de última hora, pero en realidad reaccionarios que habían disfrutado de los privilegios del régimen de Porfirio Díaz, se llamaban "los pintillos". Los primeros formaron el "Comité Democrático Californiano", con Félix Ortega como presidente, y los segundos formaron el "Club Liberal Guillermo Prieto". Unos y otros comenzaron la lucha electoral. La primera "batalla" por la diputación federal la ganaron "los lechuzos" que tenían como candidato al cuñado de Francisco I. Madero, don Antonio Canalizo, casado con Mercedes Madero. La segunda lucha fue por los curules del Ayuntamiento, siendo necesario que Madero enviara personalmente a José María Pino Suárez para ratificar el triunfo a Alejandro E. Allison, candidato de "los lechuzos" (4).

Ante la evidente opinión popular que demandaba cada vez más la renuncia del Jefe Político porfirista, así como de los regidores de los Ayuntamientos de las Municipalidades, Agustín Sanginés se vió en la necesidad de publicar en el Boletín Oficial, una aclaración con fecha 8 de julio de 1911, en la que señalaba haberse anticipado a los deseos de la opi

nión popular y de permanecer todavía en el poder por estar en espera de su sustituto:

"... Tanto por satisfacer una aspiración propia, cuanto por considerar un deber ineludible secundar, de un modo decidido, las tendencias inovadoras de palpitante actualidad, no menos que los legítimos deseos de la colectividad, desde hace tiempo que comuniqué a la Secretaría de Gobernación que los habitantes de este Distrito querían un cambio de los elementos directrices en el Gobierno Local, comenzando por mí. Como resultado de mi comunicación, la Secretaría de Estado a que he hecho referencia, se sirvió nombrar, para sustituirme, primero, al Señor General de Brigada D. Mariano Ruíz, y después al de igual empleo, D. Manuel Sánchez Rivera, quien tan pronto como llegue asumirá el mando político de esta parte del Territorio" (5).

A pesar de que la Secretaría de Gobernación ya había designado al sucesor del Coronel Agustín Sanginés, éste todavía para finales de julio estaba en espera de la llegada del nuevo Jefe Político, también de formación militar porfirista. Lo cual demuestra que también en el Distrito Sur de la Baja California -y no sólo en el Norte- logró prolongarse el pretorianismo porfirista, contando con la aprobación del Gobierno Provisional del Presidente León de la Barra.

NOTAS

- (1) "Baja California", en Los Estados de la República Mexicana, I-580-581.
- (2) Héctor Lucero Antuna, Evolución político-constitucional de Baja California Sur, p. 22./ Manuel Torre Iglesias, Historia del Territorio Sur de la Baja California (1535-1951), p. 54.
- (3) M. Torre Iglesias, Op. Cit., Loc. Cit.
- (4) Ibidem, p. 55.
- (5) Boletín Oficial. Organo del Gobierno del Distrito Sur de la California, T. XIX, Nú., 26, La Paz, B.C., 15 de julio de 1911, p.8.

III. ESTADO DE CAMPECHE

Después de consumarse el fraude electoral de Díaz y Corral en 1910, las manifestaciones de protesta popular no se hicieron esperar en el Estado de Campeche. En el mes de junio de ese año hubo un levantamiento en la ciudad de Valladolid que a pesar de que fue sofocada inmediatamente, provocó que el Gobernador del Estado, en ese entonces doctor Tomás Aznar y Cano, solicitara a la Diputación Permanente del Congreso su autorización para que "en caso de urgencia" fuera llamada la Guardia Nacional al servicio activo de campaña" (1).

Más tarde, y ante el fuerte empuje que el maderismo estaba desarrollando en todo el país, y muy especialmente en el Estado de Campeche, Aznar y Cano ante esta presión pidió licencia indefenida al Congreso para separarse de su alto encargo el 9 de agosto de 1910 y la Legislatura designó Gobernador interino- de acuerdo con la indicación hecha en tal sentido en la Capital de la República- a José García Gual, que era diputado local (2).

El 11 de abril de 1911, García Gual en su calidad de Gobernador interino convocó a los ciudadanos campechanos para que "con arreglo a las leyes vigentes", procedieran a la elección del Gobernador Constitucional del Estado. La elección tendría verificativo el domingo 4 de junio del mismo año y el electo desempeñaría el cargo en el cuatrienio constitucional de 1911 a 1915 (3).

Pero García Gual no sería el encargado de realizar las elecciones. El 25 de mayo presentó su renuncia ante la Diputación Permanente del XXIV Congreso Constitucional del Estado, misma que acordó lo siguiente:

"Primero: Se acepta al C. García Gual la renuncia que hace de Gobernador Interino del Estado.

Segundo: Es Gobernador interino mientras dura la licencia por tiempo indefinido concedida al Gobernador Propietario, el Sr. Lic. Gustavo Suzarte Campos.

Tercero: El Gobernador Interino otorgará la protesta de ley en la sesión de hoy" (4).

Ese mismo día 25, Suzarte Campos recibió de García Gual el despacho del Gobierno del Estado (5).

Una de sus primeras medidas como Jefe del Ejecutivo, fue la convocatoria al Congreso del Estado a un período de sesiones extraordinarias que tuvo verificativo el día 29 de mayo del mismo año. En dicho período que duró seis días, se hicieron los arreglos necesarios para prorrogar para el domingo 2 de julio próximo las elecciones de Gobernador del Estado, que iban a tener verificativo el día 4 de junio (6).

Ya unos días antes, el 26 de mayo, la Secretaría General del Gobierno del Estado había publicado una circular dirigida sobre todo a los Jefes Políticos de los Partidos del Estado, en el que mostraba la preocupación del Gobernador por recomendar a éstos, el estricto cumplimiento de la ley electoral vigente.

"El mismo Señor Gobernador ha dispuesto que la intervención de las autoridades en las elecciones se limite a usar de las atribuciones que las leyes les concedan para guardar el orden y evitar que otras autoridades y los particulares ejerzan presión sobre los votantes de cualquier modo que sea.

En resúmen, el Gobierno desea, que dentro del orden que espera de los buenos campechanos, se hagan las elecciones próximas de la manera más libre, tal y como se

efectuaron en los tiempos que siguieron inmediatamente a la erección de este Estado" (7).

El día 15 de junio, Suzarte Campos hizo del conocimiento del pueblo campechano la renuncia de Díaz y Corral al poder, y publicó también el decreto de amnistía de De la Barra. Al día siguiente renunció al interinato y la Legislatura nombró como sustituto al doctor Román Sabas Flores (8).

Este nombramiento abrió el período de transición entre el viejo régimen profirista y el nuevo régimen maderista en el Estado, ya que el 27 de junio la Diputación Permanente del Congreso aceptó la renuncia que presentó Sabas Flores y nombró Gobernador interino del Estado, "mientras dura la licencia por tiempo indefinido concedida al Gobernador Proprietario", al licenciado Urbano Espinosa (9). El Periódico Oficial al publicar la noticia señalaba:

"...El licenciado Espinosa llegó ayer (28 de junio) de la Capital del vecino Estado de Yucatán, en tren especial, acompañado de un grupo de amigos.

Fué recibido en la estación del Ferrocarril peninsular por un numeroso gentío que con el mayor entusiasmo le demostró de la manera más efusiva, la gran simpatía que por él tiene.

La muchedumbre, en el mayor orden vino a pie desde dicha estación hasta el centro de esta ciudad, avivando al coterráneo que ha sabido, por su propio esfuerzo, llegar a ser merecedor de la confianza del pueblo para ocupar la Primera Magistratura del Estado.

El licenciado Espinosa fué directamente al Congreso y ante la Diputación Permanente hizo la protesta de Ley.

En seguida se dirigió al Palacio de Gobierno

y desde luego se hizo cargo del Poder Ejecutivo" (10).

Urbano Espinosa inauguró el régimen maderista en el Gobierno del Estado de Campeche. Su tendencia política era fuertemente conocida por la opinión pública desde fines de 1910 en que formaba parte del grupo maderista opositor al régimen porfirista (11).

Su filiación maderista le valió el reconocimiento del Nuevo Régimen que lo nombro Gobernador Interino del Estado.

Finalmente, Manuel Castilla Brito, ex Jefe Político del Partido de la capital del Estado fue designado en las elecciones del 2 de julio Gobernador Constitucional Propietario para el cuatrienio de 1911 a 1915 (12).

NOTAS

- (1) Carlos J. Sierra, Campeche en la Revolución, p. 15.
- (2) Ibidem, p. 15-16.
- (3) Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, Año XXIX, Núm. 2209, Campeche, Jueves 13 de Abril de 1911, p. 1.
- (4) Ibidem, Año XXIX, Núm. 2228, Campeche, Sábado 27 de Mayo de 1911, p. 1./Carlos J. Sierra, Op. Cit., p. 18.
- (5) Periódico Oficial..., Año XXIX, Núm. 2228, Campeche, Sábado, 27 de Mayo de 1911, p. 1-2.
- (6) Ibidem./ Periódico Oficial..., Año XXIX, Núm., 2229, Campeche, Martes 30 de Mayo de 1911, p. 1. / Ibidem, XXIX, Núm. 2232, Campeche, Martes 6 de Junio de 1911, p. 2.
- (7) Ibidem, Año XXIX, Núm. 2228, Campeche, Sábado 27 de Mayo de 1911, p. 2.
- (8) Ibidem, Año XXIX, Núm. 2237, Sábado 17 de Junio de 1911, p. 1. / Carlos J. Sierra, Op. Cit., p. 18.
- (9) Carlos J. Sierra, Op. Cit., Loc. Cit / Periódico Oficial..., Año XXIX, Núm. 2242, Campeche, Jueves 29 de Junio de 1911 p.1
- (10) Ibidem.
- (11) Carlos J. Sierra, Op. Cit., p. 16.
- (12) Ibidem, p. 19.

IV. ESTADO DE COAHUILA

Al triunfo de la revolución maderista se encontraba en el Gobierno del Estado de Coahuila el licenciado Jesús de Valle, antiguo galanista* y adicto al grupo científico; había sido impuesto en el Primera Magistratura en 1909 (2).

El 26 de mayo de 1911 Jesús de Valle solicitó primero al Congreso del Estado, una licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo. La Diputación Permanente del XXI Congreso nombró con esa misma fecha Gobernador Interino del Estado, "durante el tiempo de la licencia que disfrute el Gobernador Constitucional", a Oscar E. Garza. Al día siguiente, Jesús de Valle presentó su renuncia definitiva como Gobernador del Estado, renuncia que le fue admitida por la Diputación Permanente (3).

La designación de Oscar E. Garza suscitó un problema en el Gobierno del Estado debido a que este nombramiento iba en contra de lo convenido entre los revolucionarios y el Gobierno Federal, antes de firmarse los Tratados de Ciudad Juárez, quienes habían acordado nombrar Gobernador Interino del Estado a Venustiano Carranza (4).

Por eso y al enterarse de lo ocurrido, Francisco Vázquez Gómez envió un telegrama a la Legislatura local en el que señalaba lo siguiente:

* Jesús de Valle era partidario del ex-gobernador coahuilense - José Ma. Garza Galán, cuya pretendida tercera reelección provocó en 1893 el levantamiento de los ciudadanos del centro y del norte del Estado, quienes encabezados por los Carranza - Emilio, Venustiano y Jesús- y por Francisco Z. Treviño, obligaron al Gobierno Federal a respetar, por breve tiempo, la - voluntad popular, y reconocer como gobernador al licenciado - José Ma. Múzquiz (1).

"Lo convenido es que el señor Venustiano Carranza sea nombrado Gobernador de ese Estado. Veo que otra persona fué nombrada. En tal virtud si esa legislatura no hace el nombramiento convenido, las fuerzas revolucionarias avanzarán sobre esa plaza y ustedes serán responsables de lo que suceda" (5).

Fue así como de esta manera el día 27 de mayo -un día después de haber asumido el cargo- Oscar E. Garza fue obligado a renunciar a su nombramiento de Gobernador interino del Estado, siendo sustituido por Venustiano Carranza, que asumió el cargo el 29 de mayo (6).

Carranza, colaborador en el gabinete revolucionario del señor Madero como Secretario de Guerra, al asumir la Gubernatura interina empezó desde luego a dedicar todo su tiempo y su atención, según sus propias palabras, "a reestablecer la tranquilidad pública y el orden constitucional, alterado por los últimos acontecimientos de la revolución; y al mismo tiempo mejorar la condición económica de la sociedad y del comercio en general, suprimiendo totalmente, o reduciendo en otros casos, los impuestos más onerosos o injustos y antieconómicos a primera vista, ya librando a los empleados, así públicos como particulares, de un impuesto anómalo y positivamente personal, o bien otros asignados a los propietarios, comerciantes y consumidores, sobre introducción, libre tránsito de mercancías y mero consumo que constitúan verdaderas alcabalas" (7).

Fue Carranza quien se opuso a las transacciones dañinas sugeridas por los emisarios de don Porfirio Díaz y aceptadas por los miembros de la familia Madero, que dejaban prácticamente intacta la estructura administrativa y militar del régimen porfirista. Fue él quien señaló los inconvenientes

de tan errónea transacción:

"Nosotros los verdaderos exponentes de la voluntad del pueblo mexicano no podemos aceptar las renunciaciones de los señores Díaz y Corral porque implícitamente reconoceríamos la legitimidad de su Gobierno, falseando así la base del plan de San Luis Potosí... Revolución que transa es revolución perdida. Las grandes victorias sociales sólo se llevan a cabo por medio de victorias decisivas" (8).

El Congreso del Estado en su decreto número 1,171 del día 6 de julio de 1911, convocó al pueblo coahuilense a elecciones ordinarias de diputados propietarios y suplentes a la legislatura local y Jueces de Letras de los diversos distritos del Estado, así como también a elecciones extraordinarias de Gobernador del Estado, de Magistrado Propietario para la Segunda Sala del Superior Tribunal de Justicia y Fiscal del expresado Tribunal, por el tiempo que faltaba para concluir el período constitucional vigente. La verificación de las elecciones sería: "las primarias, el tercer domingo de septiembre próximo, y las secundarias el domingo siguiente" (9).

Dado que Carranza fue electo candidato a ocupar la primera Magistratura del Estado, se vió precisado a renunciar al interinato.

Su renuncia fue aprobada por el Congreso del Estado el 31 de julio de 1911. Al respecto, señalaba lo siguiente:

"Coahuilenses:
Obedeciendo como siempre fiel a mis principios y a mis convicciones, a la voluntad del pueblo de Coahuila, cada vez que por él sea llamado a prestar mi humilde contingente al servicio del Estado

y de la Patria, acabo de presentar al Congreso Interino, en virtud de la postulación que en mi favor hacen diversos Clubes Políticos para el mismo cargo, por el tiempo que falta del ejercicio constitucional en curso y que vence el día 15 de diciembre de 1913...

Al tomar esta determinación de separarme del Gobierno, me anima el más firme propósito de cumplir la noble promesa de la revolución, de llevar desde luego a la práctica la efectividad del sufragio, apartando la más remota idea de la presión e influencia en la próxima "lucha electoral"... (10).

La Diputación Permanente del Congreso nombró entonces el mismo 31 de julio Gobernador interino del Estado al ingeniero Reginaldo Cepeda, quien tomó posesión de su cargo, previas las formalidades debidas, al día siguiente primero de agosto. Cepeda fue sustituido a finales de 1911 por Venustiano Carranza quien asumió nuevamente el gobierno local, pero ahora bajo el cargo de Gobernador Constitucional Propietario del Estado de Coahuila (11).

NOTAS

- (1) Ildelfonso Villarello Vélez, Historia de Coahuila, p. 191-192.
- (2) Ibidem.
- (3) Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano - de Coahuila de Zaragoza, T. XIX, Núm, 34, Saltillo, Sábado - 27 de Mayo de 1911, p. 1.
- (4) "Telegrama de Vázquez Gómez dirigido a M. Amieva el 17 de Mayo de 1911; Telegrama dirigido al licenciado José Ives Limantour el 18 de Mayo de 1911; Telegrama de Francisco I. Madero a Porfirio Díaz el 19 de Mayo de 1911; en Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticias (1909-1913), p. 191, 193-194.
- (5) Ibidem, p. 277.
- (6) Periódico Oficial..., T. XIX, Núm. 34, Saltillo, Sábado 27 - de Mayo de 1911, p. 1. / Ibidem, T. XIX, Núm. 35, Miércoles- 31 de Mayo de 1911, p. 2. / I. Villarello Vélez, Historia de la Revolución Mexicana en Coahuila, p. 209.
- (7) I. Villarello Vélez, Historia de la Revolución Mexicana..., p. 209.
- (8) Pablo M. Cuéllar Valdés, Historia del Estado de Coahuila, p. 205.
- (9) Periódico Oficial..., T. XIX, Núm. 47, Saltillo, Miércoles - 12 de Julio de 1911, p. 3.
- (10) I. Villarello Vélez, Historia de la Revolución Mexicana..., p. 211-212.

- (1) Periódico Oficial..., T. XIX, Núm. 54, Saltillo, Sábado 5 de Agosto de 1911, p. 2. / Ibidem, T. XIX, Núm 53, Saltillo, - Miércoles 2 de Agosto de 1911, p. 1. / P.M. Cuéllar Valdés, - Op. Cit., p. 205.

V. ESTADO DE COLIMA

El gobernador porfirista Francisco Santa Cruz gobernó al Estado de Colima hasta su muerte, el 8 de mayo de 1902, fecha en que lo sucedió el licenciado Enrique O. De la Madrid, a quien el porfirismo mantuvo en el poder hasta el 18 de mayo de 1911, día en que entraron a la ciudad de Colima los revolucionarios maderistas.

Eugenio Aviña al frente de los maderistas, deseosos de evitar un derramamiento de sangre, pidieron la rendición de la plaza a lo cual accedió De la Madrid, presentando a la vez su renuncia el 19 de mayo. Ese mismo día, las tropas revolucionarias maderistas ocuparon pacíficamente la ciudad y designaron gobernador interino del Estado al licenciado Miguel García Topete (1).

García reconoció haber sido nombrado gobernador provisional por los jefes de las fuerzas revolucionarias que habían ocupado la ciudad. Dijo haber aceptado el cargo con el objeto de restablecer el orden en el Estado, así como reinstalar los servicios públicos más urgentes. Nombró el 20 de mayo Comandante Militar de la Plaza a Ignacio Gamiochipi (Jr.) y Jefe de las Fuerzas en la misma a Eugenio Aviña. Respecto a la seguridad pública en Colima, llevó a cabo las siguientes medidas:

"Se ha procedido ya a la formación de una "Guardia Civil" en que espontáneamente se han alistado desde luego personas de la mejor sociedad y se procura con la urgencia del caso, reorganizar las gendarmerías de á pie y de á caballo, á fin de dar completas garantías al comercio y á la sociedad en general.

... Entretanto se resuelve la forma en que haya de constituirse definitivamente el

nuevo orden de cosas, se ha formado un 'Consejo de Gobierno' compuesto de los honorables y patriotas ciudadanos Profesor Manuel R. Alvarez, Salvador M. Ochoa y Vicente Alfaro, quienes prestarán su valioso contingente en todos los actos del Gobierno Provisional, cuyas labores principales serán la conservación de la seguridad y el respeto de las garantías individuales..." (2).

El nombramiento de gobernador provisional que hicieron las fuerzas maderistas en favor de García Topete, contó con la anuencia del Primer Jefe de la Revolución. El 22 de mayo Francisco I. Madero envió un telegrama al licenciado Topete en el que señalaba lo siguiente: "Felicito a Ud. por haberse recibido Gobierno Provisional de este Estado. Ayer pactamos cesación de hostilidades. Favor respete convenio" (3).

El mismo Madero notificó al Jefe de las fuerzas maderistas que guarnecían la plaza de la Colima, Comandante Eugenio Aviña, lo que ya le había informado el licenciado Topete: que este último había sido nombrado por los jefes de esas mismas fuerzas revolucionarias; por lo que espera "caminen de acuerdo" (4).

A pesar de esto, García Topete tuvo que hacer frente a una serie de situaciones conflictivas que habían surgido por motivo de su nombramiento. Primero fue un incidente con la legislatura local. El Congreso del Estado informó al gobernador García, el 23 de mayo de 1911, haber recibido un telegrama del Secretario de Gobernación en el que se menciona a García como Jefe de las fuerzas revolucionarias en el Estado, y se le pide manifieste si está conforme en prestar su cooperación con las fuerzas de su mando, "al restablecimiento del Orden Constitucional", bajo las órdenes del gobernador

que habría de nombrar esa legislatura.

El gobernador García declaró que fue el mismo Congreso local el que dejó acéfalo el Estado, al aceptar la renuncia del gobernador Madrid y no haber llegado a un acuerdo con los revolucionarios respecto al nombramiento del gobernador sustituto, "a pesar de haber entrado en pláticas con quien llevaba en realidad la Jefatura de las Fuerzas Revolucionarias que ocuparon esta capital" (5).

También señaló que si el Congreso persistía en nombrar un nuevo gobernador provisional, no se comprometía a garantizar el sostenimiento de dicho gobernador; así que, "si esa Legislatura insiste en turbar la tranquilidad que con tanto esfuerzo hemos mantenido, asuma también la responsabilidad entera de sus actos" (6).

Ante tales declaraciones, la legislatura, parece ser, ya no dió respuesta a las afirmaciones de García Topete.

Este gobernador también tuvo que hacer frente a una acusación de carácter jurídico que, aparentemente, lo incapacitaba para desempeñar legalmente la gubernatura del Estado. Se le acusó de complicidad por el delito de ultrajes al gobernador de la Madrid, por lo que el mismo García Topete se vió obligado a publicar en el Periódico Oficial la sentencia por la que se le absolvía de todos sus cargos (7).

El 31 de mayo la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concedía el inciso V, letra B del artículo 72 de la Constitución Federal de 1857, decretó la desaparición de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Colima, por lo que consideraba "llegado el caso de nombrar un Gobernador

provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales del mismo Estado". Fue el mismo Presidente Interino de la República, Francisco León de la Barra, quien ese mismo día designó a García Topete Gobernador Provisional del Estado de Colima (cargo que fue, poco después, aprobado "por unanimidad de votos", por la Cámara de Senadores) (8).

El 2 de junio García Topete envió un telegrama al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, en el que agradecía a los Poderes correspondientes la designación de su alto encargo (9).

Por último, dado que desde el 31 de mayo se había declarado desaparecidos los Poderes Legislativos y Ejecutivo del Estado, García Topete publicó el 14 de junio una convocatoria para que el pueblo de Colima eligiera gobernador propietario, así como diputados a la legislatura local.

José Trinidad Alamillo fue electo, entonces, Gobernador Constitucional propietario, el 10. de noviembre de 1911. En esta designación probablemente tuvo algo que ver García Topete, ya que incluso la Secretaría de Gobernación recibió durante el mes de julio de 1911, una serie de telegramas de ciudadanos colimenses en los que se acusaba a este gobernador provisional de ser uno de los "prominentes miembros" del partido alamillista (10).

NOTAS

- (1) "Estado de Colima", en Los Estados de la República Mexicana I, 584./El Estado de Colima. Periódico Oficial del Gobierno, T. XLV, Núm. 20, Colima, 20 de Mayo de 1911, p. 80.
- (2) El Estado de Colima.., Ibidem.
- (3) Ibidem, T. XLV, Núm. 21, Colima, 27 de Mayo de 1911, p. 84.
- (4) Ibidem.
- (5) Ibidem.
- (6) Ibidem.
- (7) Ibidem (Suplemento).
- (8) Ibidem, T.XLV, Núm. 22, Colima, 3 de Junio de 1911, p. 88./Ibidem, T. XLV, Núm. 24, Colima, 17 de Junio de 1911, p. 26. / Diario Oficial, Estados Unidos Mexicanos, T. CXIV, Núm, - 28, México, Jueves 10. de Junio de 1911, p. 323./ "Sesión - del día 29 de mayo de 1911", Diario de los Debates de la - Cámara de Senadores. Vigésimoquinto Congreso Constitucional México, 1911, p. 548-549.
- (9) Año 1911, s./s., c. 862, Colima, Varios telegramas girados entre el Srio. de Gobernación y el Gobierno de Colima, - Gobernación, Relaciones con los Estados, A.G.N., Galería 5.
- (10) Ibidem/ El Estado de Colima..., T. XLV, Núm. 25, Colima, - 24 de Junio de 1911. p. 99.

VI. ESTADO DE CHIAPAS

Cuando Francisco I. Madero proclamó los principios del Plan de San Luis Potosí el 5 de octubre de 1910, ningún hombre en la frontera sur de la República Mexicana apoyó inmediatamente, con las armas en la mano esta proclamación. Sólo hasta después del derrumbamiento de la dictadura porfirista fue cuando el "oleaje revolucionario" se extendió hasta el Estado de Chiapas.

Ramón Rabasa era el Gobernador porfirista de este Estado que se encontraba en funciones en vísperas del triunfo de la revolución maderista. El 22 de mayo de 1911 presentó al H. Congreso una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, que establecía el principio de la no reelección del gobernador en los siguientes términos:

"...Nunca podrá ser elegido Gobernador el que antes haya desempeñado el cargo por elección popular, ni el que al tiempo de la elección estuviere desempeñándolo como interino, ni el que con éste carácter lo hubiere ejercido en el año precedente, contando desde la fecha de la convocatoria..." (1).

Una vez que triunfa la revolución maderista, el Gobernador constitucional del Estado de Chiapas, señor Ramón Rabasa, al igual que los demás gobernantes del antiguo régimen, se vió obligado a renunciar a su elevado cargo. En los decretos 8 y 9 del Congreso del Estado, de fecha 27 de mayo de 1911, se aceptaba la renuncia de Gobernador Constitucional que había presentado Ramón Rabasa y se nombraba Gobernador Interino a Manuel de Trejo (2).

Ramón Rabasa, quien hizo entrega del Poder Ejecutivo a Manuel de Trejo el 10. de junio, expuso en su renuncia los motivos del retiro de su alto cargo:

"Al H. Congreso:

En atención a los últimos acontecimientos políticos desarrollados en el país, que determinan la aspiración general del mismo a cambiar el régimen actual de gobierno, creo de mi deber separarme de la administración Pública del Estado para dejar al pueblo chiapaneco en libertad de designar al mandatario que crea conveniente.

En tal virtud, hago formal renuncia del cargo de Gobernador Constitucional del Estado, que hasta hoy he desempeñado, supliendo a ésa H. Cámara se sirva aceptarla.

Reitero a esa H. Cámara las protestas de mi consideración distinguida.

Tuxtla Gutiérrez, mayo 27 de 1911. Ramón Rabasa; Rúbrica" (3).

El nombramiento de Manuel de Trejo que había sido realizado por la Legislatura local porfirista, despertó manifestaciones de protesta entre los distintos sectores político-sociales del Estado. Pero la oposición más fuerte no provino de las filas maderistas, sino curiosamente, de los sectores partidarios del antiguo régimen.

El elemento político-clerical de San Cristóbal de las Casas, quien desde hacía mucho tiempo estaba en espera de una oportunidad para llevarse a esta ciudad los poderes del Estado, vieron llegado el momento más oportuno con la revolución maderista, para la realización de sus propósitos.

Como Manuel de Trejo no era el gobernante que convenía a los intereses particulares de este sector político cristobalense, lo tacharon de parcial, "de partidario incondicional de la administración caída", y que no ofrecía garantías

suficientes para que el pueblo pudiera elegir con entera libertad a su nuevo gobernador propietario, en las próximas elecciones (4).

Formaron entonces una conspiración para derrocar al Gobernador De Trejo. Mandaron una comisión a la capital de la República integrada por los licenciados Juan Félix Zepeda, Jesús Martínez Rojas, y Alfredo Aguilar, entre otros, quienes junto con otros miembros de la colonia chiapaneca de esta ciudad solicitaron al Presidente Interino, Francisco León de la Barra, destituyera al señor Manuel de Trejo y nombrara en su lugar al ingeniero Eusebio Salazar y Madrid, o en su defecto, a otra persona que no fuera de Chiapas (5).

El procedimiento ilegal de la comisión cristobalense causó mucho disgusto entre algunos sectores políticos no sólo del Estado, sino también de la colonia chiapaneca en la Ciudad de México, sobre todo aquellos sectores que estaban a favor de que los poderes del Estado siguieran permaneciendo en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

Como cada día se complicaba más la cuestión política de Chiapas, una comisión se acercó al Sr. Francisco I. Madero para suplicarle que interpusiera su valiosa influencia para solucionar satisfactoriamente esta cuestión. Al efecto, acordó con los representantes de los pueblos contendientes (San Cristobal de las Casas y Tuxtla Gutiérrez), efectuar un plebiscito para designar candidatos que pudieran sustituir al Sr. De Trejo.

El 12 de junio de 1911 el Lic. Federico González Garza, representante del jefe de la revolución, y tres personas de cada grupo en desacuerdo lanzaron la siguiente convocatoria:

"El Sr. Don Francisco I. Madero como jefe de la revolución triunfante, con el deseo de comenzar a poner en práctica, hasta donde lo permitan las circunstancias, los principios democráticos que fueron proclamados y sostenidos por la pasada insurrección nacional, y teniendo en consideración, que en la colonia chiapaneca, residente en esta capital, se encuentran representadas las aspiraciones e intereses generales del Estado de Chiapas, ha creído conveniente de acuerdo con el señor Ministro de gobernación, explorar la opinión de la colonia respecto de las personas que por su honorabilidad, prestigio, independencia de carácter y antecedentes políticos, estén en condiciones de desempeñar satisfactoriamente el cargo de Gobernador interino de aquel Estado, y puedan garantizar la efectividad del sufragio en las próximas elecciones.

A este fin nos permitimos convocar a todos los chiapanecos mayores de edad, que en esta fecha se hallan en esta capital para que concurran el día 18 del actual, a las ocho de la mañana, al Tívoli del Eliseo, y constituidos en junta, que será presidida por el suscrito, representante del señor Madero, indiquen la persona o personas que reúnan las condiciones requeridas para ocupar el puesto de Gobernador interino de dicha entidad federativa. México 12 de Junio de 1911..." (6).

Fueron cuatro los principales grupos políticos que sostuvieron candidatos a la gubernatura del Estado: el señor Flavio Guillén, candidato del elemento tuxtleco liberal; el Lic. Timoteo Flores Ruíz y el Dr. Chacón, de tendencia política no definida; y el ingeniero Salazar y Madrid, candidato del grupo cristobalense clerical. El resultado de la votación, según el Heraldo de Chiapas, fue como sigue: Sr. Flavio Guillén 67 votos; Sr. ingeniero Eusebio Salazar y Madrid 28; Sr. Dr. Delfino C. Chacón 10; Sr. Lic. Timoteo Flores Ruíz 10; Sr. Lic. Rodolfo Araujo 1; Sr. Dr. David Guillén 1; Sr. Lic. J. Antonio Rivera Gordillo 1 (7).

Como los días pasaban y tanto el Lic. De la Barra como el señor Madero, indecisos, nada acordaban sobre este asunto, la Legislatura de Chiapas, haciendo honor a su soberanía, aceptó la renuncia que puso el Señor Manuel De Trejo y el 28 del mismo mes de junio nombró Gobernador Interino al ingeniero Reinaldo Gordillo León, dejando de esta manera sin ningún efecto lo hecho en la colonia chiapaneca de la Ciudad de México (8).

Aún no sabemos, a ciencia cierta, el por qué de la indecisión del Presidente De la Barra y, sobre todo, de Francisco I. Madero de llevar a efecto la elección realizada en el Tívoli del Eliseo de esa colonia.

¿A caso el señor Madero se arrepintió a última hora de realizar esta medida? ¿Actuó Federico González Garza con mayor libertad de decisión que la que le otorgó Madero?

Lo cierto del caso es que, mientras Madero y De la Barra "pensaban" esta cuestión, el ministro de Gobernación, Emilio Vázquez Gómez había empezado a "tomar cartas" en el asunto.

Conocido el resultado de la convención en la Ciudad de México, el 18 de junio de 1911, en la que ganó Don Flavio Guillén la candidatura del Estado de Chiapas, el Gobernador de Trejo se disponía a renunciar, esperando de un día a otro aviso de la salida de México hacia Chiapas del señor Guillén; pero esto nunca ocurrió.

En cambio, el día 20 a altas horas de la noche recibió el mismo señor Gobernador un telegrama del señor Secretario de Gobernación, Emilio Vázquez Gómez, en el que le indicaba expresamente renunciar a su cargo para que fuese nombrado

Gobernador Interino el ingeniero Eusebio Salazar y Madrid, candidato a la gubernatura del Estado por el partido católico cristobalense (9).

Como consecuencia de este telegrama el día 21 fue convocado el Congreso a un período de sesiones extraordinarias. El sábado 24 se verificó la primera junta con el carácter de preparatoria y se señaló el lunes 26 para la primera sesión. La Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados presentó entonces su informe:

"...Entre otras cosas decía el dictamen que si se atendiera únicamente a la indicación del Ministro de Gobernación Don Emilio Vázquez Gómez hecha al señor Trejo, desde luego sería de negarse la admisión de la renuncia; pero que atravesando como atraviesa el país por un período de transición, había que atender a estas circunstancias excepcionales y también a la voluntad del señor Gobernador interino que deseaba retirarse. En tal virtud proponía que la renuncia fuera aceptada. Después de corta discusión fue al fin admitida por unanimidad...." (10).

El 26 de junio Manuel de Trejo presentó su renuncia de Gobernador Interino del Estado, renuncia que fue aceptada por el Congreso local dos días después. El candidato designado por la Secretaría de Gobernación no fue, desde un principio, del agrado de los señores diputados. Ante la fuerte negativa de éstos de nombrar a Salazar y Madrid Gobernador Interino, Manuel de Trejo propuso al Presidente de la Cámara, Dr. Andrés Contreras, para dar pronta solución a este asunto, que presentara a los diputados -como candidatura de transacción- la del señor Timoteo Flores Luis (uno de los primeros cuatro candidatos de la convención del Eliseo). Sin embargo, esta candidatura fué recibida fríamente y no prosperó. Poco después

el diputado Martínez Baca llevando la voz por sus colegas, y en una peroración neta y dura, manifestó que la Cámara estaba dispuesta a no admitir indicaciones de ningún género y a no aceptar al designado por la Secretaría de Gobernación, "pues habían determinado obrar con la más absoluta libertad" (11).

Finalmente, el miércoles 28 en la mañana, tuvieron los diputados una reunión en la casa de su colega don José Inés Cano para estudiar y designar al candidato idóneo para la Gobernatura del Estado.

En esta reunión jugaron los nombres de los señores: doctor Belisario Domínguez, Lic. Marco Aurelio Solís, Ing. Reinaldo Gordillo León, Dr. Raul [sic] del Pino, Lic. Olivio Rojas, Lic. Onofre Ramos y Lic. Manuel Encarnación Cruz. En el curso de la discusión se fueron eliminando los candidatos y por fin se llegó al acuerdo de aceptar al Ing. Reinaldo Gordillo León como sustituto de Manuel de Trejo.

En la Cámara todo pasó como se había previsto; la candidatura del Ing. Gordillo León, que ya había sido casi aprobada de antemano, fue sometida al escrutineo secreto y obtuvo la unanimidad.

Los intentos de Emilio Vázquez Gómez de designar arbitrariamente al sustituto de Manuel de Trejo fracasaron, por lo menos temporalmente, cuando los Diputados del Congreso del Estado, obrando por cuenta propia y sin ninguna influencia exterior, declararon en su decreto número 5, Gobernador interino al Ingeniero Reinaldo Gordillo León, quien tomó posesión de su cargo el día 3 de julio (12).

La entrada de Manuel Trejo al Gobierno del Estado significó realmente un cambio de orientación política del

Gobierno local. Se empeñó, desde un principio, por hacer efectivos los principios democráticos proclamados por la revolución maderista. Algunas de las medidas que dictó al efecto fueron: la circular en que manifestaba que su gobierno garantizaría plenamente la libertad electoral; cambió también a todos los Jefes Políticos y se preparaba a hacer otro tanto con algunas otras autoridades y empleados que en su concepto debían ser removidos para lograr plenamente el objetivo de la revolución. También, durante su breve interinato, se expidió el 5 de junio la siguiente convocatoria:

"...Artículo 1o. Se convoca al Estado de Chiapas á elecciones extraordinarias, para que haga la elección de Gobernador Constitucional, por renuncia que le fué admitida al C. Ramón Rabasa.

Artículo 2o. Señálase el día 24 de septiembre próximo, para las elecciones primarias, y el 8 de octubre siguiente para las secundarias.

Artículo 3o. El Gobernador nuevamente electo otorgará la protesta legal el día 1o. de diciembre del corriente año, y durará en sus funciones hasta el 30 de noviembre de 1915..." (13).

Por su parte, Reinaldo Gordillo León quien se había distinguido por haber sido alumno de la escuela de Minería de México, haber trabajado como ingeniero en la Comisión de Límites con Guatemala y como funcionario público de "probidad intachable", sólo duró 8 días en su cargo de Gobernador interino.

El 5 de julio el Congreso del Estado aceptó la renuncia de su alto cargo, (renuncia motivada, en parte, porque algunos de sus partidarios lo habían postulado para Gobernador Constitucional en las próximas elecciones) (14).

Ese mismo día, el Dr. Policarpo Rueda fue nombrado por el Congreso Gobernador Interino, en sustitución del ingeniero Gordillo León. Rueda, quien se encontraba en la Ciudad de México, regresó a la capital del Estado para hacer la protesta de ley. Con este cambio en el Gobierno, Chiapas entró en un paréntesis de relativa calma (15).

La salida de Gordillo León del Gobierno del Estado se había visto acelerada también, por un pronunciamiento efectuado el 3 de julio en la ciudad de San Cristóbal de las Casas. En el acta de esta rebelión, se desconocía el nombramiento de Gobernador Interino hecho por la Legislatura del Estado en la persona del ingeniero Reinaldo Gordillo León y se nombraba Gobernador Provisional al Sr. Don Manuel Pineda. Esta rebelión que había sido organizada por el sector clerical cristobalense (entre cuyos jefes principales se encontraba el señor Obispo de Chiapas), tenía por objetivo trasladar los poderes del Estado a San Cristóbal de las Casas y nombrar a esta ciudad capital de Chiapas.

La noticia del pronunciamiento llegó violentamente ese mismo día a Tuxtla, haciéndose en el acto del dominio público, por lo que los diputados se reunieron de inmediato a las nueve de la noche en la casa del Gobernador y allí acordaron convocar al pueblo y prepararlo para la defensa. Al día siguiente se formó el batallón de voluntarios "Hijos de Tuxtla", que llegó a sumar más de 600 voluntarios" (16).

El primer paso del doctor Rueda en el Gobierno, fue destituir a los Jefes Políticos nombrados por el Gobernador Gordillo León y dejar en su puesto a los que procedían del gobierno insurrecto. Después intentó disolver el batallón de voluntarios "Hijos de Tuxtla", pero éste se negó a entregar las armas. El 13 de julio salió el Gobernador Rueda para

San Cristóbal con el objeto de desarmar a los sublevados que habían formado el llamado "Ejército Libertador", valiéndose para ello de medios conciliadores y amistosos. Llegó a su destino el 15, siendo muy bien recibido por el pueblo. Mas como no se prestara a trasladar los poderes en el acto, como la masa inflexible e inconsciente lo pedía, fue detenido en calidad de rehén. Finalmente, el señor Pineda dejó de ser "Gobernador Provisional" y por acuerdo del Gobernador Rueda fue nombrado Jefe Político del Departamento de las Casas. El doctor Rueda regresó a Tuxtla sin haber logrado su intento de desarmar a los cristobalenses, pues éstos imitando a los tuxtlecos se negaron a entregar las armas.

También el 17 de julio se sublevó en Pichucalco la guarnición de fuerza del Estado que se encontraba de destacamento bajo el mando del cristobalense Librado Gutiérrez. Los sublevados fueron finalmente desarmados por los propios vecinos del lugar (17).

Después de haber enfrentado estos problemas, Policarpo Rueda se vió obligado a separarse de su alto cargo. Emilio Vázquez Gómez, quien tiempo atrás había intentado designar al gobernador interino de Chiapas, había ocupado un lugar determinante en el nombramiento de Policarpo Rueda como Gobernador Interino. Con la "caída" de Vázquez Gómez como Secretario de Gobernación, el doctor Rueda perdió su principal apoyo y se vió obligado a pedir licencia ilimitada al Congreso. Este se la concedió el día 17 de agosto y Rueda regresó a la Ciudad de México; poco después le fue cancelado su nombramiento de Gobernador Interino.

Finalmente, por decreto de la Legislatura local, el señor Manuel Rovelo Argüello fue nombrado Gobernador Interino del Estado el mismo 17 de agosto, y otorgó la protesta cuatro días después (18).

NOTAS

- (1) Periódico Oficial, Estado de Chiapas. T. XXVIII, Núm. 22, Tuxtla Gutiérrez, Junio 3 de 1911. p. 229.
- (2) Ibidem, T. XXVIII, Núm. 23, Tuxtla Gutiérrez, Junio 10 de 1911, p. 236-237./ Ibidem, T. XXVIII, Núm. 22, Tuxtla Gutiérrez, Junio 3 de 1911, p. 229-230./ Luis Espinosa, Rastros de sangre, Historia de la revolución en Chiapas, p. 8.
- (3) Periódico Oficial..., T. XXVIII, Núm. 22, Tuxtla Gutiérrez, Junio 3 de 1911, p. 228, 230.
- (4) Luis Espinosa, Op. Cit., p. 8-9.
- (5) Ibidem.
- (6) Ibidem, p. 12-13.
- (7) El Heraldo de Chiapas, Periódico de Información. T.VI., Núm. 50, Tuxtla Gutiérrez, Junio 22 de 1911, p. 3./ Luis Espinosa, Op. Cit., p. 14.
- (8) Periódico Oficial., T. XXVIII, Núm. 27, Tuxtla Gutiérrez Julio 8 de 1911, p. 281-283./ Luis Espinosa, Op. Cit., p. 15.
- (9) El Heraldo de Chiapas., T. VI, Núm. 52, Tuxtla Gutiérrez, Junio 29 de 1911, p. 1./ Ibidem, T. VI, Núm. 52, Tuxtla Gutiérrez, Julio 2 de 1911, p. 1.

- (10) Ibidem, T. VI, Núm. 52, Tuxtla Gutiérrez, Junio 29 de 1911, p. 1.
- (11) Periódico Oficial., T. XXVIII, Núm. 27, Tuxtla Gutiérrez, Julio 8 de 1911, p. 281-283./ El Heraldó de Chiapas., T. VI, Núm. 52, Tuxtla Gutiérrez, Julio 2 de 1911, p.1.
- (12) El Heraldó de Chiapas., T. VI, Núm. 52, Tuxtla Gutiérrez, Julio 2 de 1911, p. 1./ Ibidem, T. VI, Núm. 52, Tuxtla Gutiérrez, Junio 29 de 1911, p. 1./ Periódico Oficial., T. XXVIII, Núm. 27, Tuxtla Gutiérrez, Julio 8 de 1911, p. 281-283.
- (13) Periódico Oficial., T. XXVIII, Núm. 23, Tuxtla Gutiérrez, Junio 10 de 1911, p. 238./ El Heraldó de Chiapas., T. VI, Núm. 52, Tuxtla Gutiérrez, Junio 29 de 1911, p. 1.
- (14) El Heraldó de Chiapas., T. VI, Núm. 52, Tuxtla Gutiérrez, Junio 29 de 1911, p. 1./ Ibidem, T. VI, Núm. 54, Tuxtla Gutiérrez, Julio 6 de 1911, p. 3./ Periódico Oficial., T. XXVIII, Núm. 27, Tuxtla Gutiérrez, Julio 8 de 1911, p. 282.
- (15) Periódico Oficial., T. XXVIII, Núm. 27, Tuxtla Gutiérrez, Julio 8 de 1911, p. 282./ El Heraldó de Chiapas., T.VI, Núm. 54, Tuxtla Gutiérrez, Julio 6 de 1911, p. 2./ Luis Espinosa, Op. Cit., p. 27-28.
- (16) Luis Espinosa, Op. Cit., p. 15-25.
- (17) Ibidem, p. 27-30.
- (18) Ibidem, p. 31-34.

VII. ESTADO DE CHIHUAHUA

El 18 de agosto de 1904 fue designado Gobernador Interino del Estado el señor don Enrique C. Creel, y posteriormente fue electo Gobernador Constitucional propietario, debiendo terminar su período el 4 de octubre de 1911. En las postrimerías del ejercicio de su gobierno, motivos de política nacional, ligados con los sucesos de la revolución maderista, obligaron al propio General Díaz a sustituir al Gobernador Creel, del 6 de diciembre de 1910 al 31 de enero de 1911, por el señor Alberto Terrazas; y después para cerrar el Antiguo Régimen en forma desesperada, a sustituir a Terrazas por el Coronel Miguel Ahumada, del 31 de enero al 10 de junio de 1911 (1).

Oriundo del Estado de Colima, después de haber ocupado cargos en la Gendarmería Fiscal de la Frontera, aparece Miguel Ahumada en la vida política de Chihuahua como Gobernador del Estado, por primera vez, del 4 de octubre de 1892 al 31 de enero de 1903. Durante este período inició una activa construcción de obras materiales en la capital, entre las que se encuentran, el Teatro de los Héroes, la Comandancia de Policía, la Escuela de Artes y Oficios, el Hospital Civil y la entubación de agua potable. También impulsó notablemente las comunicaciones, pues en esta época se construyeron los Ferrocarriles Noroeste de México, Chihuahua-Santa Eulalia, Jiménez Parral y gran parte de la vía del actual Kansas City-México y Oriente, además de contar la capital de un buen servicio de tranvías eléctricos (2).

Toda esta actividad progresista ayudó a crear en Miguel Ahumada una importante popularidad y prestigio entre

la población chihuahuense. Quizás estos dos elementos fueron, entre otros, factores importantes en la decisión del General Díaz de destituir de su cargo de Gobernador del Estado de Jalisco al Coronel Ahumada, y nombrarlo nuevamente Gobernador de Chihuahua, con la idea, quizás, de que con este gobernante no alcanzaría mucha fuerza el movimiento revolucionario que estaba desarrollándose en el Estado.

Miguel Ahumada otorgó la protesta de ley de su nuevo cargo el 31 de enero de 1911. Uno de los primeros problemas que tuvo que afrontar y resolver fue el de la Tarifa de la Ley de Hacienda Municipal, que pesaba principalmente sobre artesanos, músicos, cargadores, cocheros y boleros, y que fue suavizada lo más posible. Asimismo, procedió a cambiar a todos los Jefes Políticos de los Distritos que tenían largos años en el poder y a aquellos Jefes Municipales que se habían creado odios en los pueblos (3).

Sin embargo, el Coronel Ahumada, a pesar de ser un gobernante popular en Chihuahua y de haberse manejado en forma prudente y conciliatoria, su acción no fue suficiente para detener el curso del movimiento revolucionario que obedecía no sólo a causas locales, sino de todo el país.

Fue así que de conformidad con los considerandos del Tratado de Paz de Ciudad Juárez, que establecía la obligación del Gobierno Interino de dar satisfacción a la opinión pública en las diversas entidades federativas de la República, el Coronel Miguel Ahumada renunció el cargo de Gobernador Interino del Estado el 31 de mayo de 1911, nombrando la Legislatura local como sustituto a don Abraham González. Este otorgó la protesta de ley y tomó posesión de su encargo el 10 de junio, habiendo inaugurado con esta fecha el inicio del régimen revolucionario en Chihuahua (4).

La designación de Abraham González como Gobernador Interino del Estado de Chihuahua ya había sido acordada con anterioridad a la firma de los tratados. Cuando Madero convoca a los "miembros más prominentes del Partido Antirreeleccionista" a una serie de juntas celebradas el 30 de abril y el 10 de mayo, en el campamento del Ejército Libertador, a orillas del río Bravo, Abraham González ya aparece con el título de "Gobernador Provisional de Chihuahua". También Madero lo ratifica en el cargo cuando propone en el siguiente telegrama a los Ministros y los Gobernadores Provisionales que habrían de ser nombrados como requisito indispensable para establecer el cese al fuego.

"...Como gobernadores Estados son: Sonora, José Maytorena; Chihuahua, Abraham González; Coahuila, Venustiano Carranza; Zacatecas, Guadalupe González; Sinaloa, Manuel Bonilla; Yucatán, Pino Suárez; Oaxaca, Benito Juárez. Todos son confianza..." (5).

La llegada del señor González fue objeto de una recepción sin precedente en Chihuahua, donde el pueblo saludó con vivas y música a su nuevo gobernante (6).

En el mismo mes de junio, Abraham González publicó un manifiesto dirigido a todos los habitantes del Estado, en el que señalaba lo siguiente:

"...Conciudadanos:

Un anhelo supremo de libertad y justicia para el abnegado pueblo mexicano y especialmente para los denodados hijos de este Estado; me impulsó, siguiendo las huellas del gran demócrata C. Francisco I. Madero, después de agotados todos los recursos que la ley concede para obtener la renovación absoluta de los Poderes de la República á lanzarme á reconquistar nuestros derechos por medio de las armas...

Cuando iniciamos la revolución fui designado como Gobernador Provisional del Estado por el C. Francisco I. Madero, nombramiento que acepté sin pretensión de ningún género pero juzgando que de esa manera podría ayudar eficazmente al resurgimiento de la justicia en el territorio nacional...

El Gobierno interino de mi cargo está no sólo dispuesto, sino ansioso por el resurgimiento de la verdadera democracia en nuestra Patria y á ello destinará todos sus esfuerzos...

Organizar vuestros partidos políticos; luchad, pero luchad de buena fé, con la seguridad de que mi única norma de conducta será siempre servir con verdadero patriotismo, a los grandes intereses del pueblo.

Por la Patria . Sufragio Efectivo. No Reelección. Chihuahua, Junio de 1911. Abraham González" (7).

El gobernador González se distinguió por realizar una serie de medidas encaminadas a encauzar y resolver distintos problemas de tipo social y económico que afectaban, sobre todo, a las clases populares chihuahuenses. En este sentido, debe estimarse que fue uno de los pocos hombres que participaron en el movimiento revolucionario de 1910, que comprendió dichos problemas y trató de resolverlos a través de diversas medidas de carácter legal. Por ejemplo, otorgó la categoría de municipios a los pueblos de Bocoyna, Madera, Naica y Dolores, y de secciones municipales a los minerales de Río Plata y la República, para que tuviera autonomía propia y pudieran liberarse de las pesadas cargas de trabajo que habían establecido diversas empresas extranjeras en dichos centros de trabajo; ordenó a los Jefes Políticos de los Distritos que reprimieran los juegos de azar; suprimió las contribuciones municipales impuestas a los pequeños agricultores; condenó los rezagos de contribuciones directas a los

pequeños causantes correspondientes al período de 20 de noviembre de 1910 al 31 de mayo de 1911; envió a la Legislatura local una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado con objeto de suprimir las Jefaturas Políticas de los Distritos y establecer el Municipio (esta reforma fue aprobada el 28 de octubre de 1911 y empezó a aplicarse el primero de enero de 1912). En materia laboral, expidió una ley a fin de establecer el arbitraje obligatorio para resolver los conflictos de trabajo entre obreros y patronos y fijar sanciones a las empresas remisas al acatamiento de dicho arbitraje. También modificó la Ley de Hacienda en el sentido de que las propiedades rústicas cuya extensión superficial excediera de 8,775 hectáreas, con bosques o sin ellos, deberían ser calificados de uno a cuatro pesos la hectárea para el pago de la contribución predial, con la finalidad de obligar a los latifundistas a cubrir una cuota equitativa, en lugar de la que establecía anteriormente la misma Ley de cinco centavos a un peso por hectárea (que había regido durante el régimen Terracista) y de la cual siempre se les aplicaba el mínimo (8).

El 25 de julio del mismo 1911, Abraham González daba a conocer un decreto aprobado un día anterior por el Congreso del Estado en el que se convocaba al pueblo chihuahuense a elecciones extraordinarias de Diputados, Gobernador, Magistrados y Procurador General de Justicia, las que tendrían lugar el tercer domingo de agosto (día 24) del mismo año (9).

Parece ser que la importante relación del Gobernador González con el señor Francisco I. Madero y, sobre todo, la fuerte popularidad y la gran aceptación de que gozaba Abraham González en Chihuahua, hicieron posible que este gobernador, en pleno ejercicio de sus funciones, hubiese participado como candidato a Gobernador propietario en las elecciones del

Estado; tal y como lo sugería evitar la siguiente circular que la Secretaría de Gobernación envió a cada uno de los Gobernadores Estatales:

"...Como prenda de respeto al voto público y á la libertad de los ciudadanos, bases principales de la actual evolución política, y á fin de que en toda la República sean un hecho reconocido los derechos civiles, entra en la política general del Gobierno la conveniencia de que los señores Gobernadores interinos permitan la libre organización de trabajos electorales.

A este fin es de conveniencia pública que los señores Gobernadores no apoyen la organización de trabajos personales, que pugnarían con las tendencias marcadamente liberales del plan político en que se ha basado el movimiento actual.

El señor Presidente Interino, Lic. Don Francisco L. de la Barra, ha sido el primero que, respetando el libre voto de los ciudadanos, expresó su propósito de no permitir que figurara su nombre como candidato en las próximas elecciones, y este honorable proceder es el que debe ser secundado por todos los señores Gobernadores con los propósitos indicados.

Esta Secretaría se permite encarecer á los señores Gobernadores interinos la conveniencia de que sus nombres no figuren en los próximos trabajos electorales, con cuya patriótica conducta en mucho facilitarán el trabajo de reorganización y moralización política, emprendida por el Gobierno actual.

Por acuerdo del señor Presidente de la República, lo digo á usted para los fines consiguientes.

México, 21 de junio de 1911" (10).

A pesar de esto, Abraham González, contando como ya dijimos con la "gracia" del señor Madero y de la mayor parte del pueblo chihuahuense, aceptó su candidatura.

Inicialmente habían surgido dos candidaturas: la del Gobernador González, apoyada por la mayoría de los elementos antirreeleccionistas, y la del General Pascual Orozco hijo, presentada por algunos elementos de su grupo y por individuos que habían estado ligados con el antiguo régimen. Este General terminó por declinar su candidatura dado que no tenía los 30 años cumplidos que exigía la Constitución Política local para poder ser electo gobernador.

Finalmente, el 4 de octubre de 1911 don Abraham González otorgó la protesta como Gobernador Constitucional propietario, para ejercer dicho cargo en el cuatrienio que terminaría el 3 de octubre de 1915 (11).

NOTAS

- (1) Enrique González Flores, Chihuahua, de la Independencia a la Revolución, p. 199-200.
- (2) Ibidem, p. 192.
- (3) Francisco R. Almada, La Revolución en el Estado de Chihuahua, p. 194-195.
- (4) Periódico Oficial, Estado de Chihuahua, Año XXXI, Núm. 46, Chihuahua, Jueves 8 de Junio de 1911, p. 3./ Ibidem, Año XXXI, Núm. 47, Chihuahua, Domingo 11 de Junio de 1911, p. 5./ Ibidem, Año XXI, Núm. 48, Chihuahua, Jueves 15 de Junio de 1911, p. 8./ Fco. R. Almada, Op. Cit., p. 236.
- (5) Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 135-143, 191.
- (6) El Correo. Diario Independiente de Información, Núm. 3827, Chihuahua, Sábado 10 de Junio de 1911, p. 1.
- (7) Ibidem, Núm. 3828, Chihuahua, Domingo 11 de Junio de 1911, p. 3.
- (8) Fco. R. Almada, Op. Cit., p. 242-244.
- (9) Periódico Oficial., Año XXXI, Núm. 60, Chihuahua, Jueves 27 de Julio de 1911, p. 1./ Fco. R. Almada, Op. Cit., p. 246.

(10) La Gaceta de Guadalajara, Año XIV, Núm. 73, Guadalajara, Domingo 9 de julio de 1911, p. 2./ La Vanguardia, Año III, Núm. 101, Celaya, Guanajuato, Junio 25 de 1911, p. 8.

(11) Fco. R. Almada, Op. Cit., p. 244-246.

VIII. ESTADO DE DURANGO

El 20 de abril de 1911, el Congreso del Estado de Durango en su decreto número 33 aceptó la renuncia presentada por el licenciado Esteban Fernández del cargo de Gobernador Constitucional propietario, y nombró al mismo tiempo Gobernador Interino del Estado, al Diputado Ventura G. Saravia* (a quien le concedió la licencia correspondiente para separarse temporalmente de su cargo). El 21 de abril, Ventura inició sus labores al frente del Ejecutivo (1).

Esteban Fernández junto con Juan Santa Marina (quien había sido también Gobernador del Estado), a decir del ingeniero Pastor Rouaix, eran los apoderados de "todas las compañías poderosas" del Estado, y eran sus oficinas las agencias exclusivas para el arreglo de todos los negocios administrativos y judiciales, en que versaban grandes intereses pecuniarios (2).

Por su parte, Ventura G. Saravia era un abogado que había mostrado alguna simpatía por el movimiento revolucionario y, por otra parte, pertenecía al medio aristócrata, por eso se le consideró como un elemento de "transacción" entre el régimen porfirista decadente y el régimen maderista emergente (3).

(*) Cabe señalar que en el Periódico Oficial del Estado aparece como Gobernador Interino, sustituto de Esteban Fernández, Ventura G. Saravia. Mientras que en las historias regionales de Everardo Gamiz Olivas y de Arnulfo Ochoa Reyna, para referirse al mismo personaje, utilizan el nombre de licenciado Buenaventura Saravia Murúa. Tomando como base la fuente hemerográfica, optaremos por utilizar la primer forma.

Uno de los primeros problemas que tuvo que enfrentar el nuevo gobernador fue la toma de la capital del Estado por las tropas maderistas. Ante la rápida aproximación de estas fuerzas rebeldes, el Gobernador Ventura no quiso ser único responsable de la situación. Por ello convocó a una junta de las personas más connotadas de la ciudad para que estudiara y propusiera lo que debería hacerse ante el curso de los acontecimientos: si era de seguirse defendiendo la plaza, o de entregarla a los revolucionarios.

Los maderistas habían puesto sitio a esta ciudad el 20 de mayo del mismo 1911. Los Tratados de Ciudad Juárez, firmados un día después (y los que, como se sabe, estipulaban la renuncia del General Díaz y con ello, la concertación de la paz), vinieron a cortar aquella discusión y a salvar a la ciudad de una ocupación por la fuerza de las armas, y el Ejército Libertador entró a la ciudad el 30 de mayo, poco después de formalizados los arreglos de Ciudad Juárez (4).

Ventura G. Saravia permaneció en su cargo sólo 42 días, ya que el 10 de junio el Congreso del Estado aprobó su renuncia como Gobernador interino, y nombró en su lugar al doctor Luis Alonso y Patiño, quien tomó posesión de su cargo el mismo día de su nombramiento (5).

En las conversaciones que precedieron a la firma de los Tratados de Ciudad Juárez, entre los representantes del Gobierno Provisional maderista y los del Gobierno porfirista, Francisco I. Madero había escogido a Durango como uno de los Estados en los que el Gobernador Provisional sería designado por las fuerzas maderistas revolucionarias:

"'Gobierno Provisional de la República Mexicana'.

Según tuve la honra de comunicar a ustedes, en las credenciales que los acreditan como representantes del gobierno provisional para celebrar los Tratados de Paz con los representantes del Gobierno del General Profirio Díaz, tengo la satisfacción de dar a ustedes las condiciones bajo las cuales puede celebrarse la paz...

Segunda. El partido revolucionario designará los gobernadores de los Estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Guanajuato, Hidalgo, México, Puebla, Guerrero, Oaxaca y Yucatán, cuyas legislaturas nombrarán a dichos gobernadores con el carácter de gobernadores interinos, hayan o no tomado parte activa en la Revolución, y quienes convocarán a elecciones, según las leyes respectivas, de gobernadores constitucionales, pudiendo ellos ser electos si el pueblo los favorece con su voto.

...Sufragio Efectivo No Reelección. Campamento del Ejército Libertador, a orillas del Bravo, frente a Ciudad Juárez, a 4 de mayo de 1911. El Presidente Provisional de la República Mexicana: Francisco I. Madero. Rúbrica..." (6).

Poco antes de que los revolucionarios entraran a la capital del Estado, hubo una junta revolucionaria en la Hacienda de Navacoyan que fue presidida por Emilio Madero. En ella se hizo la designación del nuevo Gobernador provisional en la persona del doctor Luis Alonso y Patiño; debido a la capitulación de los de la plaza, se convino en que el Coronel Federal Prisciliano Cortés entregara el mando militar al Coronel revolucionario Jesús Agustín Castro y que el Gobernador Ventura G. Sarabia entregara el poder civil al mencionado Alonso y Patiño. Estas fueron las condiciones necesarias que exigieron los revolucionarios para entrar pacíficamente a esta capital (7).

Como es lógico suponer, la elección de Alonso y Patiño como Gobernador interino del Estado (representante del nuevo régimen), fue hecha tomando en cuenta no sólo su labor profesional sino, sobre todo, "...sus ideas liberales adictas a la Revolución" (8).

Sin embargo, su "régimen revolucionario" adoleció -al igual que el régimen de Madero-, de una serie de cambios reales y efectivos que demandaba la opinión pública.

Algunas de las medidas que contribuyeron a desprestigiar el gobierno de Alonso y Patiño, sobre todo entre las filas revolucionarias maderistas, fueron: el licenciamiento forzoso de las fuerzas revolucionarias; su abierta enemistad con Calixto Contreras, antiguo Coronel Maderista, nombrado recientemente uno de los tres Jefes de los Cuerpos Rurales en el Estado; la escasa remoción de los antiguos empleados públicos que habían pertenecido a la administración maderista.

"...Pocas eran las personas que simpatizaban y ayudaban a la Revolución triunfante, entre ellas las principales eran el Ingeniero Pastor Rouaix, Jefe Político de la Capital, el Lic. Luis Zubiría y Campa que estaba en el Juzgado de Distrito, el Lic. Ignacio Borreo que fundó el 'Club Liberal Democrático', el señor Antonio Gaxiola que escribió en el periódico 'El Herald'..." (9).

El profesor Arnulfo Ochoa señala que Alonso y Patiño duró poco en su cargo de Gobernador provisional por "haber decidido renunciar a él", para presentarse como candidato para Gobernador Constitucional propietario, con cuyo carácter debería terminar el período legal del Lic. Esteban Fernández. Mientras que, por el contrario, el General maderista Matías Pazuengo declaró que fue la presión de los elementos civiles

y militares revolucionarios -con quienes estaba en fuerte pugna el gobernador- lo que obligó a Alonso y Patiño a presentar su renuncia (10). Lo cierto del caso es, que si éste personaje realmente lanzó su candidatura a la gubernatura del Estado, ésta no figuró, de ninguna manera, entre las principales.

El 10. de agosto de 1911, el Congreso del Estado expidió el siguiente decreto:

"Número 46.- La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, á nombre del pueblo, decreta:

Artículo 1o. Se acepta la renuncia presentada por el C. Dr. Luis Alonso y Patiño, del cargo de Gobernador interino del Estado.

Artículo 2o. Es Gobernador Constitucional interino del Estado el C. Lic. Emiliano G. Saravia.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe..." (11).

Finalmente, el Gobernador Saravia fue el encargado de entregar el Poder Ejecutivo al electo Gobernador Constitucional propietario, ingeniero Carlos Patoni (12).

NOTAS

- (1) Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango (Primer Semestre), T. XXXIV, Núm. 33, Durango, Domingo 23 de Abril de 1911, p. 8-9./ Everardo Gámiz, La Revolución en el Estado de Durango, p. 38.
- (2) Pastor Rovaix, Consideraciones Generales sobre el Estado Social de la Nación Mexicana antes de la Revolución. Régimen Político en el Estado de Durango durante la Administración Porfirista, p. 64-65.
- (3) Everardo Gámiz, Op. Cit., Loc. Cit. / Arnulfo Ochoa, Historia del Estado de Durango, p. 318.
- (4) Arnulfo Ochoa, Op. Cit., p. 316, 218,319./ Everardo Gámiz, Op. Cit., p. 34.
- (5) Periódico Oficial., T. XXXIV, Núm. 45, Durango, Domingo 4 de Junio de 1911, p. 2.
- (6) Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 154-158.
- (7) Matías Pazuengo, Historia de la Revolución en Durango, de Junio de 1910 a Octubre de 1914, p. 8-9./ Arnulfo Ochoa, Op. Cit., p. 321.
- (8) Arnulfo Ochoa, Op. Cit., Loc. Cit.
- (9) Matías Pazuengo Op. Cit., p. 9-10.

- (10) Ibidem. / Arnulfo Ochoa, Op. Cit., Loc. Cit.
- (11) Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango
(Segundo Semestre), T. XXXIV, Núm. 10, Durango, Jueves
3 de Agosto de 1911, p.3.
- (12) Matías Pazuengo, Op. Cit., Loc. Cit.

IX. ESTADO DE GUANAJUATO

Desde octubre de 1896 ocupaba el cargo de Gobernador Constitucional propietario del Estado, el licenciado Joaquín Obregón González. Cuando este gobernador solicitaba licencia al Congreso para separarse temporalmente de su cargo, era sustituido interinamente por el licenciado Nicéforo Guerrero.

El 30 de abril de 1911 dos diarios locales informaban de la salida del gobernador Obregón González a la capital de la República, a bordo del Ferrocarril Central, con el objeto aparente "de atender á la delicada salud de la respetable señora su esposa, Doña María Tornel de Obregón González" (1). Y decimos aparente, porque un día antes, el Congreso del Estado había otorgado licencia hasta por 15 días al gobernador propietario para separarse del Despacho del Poder Ejecutivo "con el objeto de arreglar algunos asuntos oficiales" en la Ciudad de México. El licenciado Nicéforo Guerrero fue nombrado -como era ya costumbre- gobernador interino sustituto de Obregón González (2).

Cuatro días duró en el cargo Nicéforo Guerrero, ya que el 3 de mayo el Congreso local dio a conocer el siguiente decreto:

"El XXIV Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, decreta:

Artículo 1o. De acuerdo con los términos de la solicitud del C. Gobernador constitucional del Estado, Lic. Joaquín Obregón González, se le concede licencia temporal ilimitada, para estar separado del cargo que desempeña.

Artículo 2o. Se nombra Gobernador interino, al Sr. Lic. D. Enrique O. Aranda.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato, á 3 de mayo de 1911.- Enrique Glennie, D.P.- M. Ayala, D.S.- José Ezcurdia D.S." (3).

La elección del licenciado Aranda fue producto de la transacción entre los elementos partidarios del decadente régimen profirista y los del naciente régimen maderista: era un joven abogado de buena reputación, acaudalado, y que hasta antes de ser nombrado gobernador, había permanecido totalmente alejado de la política. Su período de gobierno terminaría siendo considerado como un período de transición entre el viejo y el nuevo régimen (4).

El gobernador Enrique O. Aranda recibió el 22 de mayo un aviso urgente del Secretario de Gobernación, Jorge Vera Estañol, y publicó este mensaje al día siguiente en el Periódico Oficial.

"Muy Importante,
Guanajuato, 23 de mayo de 1911.

El señor Ministro de gobernación dirigió hoy al C. Gobernador del Estado, un telegrama del tenor siguiente:

'La paz ha sido firmada, debiendo cesar inmediatamente y de modo definitivo las hostilidades. Sírvase Ud. darle amplia publicidad, comunicarlo á todas las autoridades de su dependencia, á los Jefes de las fuerzas revolucionarias que operen en su jurisdicción, y sólo en caso de ataque debe usted tomar las medidas necesarias para enfrentarse contra las bandas que no reconozcan la cesación de hostilidades concertada con el Jefe de la revolución, así como para perseguir, en todo caso, á cualquier gavilla de bandoleros'" (5).

Más adelante, el 31 de mayo el gobernador Aranda salió en el tren de las 19:45, rumbo a la capital de la República.

A su regreso presentó la renuncia de su alto cargo al Congreso del Estado y éste nombró en su lugar, con el mismo carácter de gobernador interino, al licenciado Juan B. Catelazo, el día 3 de junio del mismo año (6).

Con la designación de este nuevo gobernante se inaugura en el Estado de Guanajuato el régimen maderista. Cabe señalar que el nombramiento de un gobernador provisional maderista en esta gubernatura ya había sido previamente acordado entre los representantes de Díaz y Madero, en las negociaciones que precedieron a la firma del tratado de paz de Ciudad Juárez. Según éstas, Guanajuato era uno de los 14 Estados en los que el "partido revolucionario" sería el encargado de designar al Poder Ejecutivo. La Legislatura de cada uno de estos Estados nombraría a dichos gobernadores con el carácter de gobernadores interinos, "hayan o no tomado parte activa en la revolución, y quienes convocarán a elecciones, según las leyes respectivas, de gobernadores constitucionales, pudiendo ellos ser electos si el pueblo los favorece con su voto" (7).

El 12 de julio el Congreso local abrió un período de sesiones extraordinarias convocado por su Diputación Permanente, para tratar la renuncia que desde París había presentado Joaquín Obregón González -con fecha 9 de junio- del cargo de gobernador Constitucional propietario. Dos días más tarde el Congreso admitió esta renuncia y ratificó a Juan B. Castelazo como gobernador interino del Estado, quien "estará al frente del Poder Ejecutivo hasta la fecha en que el nuevamente electo Gobernador Constitucional entre al ejercicio

de sus funciones" (8).

El 28 de julio el Congreso clausuró su periodo de sesiones extraordinarias dando por arreglada la renuncia definitiva de Obregón González a la gubernatura del Estado, quien "por más de tres lustros la venía desempeñando con beneplácito del pueblo, en los primeros años, y contra la voluntad del pueblo, y á pesar de la voluntad del pueblo en los restantes", decía un periódico local. El gobernador Castelazo, por su parte, anunció las elecciones de Gobernador propietario para el día 29 de octubre, la declaración del gobernador electo para el 24 de noviembre y la toma de posesión de su cargo el 10. de diciembre de 1911 (9).

Una vez anunciadas estas elecciones empezaron a surgir en el Estado de Guanajuato varios candidatos a la gubernatura; entre éstos estaban: el ingeniero Alfredo Robles Domínguez; los licenciados Julio García, Victor J. Lizardi y Enrique O. Aranda (buscando la gubernatura, por segunda ocasión). El gobernador Juan B. Castelazo dijo lo siguiente, al respecto:

"...No he aceptado, ni aceptaré postulación alguna para ser electo Gobernador Constitucional del Estado en el próximo periodo; y hago esta declaración bien convencido de que el pueblo de Guanajuato, de sobra ilustrado, enérgico y valiente, jamás toleraría que yo defraudara las seguridades que le he dado de que solamente admitía el Gobierno Interino del Estado para garantizar el libre ejercicio del derecho de sufragio de mis conciudadanos y no para satisfacer torpes ambiciones personales..." (10).

Finalmente, Castelazo fue el encargado de entregar, el 10. de diciembre de 1911, el despacho del Poder Ejecutivo del Estado al gobernador electo, licenciado Victor José Lizardi, para un periodo de gobierno de 4 años (11).

NOTAS

- (1) La Vanguardia, Semanario de política, literatura y variedades, Año II. Núm. 93, Celaya, Gto., Abril 30 de 1911, p. 8. / El Observador. Diario Independiente, Año VII, Núm. 292, Guanajuato, 30 de Abril de 1911, p. 3.
- (2) Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, T. LX, Núm. 36. Guanajuato, Jueves 4 de Mayo de 1911, p. 537.
- (3) Ibidem, T. LX, Núm. 37, Guanajuato, Domingo 7 de Mayo de 1911, p. 555.
- (4) La Vanguardia, Año II, Núm. 94, Celaya, Gto., Mayo 7 de 1911, p. 8.
- (5) Periódico Oficial., T. LX, Núm. 42, Guanajuato, Jueves 25 de Mayo de 1911, p. 631, 633-634.
- (6) Ibidem, T. LX, Núm. 49, Guanajuato, Domingo 18 de Junio de 1911, p. 735./ El Observador., Año VII, Núm. 303, Guanajuato, 1o. de Junio de 1911, p. 1.
- (7) Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 154-158.
- (8) Periódico Oficial., T. LXI, Núm. 6, Guanajuato, Jueves 20 de Julio de 1911, p. 65-66./ El Observador., Año VIII, Núm. 347, Guanajuato, 18 de Julio de 1911, p. 1.

- (9) El Observador., Año VIII, Núm. 343, Guanajuato, 13 de Julio de 1911, p. 1. / Periódico Oficial., T. LXI, Núm. 9, Guanajuato, Domingo 30 de Julio de 1911, p. 101-102.
- (10) El Observador., Año VII, Núm. 318, Guanajuato, 16 de Junio de 1911, p. 2. / Ibidem, Año VIII, Núm. 361, Guanajuato, 10 de Agosto de 1911, p. 1.
- (11) Ibidem, Año VIII, Núm. 452, Guanajuato, 23 de Noviembre de 1911, p. 1. / Ibidem, Año VIII, Núm. 459, Guanajuato, 10. de diciembre de 1911, p. 1.

X. ESTADO DE GUERRERO

El Gobernador Constitucional Porfirista del Estado de Guerrero Damián Flores, solicitó primero una licencia al Congreso local para separarse temporalmente de su alto cargo. El 20 de abril de 1911 el Congreso otorgó la licencia, y nombró como gobernador interino al licenciado Silvano Saavedra (quien era Secretario General del mismo gobernador Flores). Poco después, el 26 de abril, el Congreso admitió la renuncia que presentó Flores de su cargo, y ratificó como gobernador interino a Silvano Saavedra; también pidió que se convocara al pueblo a "elecciones extraordinarias" de gobernador, para que se verificaran tan pronto como lo permitiera la situación política del Estado (1).

Quince días duró en la gubernatura del Estado Silvano Saavedra. El 3 de mayo de 1911, después de haber sido aceptada la renuncia de su alto cargo, hizo entrega del Poder Ejecutivo al licenciado Teófilo Escudero, nombrado gobernador interino por la legislatura local. Saavedra no sólo renunció al interinato, sino que también renunció a su cargo de Secretario General del Gobierno del Estado (2).

Las renunciadas aceleradas de los gobernadores Flores y Saavedra, fueron provocadas por el empuje que estaban tomando los grupos revolucionarios en el Estado de Guerrero. Estos, habían nombrado General en Jefe de las fuerzas maderistas a Rómulo Figueroa, el 17 de abril de 1911. El 13 de mayo tomaron Iguala, el 14 Chilpancingo y el 2 de junio se apoderaron de Acapulco (3).

Los principales jefes revolucionarios de Guerrero

(Ambrosio, Rómulo y Francisco Figueroa, Martín Vicario, Ernesto Castrejón, Fidel Fuentes, Jesús H. Salgado y Federico Morales) se reunieron en Iguala el 16 de mayo, para designar gobernador provisional del Estado, siendo electo finalmente, Francisco Figueroa, por abrumadora mayoría de votos.

"La Junta le señaló al nuevo mandatario la obligación de continuar la lucha armada hasta el fin y organizar su administración conforme a las aspiraciones del maderismo, buscando siempre para el pueblo las mayores ventajas. Ya encauzado debidamente su gobierno, debería convocar a elecciones constitucionales de gobernador" (4).

Francisco Figueroa ocupó provisionalmente la gubernatura del 17 de mayo al 30 de noviembre de 1911. Arribó a la capital del Estado el 21 de mayo, y no habiendo autoridad que le entregara el poder (ya que las autoridades porfiristas habían abandonado la ciudad), el mismo don Francisco tuvo que presentarse como gobernador provisional ante las fuerzas revolucionarias de Julián Blanco, ocupantes de la plaza, y en las que halló desde luego el más firme apoyo.

El 26 de mayo, el nuevo gobernador expidió su decreto número 1, por el que abolió las odiosas prefecturas políticas y los Juzgados Especiales que imponían al pueblo abusivas contribuciones. Su segundo decreto, abolió la contribución personal y el impuesto que gravaba las ventas de maíz al menudeo. También estableció el Municipio Libre y normalizó la marcha del Estado. Las fuerzas revolucionarias en la entidad, quedaron licenciadas de acuerdo con los Tratados de Ciudad Juárez, exceptuando a las de Blanco que continuaron en servicio (5).

Un día antes de que Francisco Figueroa anunciara

en el Periódico Oficial su nombramiento, el 30 de mayo, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concedía el inciso V, letra B del artículo 22 de la Constitución Federal, decretó la desaparición de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Guerrero, considerando que había llegado el caso de nombrar un Gobernador Provisional "quien convocará á elecciones, conforme á las leyes constitucionales del mismo Estado" (6).

Dos días después el Diario Oficial del país publicó el siguiente decreto:

"... Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.- Sección Primera.- Núm. 239.

El Senado, en sesión de hoy, aprobó el siguiente acuerdo:

Se aprueba el nombramiento de Gobernador Provisional del Estado de Guerrero, que el Presidente Interino de la República ha hecho en favor del C. Profesor Francisco Figueroa.

...Libertad en la Constitución. México, á 31 de mayo de 1911.- José M. Garza Ramos, Senador Secretario.- M.R. Martínez, Senador Secretario" (7).

Esta supuesta designación de Francisco Figueroa por León de la Barra, no fue cierta. Lo que hace éste último, junto con el Senado, es una ratificación del cargo de gobernador provisional que Francisco Figueroa ya poseía gracias a los principales jefes revolucionarios del Estado.

En las negociaciones que precedieron a la firma de los Tratados de Ciudad Juárez, entre los representantes del Gobierno de Díaz y los de la revolución, una de las proposiciones de Madero era, que una vez restablecida la paz, la

mitad de los miembros del nuevo Gabinete fueron nombrados por el partido revolucionario, "así como catorce gobernadores de los Estados, quienes tendrían el carácter de gobernadores provisionales", mismos que convocarían inmediatamente a elecciones en cada Estado (8).

Guerrero era uno de esos catorce Estados considerados por Madero quien para cuando tuvieron lugar estas negociaciones (fines de abril y principios de mayo de 1911) ya tenía pensado nombrar gobernador provisional de Guerrero a uno de los 3 hermanos Figueroa, quienes encabezaban en el Estado el Club Antirreeleccionista "Juan Alvarez" (mismo que habían fundado "desde enero de 1910" (9), en la población de Huitzucu).

De esta manera, la designación de gobernador provisional de Guerrero en la persona de Francisco Figueroa la realizaron los jefes revolucionarios, la aprobó Madero y "la tuvieron que ratificar" León de la Barra y el Senado de la República.

Francisco Figueroa, gobernador representante del "nuevo régimen" expidió el 25 de julio de 1911 un decreto por el que se convocaba al pueblo a elecciones constitucionales de gobernador y diputados locales, el primero para terminar el cuatrienio que había iniciado Damián Flores el 10. de abril de 1909, y los segundos para integrar la nueva legislatura del Estado. Las elecciones tendrían lugar el primer domingo de septiembre del mismo 1911 (10).

El 29 de julio lanzó una proclama a los funcionarios para exhortarlos a no tomar partido anticipado en favor de ningún candidato, convencido que sólo así se haría una elección democrática y se destruiría de raíz el vicio de las elecciones porfirianas. El 27 de noviembre antes de entregar el poder

al gobernador electo, Francisco Figueroa se despidió del pueblo guerrerense como mandatario provisional con una proclama en la que resaltaba, entre otras cosas, el haberse esforzado para lograr la "reconquista de la democracia y de la libertad para el pueblo" (11).

El licenciado José Inocente Lugo, quien "tenía el antecedente de haber sido, desde 1901, un esforzado precursor de la lucha contra la tiranía, y después un maderista distinguido" (12), fue electo Gobernador Constitucional del Estado, y estuvo al frente de la entidad del 10. de diciembre de 1911 al 31 de marzo de 1913.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

NOTAS

- (1) Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Año XXXIV, Núm. 32, Chilpancingo, Sábado 22 de Abril de 1911, p. 3, 4./ Ibidem, Año XXXIV, Núm. 33, Chilpancingo, miércoles 26 de Abril de 1911, p. 2.
- (2) Ibidem, Año XXXIV, Núm. 36, Chilpancingo, Sábado 6 de Mayo de 1911, p. 3.
- (3) Moisés Ochoa Campos, Historia del Estado de Guerrero, p. 287./ "Estado de Guerrero", En los Estados de la República Mexicana, I - 248.
- (4) Vicente Fuente Díaz, Historia de la Revolución en el Estado de Guerrero, p. 99-100.
- (5) Moisés Ochoa, Op. Cit., p. 289.
- (6) Periódico Oficial., Año XXXIV, Núm. 37, Chilpancingo, Sábado 3 de Junio de 1911, p. 4./ Ibidem, Año XXXIV, Núm. 39, Chilpancingo, Miércoles 14 de Junio de 1911, p. 2-3./ "Sesión del día 30 de Mayo de 1911", Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. Vigésimoquinto Congreso Constitucional, p. 562-563.
- (7) Diario Oficial. Estados Unidos Mexicanos, T. CXIV, Núm. 28, México, Jueves 10. de Junio de 1911, p. 323.
- (8) Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 138.

- (9) "Estado de Guerrero", Ibidem.
- (10) Periódico Oficial., Año XXXIV, Núm. 43, Chilpancingo, Miércoles 28 de Junio de 1911, p. 3.
- (11) Vicente Fuentes, Op. Cit., p. 111-112, 114.
- (12) Ibidem. / Moisés Ochoa, Op. Cit., p. 289-290.

XI. ESTADO DE HIDALGO

El 16 de mayo de 1911 el general Gabriel Hernández de las fuerzas revolucionarias maderistas, tomó la ciudad de Pachuca y depuso al gobernador porfirista Pedro L. Rodríguez, quien había sido electo para el período constitucional que abarcaría del 10. de abril de 1909 al 31 de marzo de 1913 (1).

El mismo 16 de mayo el licenciado Joaquín González fue nombrado gobernador provisional del Estado, según él, "con arreglo a las disposiciones conducentes del Plan de San Luis Potosí" (2). Lo cierto del caso es que González, por haber sido empleado del Gobierno y haber colaborado con varios gobernadores porfiristas (incluyendo a Pedro L. Rodríguez) fue designado para un período de gobierno de transición entre el régimen porfirista y el régimen maderista.

El 10. de junio la Diputación Permanente del Congreso del Estado concedió licencia al gobernador Joaquín González para separarse temporalmente de su cargo, "para tratar asuntos de importancia de la administración del Estado" (3). Al día siguiente, entró en funciones el nuevo gobernador interino nombrado por el Congreso: el notario Jesús Silva Espinosa.

Poco después, el 5 de junio el licenciado Joaquín González presentó la renuncia definitiva de su cargo y la legislatura local designó al mismo Jesús Silva, para que interinamente continuara al frente del despacho del Poder Ejecutivo por el resto del período constitucional (4).

Jesús Silva Espinosa y Ramón M. Rosales Rodríguez quienes pertenecían a la logia masónica "Madre Común del Orien-

te de Pachuca", fundaron provisionalmente en la ciudad de México el Club Político Antirreeleccionista de Pachuca. El 16 de enero de 1910, ya constituido formalmente el partido le dieron el nombre de "Bénito Juárez". Este club político, ahora con sede en el Estado de Hidalgo, estuvo integrado por miembros de las logias masónicas "Madre Común" y "Regeneración", con Jesús Silva y Ramón M. Rosales como Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

"Rosales, entonces, con Silva fueron lazos utilísimos. Ellos sirvieron como agentes para acumular, en Pachuca, rifles, pistolas, dinamita, cartuchos, municiones, aún artillería, y otras armas de fuego, para la causa. Y más, como profesionales: sus trabajos fueron también los de agentes políticos y diplomáticos; como hombres reconocidos en su medio ciudadano, también sirvieron como prosélitos y agentes sociales, confidenciales. En verdad mucho hicieron juntamente, por la revolución armada, tanto, como que en ellos se confió un alto porcentaje de acciones secretas en favor de la revolución, por sus líderes, con Madero a la cabeza. Justamente de Pachuca [salieron] pertrechos destinados al movimiento general" (5).

Jesús Silva, el 26 de septiembre de 1886 aprobó su examen profesional de la carrera de notario en el Instituto Literario de Pachuca. Desde el año siguiente abrió su despacho en esa capital y comenzó a ejercer su profesión durante 23 años ininterrumpidos. Fue hasta el mes de noviembre de 1910 cuando interrumpió el ejercicio de su profesión, para participar activamente en las transformaciones políticas que se estaban gestando en el país.

El 22 de noviembre de ese año fue conducido a la ciudad de México y encarcelado en la Penitenciaría del Distrito Federal por espacio de 6 meses; salió en libertad el

20 de mayo de 1911.

Como él mismo indicaría tiempo después en un memorial, de haber gozado Jesús Silva de libertad, el licenciado Joaquín González no hubiera asumido el gobierno del Estado ya que Madero había designado a Silva para ocupar ese puesto desde el día 20 de noviembre de 1910. Dicho nombramiento declaraba lo siguiente:

"Gobierno Provisional de los Estados Unidos Mexicanos.

'Presidencia de la República.

'Número 5.

'En nombre de la República, y en uso de las facultades que me concede la cláusula - décima del Plan de San Luis Potosí de cinco de octubre de mil novecientos diez, con mi carácter de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tengo a bien conferir al C. Notario Jesús Silva el cargo de Gobernador Provisional del Estado de Hidalgo para que lo desempeñe en los términos prescritos en dicho plan, y para constancia expido y firmo el presente nombramiento en Territorio Nacional, margen del río Bravo, a veinte de noviembre de mil novecientos diez.

'Sufragio Efectivo. No Reelección.

'Francisco I. Madero" (6).

Fue entonces hasta el 2 de junio cuando Jesús Silva -una vez que Joaquín González había dejado la gubernatura- fue, no designado, sino ratificado por el Congreso local como gobernador provisional del Estado de Hidalgo.

El gobernador Jesús Silva solicitó a la legislatura local durante su interinato, varias licencias para separarse temporalmente de su cargo, "a fin de arreglar asuntos de interés para el Estado". Solicitó primero una licencia el 16 de junio de 1911 y regresó a sus funciones al día siguiente.

Después solicitó otra licencia con fecha 28 de junio y regresó dos días después. En ambos casos, el Congreso nombró como sustituto de Jesús Silva al entonces Secretario General del Gobierno del Estado, licenciado don Emilio Asiain, quien había ocupado puestos de cierta importancia "durante la administración gubernamental de don Pedro L. Rodríguez" (7).

Finalmente, Jesús Silva renunció a su cargo el 3 de noviembre de 1911* y el Congreso nombró gobernador interino del Estado, por el tiempo que faltaba para terminar el período constitucional (que terminaría el 31 de marzo de 1913), al General Ramón M. Rosales.

(*) Jesús Silva renunció a su cargo por motivo de un mal entendido que había tenido con Francisco I. Madero. Cuando Silva tomó la gubernatura del Estado, no sabía a quien designar Secretario del Gobierno. En una entrevista que había tenido con el señor Madero, éste le sugirió designar para aquel puesto al licenciado Manuel Anda Siliceo, su pariente lejano. Pero como éste no aceptó -ya que deseaba llegar a la Jefatura del gobierno-, entonces Silva nombró al licenciado Asiain (para darle cierto prestigio a su administración). En agosto de 1911 Madero le dirigió una carta al gobernador Silva, en la que le reprochaba no haber atendido su sugerencia. Tiempo después, como resultado de una entrevista con el señor Madero, Jesús Silva le ofreció renunciar al cargo que el mismo Madero le había otorgado en noviembre de 1910 (8).

NOTAS

- (1) Abraham Pérez López, Diccionario Biográfico Hidalguense, p. 165-166, 179. / Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, T. XLIV. Núm. 39, Pachuca, 28 de Mayo de 1911, p. 1.
- (2) Periódico Oficial..., Ibidem.
- (3) Ibidem, T. XLIV, Núm. 41, Pachuca, 4 de Junio de 1911, p. 1-2.
- (4) Ibidem, T. XLIV, Núm. 42, Pachuca, 8 de junio de 1911, p.2.
- (5) Luis Rublío Islas, Historia de la Revolución Mexicana en el Estado de Hidalgo, I, p. 114, 122.
- (6) Ibidem, p. 124, 135, 138, 142-143.
- (7) Abraham Pérez, Op. Cit.: p. 46-47. Periódico Oficial..., T. XLIV, Núm. 45, Pachuca, 20 de Julio de 1911, p. 2-3
Periódico Oficial..., T. XLIV, Núm. 48, Pachuca, 1o. de Julio de 1911. p. 2-3.
- (8) Luis Rublío, Op. Cit., p. 153-158, 160-162.

XII. ESTADO DE JALISCO

Como recordará el lector, el Coronel Miguel Ahumada, Gobernador Constitucional propietario del Estado de Jalisco, fue obligado a renunciar a esta gubernatura al haber sido nombrado por el General Porfirio Díaz gobernador interino del Estado de Chihuahua, puesto en el que estuvo del 31 de enero al 10 de junio de 1911 (véase Estado de Chihuahua).

En el Estado de Jalisco, Ahumada fue sustituido interinamente en su cargo por el doctor Juan R. Zavala, quien permaneció en el mismo del 25 de enero al 10 de marzo de 1911. Este último día en la Sala del Congreso, el Presidente de la Cámara, diputado José Cuervo, tomó la protesta de ley al señor Manuel Cuesta Gallardo, electo entonces Gobernador Constitucional propietario del Estado de Jalisco, para un período de gobierno que debía terminar el 28 de febrero de 1915. Según la Gaceta de Guadalajara, "el nuevo gobernante tiene unos treinta y ocho años de edad y pertenece a una rica familia de hacendados. Se educó en algunos colegios de México y otros del extranjero" (1).

El martes 23 de mayo se recibió la noticia, en la ciudad de Guadalajara, de que la paz había sido firmada. Por tal motivo, se organizó una manifestación estudiantil a la que se le sumaron otros grupos de manifestantes para festejar tal suceso. Según un diario local, "como a las ocho de la noche, volvió el grupo manifestante, ya aumentado, frente al Palacio de Gobierno". Del grupo se desprendieron los señores Eduardo J. de la Torre (miembro del Partido Antirreeleccionista en el Estado), Jerónimo Ballesteros, Andrés Velasco y Mariano Camberos, quienes pusieron de manifiesto al gobernador Cuesta Gallardo que había un gran descontento contra él entre el pueblo, por ciertos sucesos pasados", como los asesinatos

de Arroyo de Osorio, la prisión de los redactores de El Día, la de algunos otros ciudadanos por ser afectos a la Revolución, etc." por lo que le pedían solicitara al Congreso la renuncia de su alto cargo. Mientras tanto, la multitud hacinada se empujaba frente a las puertas del palacio, guarnecida tan sólo por lo Guardias Rurales.

"No se sabe, ni podrá saberse cuál fué la verdadera causa del choque. Algunos dicen que un hombre a caballo disparó un tiro de pistola al aire. Lo cierto es que el centinela disparó su rifle, al aire también, según dicen. Y que en seguida el oficial que comandaba la guardia ordenó a esta hacer fuego sobre el pueblo inerme, hasta por tres veces. El señor Cuesta Gallardo apareció entre el cuerpo de guardia, haciendo cesar el fuego.

...El resultado: 6 muertos (incluida una mujer del pueblo no identificada), y 8 heridos; además de una multitud que fue a esconderse a sus casas" (2).

Estos sucesos produjeron la esperada renuncia del gobernador Cuesta Gallardo, quien hacía apenas 3 meses escasos había sido exaltado al poder.

Al día siguiente de haber ocurrido los trágicos sucesos una comisión del Partido Antirreeleccionista integrada por Eduardo J. de la Torre, el doctor Luis Tapia, Pedro Flores, Melesio M. Ruvalcaba y Gregorio Duarte, solicitó al Supremo Tribunal de Justicia del Estado las renunciaciones de Manuel Cuesta Gallardo, así como la del jefe político señor Anaya, la del Inspector de Policía, señor Caravantes y la de otros funcionarios públicos de esa administración que gozaban de una mala reputación entre la opinión pública.

También durante toda la mañana estuvieron acudiendo al palacio de Gobierno, con el objeto de hablar al señor

gobernador para pedirle su renuncia, diversas comisiones nombradas por algunos partidos políticos, por el comercio, por los ferrocarrileros, por otras corporaciones, y hasta un grupo de amigos del señor Cuesta se acercó a él con idéntico objeto.

Manuel Cuesta Gallardo ante esta fuerte presión terminó finalmente por presentar su renuncia a la Legislatura del Estado, misma que rezaba así:

"En virtud de haberse acercado a mí algunas comisiones de círculos representantes de los intereses sociales de esta ciudad y varios amigos míos, pidiéndome que renuncie el puesto del Gobernador del Estado, con que me honró el voto popular, y atendiendo a que así como al aceptar mi candidatura obedecí a la voluntad social, así también ahora debo obedecer de buen grado a esta voluntad, y como quiero contribuir a que la paz ya acordada se consolide, renuncio el cargo de Gobernador que actualmente desempeño; y suplico a la H. Legislatura se sirva aceptar esta renuncia.

'Reitero a ustedes las seguridades de mi atención. 'Libertad y Constitución, Guadalajara, Mayo 24 de 1911. Manuel Cuesta Gallardo" (3).

Después de haberse aceptado esta renuncia, se repartieron entre los diputados cédulas en blanco para la designación de la persona que habría de fungir como gobernador interino, en tanto se convocaba a nuevas elecciones. El resultado del escrutinio fue el siguiente: José Cuervo, 8 votos, licenciado David Gutiérrez Allende, 2 votos, licenciado José López Portillo y Rojas, 1 voto. El Presidente del Congreso hizo entonces la declaración de que el señor José Cuervo quedaba electo, legalmente, gobernador interino del Estado de Jalisco. Las galerías protestaron contra tal designa-

ción y por algunos momentos no se escuchó más que la muestra unánime de desaprobación. El diputado y prominente industrial de Tequila, José Cuervo, que se encontraba presente en la sesión, renunció públicamente al cargo de gobernador interino con el que acababa de honrarsele. Entonces el Presidente de la Cámara declaró que, por ministerio de la ley, se haría cargo de la Primera Magistratura del Estado el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, licenciado David Gutiérrez Allende. Este nombramiento fue unánimamente aclamado por las galerías y formalmente establecido en el decreto número 1405 del Congreso local.

"Las masas agolpadas en el frente del Palacio pidieron que saliera a uno de los balcones el gobernante interino para saludarle. El licenciado Gutiérrez Allende; accediendo a los deseos del pueblo, apareció ante él para arengarlo, recomendándole observara el mayor orden y compostura, y terminó su peroración vitoreando a la República, a la libertad y a don Francisco I. Madero. A gritos pidió entonces [al nuevo gobernante] la destitución de varios empleados de la Administración actual.

...Poco después, el Jefe Político de Guadalajara, Lic. Jesús Anaya, presentó la renuncia de su empleo, así como el Inspector General de Policía, señor Caravantes. Al tener conocimientos de estas renunciaciones el pueblo, fué notable su cambio de actitud, calmándose los ánimos" (4).

El 10. de junio las fuerzas maderistas entraron triunfantes a la ciudad de Guadalajara, con su jefe Ramón Romero a la cabeza. El 10. de agosto, el ingeniero Alberto Robles Gil notificaba a través del "Gobierno Supremo del Estado Libre y Soberano de Jalisco" - circular número 284-, que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por receso del Senado, tuvo a bien declarar desaparecidos los Poderes

Constitucionales, Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco, por lo que era llegado el caso de nombrar gobernador provisional de la misma Entidad Federativa. El Presidente Provisional de la República, licenciado Francisco León de la Barra, designó para tal cargo al propio Robles Gil, Este nombramiento fue aprobado por la misma Comisión Permanente, de acuerdo todo con lo prevenido por la fracción III, inciso B, párrafo V, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5).

Ese mismo día 10. de agosto, el gobernador David Gutiérrez Allende entregó el Gobierno del Estado de Jalisco a su sucesor. De esta manera, tanto la legislatura local como el mismo pueblo jalisciense, tuvieron que aceptar la imposición de un gobernador electo desde la capital de la República (ambos gobernadores, David Gutiérrez Allende y Alberto Robles Gil, fueron designados para ese cargo por autoridades pertenecientes al régimen caído de Díaz).

NOTAS

- (1) José Guadalupe Zuno, Historia de la Revolución en el Estado de Jalisco, p. 52. / Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, Año XXIX, Núm. 2225, - Campeche, Sábado 20 de Mayo de 1911, p. 2 (la información - referente al Estado de Jalisco aparece en el acta de sesión de la Legislatura del Estado de Campeche, de fecha 17 de - marzo de 1911). / La Gaceta de Guadalajara, Año XIV, Núm. - 60, Guadalajara, Domingo 5 de marzo de 1911. p. 4.
- (2) La Gaceta de Guadalajara, Año XIV, Núm. 71, Guadalajara, - Domingo 28 de mayo de 1911, p. 1.
- (3) Ibidem, p. 1, 11.
- (4) Ibidem, p. 11-12. / El Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Gobierno, T. LXIV, No. 39, Guadalajara, Viernes 26 de - mayo de 1911, p. 749./ El Estado de Jalisco..., T. LXIV, No 50, Guadalajara, Miércoles 21 de Junio de 1911, p. 973./ J. Guadalupe Zuno, Op. Cit. Loc. Cit.
- (5) J. Guadalupe Zuno, Ibidem./ El Estado de Jalisco..., T. XLV No. 18, Guadalajara, Miércoles 2 de agosto de 1911, p. 323.

XIII. ESTADO DE MEXICO

Desde 1889 el General José Vicente Villada había sido gobernador del Estado de México, por cuatro períodos consecutivos. Cuando murió en 1904, el Secretario General del Gobierno del Estado, licenciado Eduardo Villada, ocupó provisionalmente la gubernatura mientras era designado el gobernador que habría de concluir el período de gobierno del general Villada (para lo cual faltaban menos de seis meses).

Más tarde, el licenciado Villada viajó a la Ciudad de México a entrevistarse con el dictador Porfirio Díaz, y cuando regresó a Toluca reunió a todos los diputados locales, para que hicieran válido el nombramiento de gobernador interino del Estado que el Presidente Díaz había hecho en la persona del General Fernando González (1).

Este gobernante, latifundista de Chapingo, que había comprado una esclava circasiana en su viaje al Cercano Oriente para tenerla a su servicio, que tenía en su finca animales salvajes "en cuya cacería gozaba" (2), mantuvo durante su gobierno relaciones públicas con el clero de la Ciudad de México y del resto del país.

Fernando González se recluyó cuatro veces en el Gobierno del Estado y después de haber solicitado una licencia temporal, fue sustituido interinamente por el licenciado Carlos Castillo. Cuando Porfirio Díaz presentó el 24 de mayo de 1911 su renuncia como Presidente, el general Fernando González renunció definitivamente al cargo de Gobernador Constitucional propietario. A su vez, Carlos Castillo renunció a la gubernatura interina, por lo que el licenciado Felipe N. Villarello, Presidente del Superior Tribunal de Justicia del Estado, "por ministerio de la ley" (3), se hizo cargo provisionalmente del Despacho del Poder Ejecutivo local. El día 25 la Cámara

de Diputados en su decreto número 18, nombró gobernador interino del Estado de México a Rafael M. Hidalgo (antes de tomar posesión de este cargo, Hidalgo renunció el 26 de mayo a su antiguo puesto de Oficial Mayor del Gobierno local) (4).

Todos estos numerosos cambios de gobernadores en el Estado habían sido decididos primero por el Presidente Díaz, y luego por la Legislatura local. En todos estos casos el gobernador suplente había sido una persona formada dentro del régimen porfirista, que se mantuvo siempre respetuosa de ese sistema político.

El cambio de régimen en el Estado, es decir, la sustitución de los gobernadores porfiristas por los gobernadores partidarios o simpatizantes del maderismo, tardó cinco meses en producirse en la entidad (cinco meses después del triunfo de la revolución maderista en el país). Y todo ello a pesar de que desde finales de abril de 1911, esto es antes de firmarse los Tratados de Ciudad Juárez, los representantes de los gobiernos porfiristas y revolucionario habían acordado que el Estado de México sería una de las catorce Entidades Federativas, en las que el partido revolucionario sería el encargado de designar a los gobernadores provisionales (5). Se esperaba como en la mayoría de estas catorce entidades, una pronta designación del gobernador pro-maderista en el Estado de México, pero extrañamente no fue así.

El gobernador representante del nuevo régimen fue designado hasta el 9 de octubre del mismo 1911. Ese día el ingeniero Manuel Medina Garduño, una de las pocas personas acomodadas de la entidad que se había adherido "sin vacilaciones" (6) al maderismo, asumió la gubernatura del Estado sólo por el tiempo que faltaba por cubrir el período de gobierno del general Fernando González.

El ingeniero Medina, quien sustituyó a Rafael M. Hidalgo, había resultado electo para ocupar dicho puesto en las elecciones realizadas el 10 de septiembre del mismo año. Tiempo atrás se había distinguido por su actitud política en contra del exgobernador porfirista José Vicente Villada, y llegó a postular con vigor a don Ignacio de la Torre y Mier, yerno de Porfirio Díaz.

Medina Garduño permaneció en el poder hasta el 12 de marzo de 1913, fecha en que fue sustituido nada menos que por el ex-Presidente Provisional, Francisco León de la Barra (7).

NOTAS

- (1) Gustavo G. Velázquez Toluca de Ayer, 11 - 51
- (2) Ibidem, p. 68.
- (3) Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Estado de México, T. XXIX, Núm. 44, Toluca de Lerdo; Sábado 3 de Junio de 1911, p. 529.
- (4) Ibidem. / Ibidem, T. XXIX, Núm. 42 Toluca de Lerdo; Sábado 27 de Mayo de 1911, p. 516 / Alvaro Peña y Peña, Estado de México, p. 36.
- (5) Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 135 - 143, 151 - 169.
- (6) "Estado de México", en Los Estados de la República Mexicana, I-572.
- (7) Gaceta del Gobierno..., T. XXX, Núm. 5, Toluca de Lerdo: Sábado 15 de Julio de 1911. / Gustavo G. Velázquez, Op. Cit., II-53-54. / "Estado de México", Ibidem.

XIV. ESTADO DE MICHOACAN

El 7 de mayo de 1911 el periódico michoacano El Centinela, ya anunciaba la cercana renuncia del señor Aristeo Mercado, de su cargo de Gobernador Constitucional del Estado (1), puesto que ocupaba desde hacía ya 19 años. Seis días después, esta renuncia se hizo oficial:

"El Congreso de Michoacán de Ocampo, decreta:

Número 16.- Artículo 1o.- Se concede licencia hasta por cuatro meses, al C. Gobernador Aristeo Mercado, para que se separe del ejercicio del Poder Ejecutivo.

Artículo 2o.,.- Es Gobernador interino por el término de la expresada licencia el C. Lic. Luis B. Valdés.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Salón de Sesiones del Congreso. Morelia, 13 de Mayo de 1911.- Felipe Rivera, Diputado Presidente.- Salvador Cortés Rubio, Diputado Secretario.- Enrique Domenzáin, Diputado Secretario"(2).

Aristeo Mercado era el gobernador porfirista que se encontraba en funciones, cuando Madero dió inicio a su movimiento revolucionario. Ante el fuerte impulso que había tomado la revolución en el Estado (el ejército federal ya había perdido las plazas de la Piedad, Puruándiro, Jiquilpan, Huetamo, Tacámbaro, Ario y Pátzcuaro; además se temía la caída, de un momento a otro, de Morelia), el gobernador Mercado, temeroso, solicitó licencia al Congreso local y partió hacia la Ciudad de México con toda su familia. Dejó que fuera su antiguo secretario, Luis B. Valdéz - ahora nombrado Gobernador interino - el encargado de hacer frente a la situación político-social del Estado.

Durante todo el tiempo en que duró la licencia de Aristeo Mercado (del 13 de mayo al 13 de septiembre de 1911), hubo 4 gobernadores interinos en Michoacán: el licenciado Luis B. Valdés (quien ya lo había suplido en 24 ocasiones anteriores), el doctor Miguel Silva, el licenciado Felipe de J. Tena y el licenciado Primitivo Ortiz (éstos dos últimos, diputados del Congreso local) (3).

A los 5 días de haber sido nombrado gobernador interino, el licenciado Valdés entregó la renuncia de su cargo a la Legislatura del Estado, a fin de evitar un "inútil derramamiento de sangre", dada la presión de las fuerzas revolucionarias. El Congreso nombró entonces, como nuevo sustituto del Gobernador Constitucional Aristeo Mercado, al doctor Miguel Silva González" (4).

Este gobernador había nacido en Morelia el 25 de octubre de 1957, cuando su padre era gobernador del Estado. Cursó la preparatoria en el "Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolas de Hidalgo". Inició sus estudios profesionales en la Escuela de Medicina de Michoacán y los concluyó en la Escuela de Medicina de México, donde recibió el título de médico, cirujano y partero en diciembre de 1983 (5).

Silva González, para fines del porfiriato gozaba de buena aceptación entre gran parte del pueblo michoacano, debido a que su padre había sido un buen gobernador del Estado (además, su abuelo había sido un fiel liberal y notable hombre público). Por estas razones, el doctor Silva era considerado como el político capaz de resolver la grave crisis por la que atravesaba el gobierno michoacano.

Su designación como gobernador interino, debe ser considerada como resultado de una transacción realizada entre

los representantes de las fuerzas revolucionarias y los sectores conservadores locales.

Al renunciar el licenciado Valdés, la Legislatura local ya no podía nombrar a otro gobernador interino de tendencia marcadamente Mercadista, puesto que la opinión pública estaba en contra de Aristeo Mercado y de todos sus partidarios. Por el contrario, era necesario nombrar a una persona que en esos momentos gozara de popularidad entre el pueblo, para que lejos de engendrar el temor de un nuevo conflicto, sirviera para tranquilizar la situación del Estado.

Esa persona era precisamente el doctor Miguel Silva, quien contaba por una parte, con el apoyo de casi todos los elementos intelectuales del Estado: médicos, abogados y demás profesionistas; muchos hombres de clase media y algunos terratenientes de aguda visión que, para evitar perder sus bienes, deseaban apoyar el nuevo orden de cosas. Por otro lado, la designación del doctor Silva contó siempre con la aceptación de los principales jefes revolucionarios del Estado, entre los que destacaban los Generales Escalante, Miguel Rubio y Vaca y José Rentería Luviano; los Coroneles Cipriano Medina, Enrique Villaseñor, Antonio Zepeda, Agapito Silva; etcétera (6). Por ello, podemos considerar al gobierno de Miguel Silva como un gobierno de transición entre el antiguo régimen porfirista y el nuevo régimen maderista.

Miguel Silva ocupó poco más de 3 meses la gubernatura interina del Estado, y fue sustituido por el licenciado Felipe de J. Tena, en agosto de 1911. El doctor Silva renunció a su interinato al ser postulado candidato del Partido Liberal Silvista, para el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, puesto que ocupó el 16 de septiembre de 1912 (7).

Algunas de las principales acciones del gobierno interino y constitucional del doctor Silva, fueron las siguientes:

"[Creación] de leyes y acuerdos sobre la restitución de la autonomía a los Ayuntamientos, facultándolos para calificar sus propias elecciones, gobernar su hacienda, expropiar para la apertura de calles, plazas y mercados, escuelas, etcétera; vigilancia de la sanidad de los víveres; prohibición en beneficio de los trabajadores, de elaborar cerillas con fósforo blanco y de juegos de azar; creación del Departamento del Trabajo; prohibición de hacer los cobros fiscales mediante coacción, sin antes haber usado de la persuasión, y amnistía a los irrevolucionarios orozquistas con el propósito de lograr la paz en pro de Gobierno maderista, pero sin obstaculizar la insurrección contra Huerta" (8).

NOTAS

- (1) El Centinela, Semanario de Política y Variedades, Año XVIII, Núm. 40, Morelia (Mich.), 7 de mayo de 1911, p. 2.
- (2) Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, T. XIX, Núm. 39, Morelia, Domingo 14 de mayo de 1911, p. 2.
- (3) "Michoacán", en Los Estados de la República Mexicana, II-51-52.
- (4) El Centinela..., Año XVIII, Núm. 46, Morelia (Mich.), 25 de junio de 1911, p. 1/Periódico Oficial..., T. XIX, Núm. 41, Morelia, Domingo 21 de mayo de 1911, p. 2.
- (5) José Ortiz Rodríguez, El Doctor Miguel Silva. La Revolución Maderista y la insurrección en Michoacán contra Huerta, p. 6.
- (7) Ibidem, p. 16-17./Jesús Romero Flores, Historia de la Revolución en Michoacán, p. 56-57.
- (8) J. Romero Flores, Op. Cit. Loc. Cit., /"Michoacán", Ibidem.
- (8) J. Ortiz Rodríguez, Op. Cit., p. 34.

XV. ESTADO DE MORELOS

Manuel Alarcón se encontraba como gobernador del Estado de Morelos desde 1896. Debía terminar su cuarto período de gobierno el 30 de noviembre de 1912, pero murió el 15 de diciembre de 1908. Fue sustituido interinamente por el gobernador Flores y Caso, quien poco después convocó a elecciones. En éstas, "resultó electo" y fue nombrado Gobernador Constitucional de Morelos, el Coronel Pablo Escandón y Barrón. Él era, en ese entonces, Jefe de Estado Mayor Presidencial del Gobierno de Porfirio Díaz; además de ser un rico propietario de las haciendas de Atlihuayapan y Xochimancas, y miembro de una de las familias "aristocráticas" de la Ciudad de México (1).

Fue precisamente Pablo Escandón, el gobernador porfirista que sufrió los primeros efectos del movimiento revolucionario maderista en el Estado de Morelos.

Como sabemos, en marzo de 1911 el grupo de Zapata y Torres Burgos se sumó a la lucha iniciada por Francisco I. Madero, con el principal objetivo de que los campesinos de Morelos recuperaran sus tierras que, ilícitamente, habían pasado a ser propiedad de las grandes haciendas y de los ricos ingenios azucareros. Este grupo se amotinó en Villa de Ayala con poco más de 70 personas, desarmaron a la policía y desde el quiosco de la plaza informaron al pueblo que la revolución ya había comenzado.

Los revolucionarios salieron hacia el Sur, trayecto durante el cual se les fue sumando gente como Catarino Perdomo, en la colonia militar San Rafael Zaragoza, y como Gabriel Tepepa y Lucio Moreno, en la sierra de Puebla. Torres Burgos,

decidido a tomar Jojutla, concentró mayores fuerzas y avanzó sobre esa población. El 22 de marzo el gobernador Escandón llegó a esta plaza con un grupo del 9o. Regimiento, al mando del capitán Gálvez y los rurales del Estado que capitaneaba Enrique Dabbadie, Jefe Político de Cuernavaca. Dos días más tarde, los revolucionarios tomaron Tlaquiltenango sin resistencia y Escandón, "al enterarse de que pretendían secuestrarlo", emprendió vergonzosa huida para Cuernavaca acompañado de su Estado Mayor, de 70 hombres bien armados y de las autoridades locales. El mismo día en que llegó Escandón a Cuernavaca, salió para la Ciudad de México, dejando de esta manera acéfalo el Gobierno Constitucional de Morelos (2).

La huida del gobernador Escandón facilitó la entrada de los revolucionarios a Jojutla. La toma de esta importante ciudad, fue el prelude de una serie de brillantes victorias que hicieron de ese reducido grupo de Villa de Ayala, una de las facciones revolucionarias más importante de todo el país, ya que imprimió a esa revolución el sello siempre patente de la lucha reivindicadora por los derechos y libertades de las masas trabajadoras campesinas.

Pablo Escandón por su parte, y para regocijo de él, fue enviado por Porfirio Díaz en misión especial "a la coronación del rey Jorge IV de la Gran Bretaña" (3).

Desde la salida de Escandón de Cuernavaca hasta el 8 de mayo del mismo 1911, el Poder Ejecutivo del Estado fue ejercido interinamente por el gobernador Agustín Hurtado de Mendoza, quien publicó el decreto número 20 del Congreso local, que establecía lo siguiente:

"... Artículo 1o.- Se concede licencia por seis meses al C. Gobernador Constitucional, Teniente Coronel Pablo Escandón, para

salir del territorio del Estado.

Artículo 2o.- Se nombra Gobernador interino al C. General Francisco Leyva, quien prestará la protesta de ley el día de hoy.

Al Gobernador del Estado para su promulgación y cumplimiento.

Cuernavaca, mayo 8 de 1911.- Manuel C. Morán, Diputado Presidente.- Cándido Díaz, Diputado Secretario..." (4).

Francisco Leyva ya había sido Gobernador Constitucional de Morelos, primero, del 15 de agosto de 1869 a octubre de 1872; y después, del 1o. de octubre de 1873 hasta 1875, año en que se retiró del cargo "por causas de salud" (5).

Un año después de haber renunciado a la gubernatura del Estado, Francisco Leyva aún mantenía una cierta filiación política "antiporfirista" (6), por lo que sufrió algunas persecuciones. Después de lo declarado en la entrevista Díaz-Creelman, Leyva formó con algunos de sus viejos compañeros liberales el club político-clandestino "Leandro Valle" (7), de Cuernavaca. Al morir el gobernador Manuel Alarcón (diciembre de 1908), fue postulado por el partido opositor a la gubernatura del Estado, candidatura que renunció a favor de su hijo Patricio Leyva, debido a que su edad y sus enfermedades le impedían aceptarla. En esa ocasión, como en muchas otras, el triunfo correspondió al candidato oficial: Pablo Escandón y Barrón.

Pero a pesar de esta tendencia política, Francisco Leyva era antes que todo, un militar, y como tal tuvo que acatar órdenes en defensa del régimen porfirista. Tal es el caso de su llegada a Jojutla, al frente de las fuerzas federales encargadas de combatir a los revolucionarios morelenses, días después de que éstos últimos la habían tomado (esto ocasionó "un profundo descontento" (8) entre los partidarios

de Leyva).

Esta ambigüedad de Francisco Leyva (por un lado, su carácter político liberal y antiporfirista; y por el otro, su cargo militar y su reconocimiento como ex-gobernador porfirista), esta ambigüedad, repito, hacía del General Leyva el candidato idóneo a la gubernatura del Estado, porque representaba la transacción realizada entre los representantes del ejército revolucionario y los del ejército federal *. Por ello, lo que hizo la Legislatura local el 8 de mayo, fue sólo dar validez oficial al nombramiento ya acordado del General Leyva.

Sería, tiempo después, el propio curso de los sucesos revolucionarios lo que provocaría un nuevo cambio en el gobierno del Estado.

El 17 de mayo de 1911, mientras proseguían las negociaciones en Ciudad Juárez, el Secretario de Guerra ^{dió} órdenes al General Leyva de concertar armisticios en Morelos. Al día siguiente el jefe figueroísta, Federico Morales, entró pacíficamente en Jojutla y desde ahí le notificó a Leyva que aceptaba la tregua. Asínsulo, aceptando el mismo ofrecimiento, dirigió una columna hacia Cuernavaca y Xochitepec.

Zapata, por su parte, rechazó furiosamente la tregua

* El Coronel Francisco Rivera Mutio, subjefe del 5o. Regimiento que defendió a Cuautla, reafirma esta idea al señalar en su diario de campaña que en las conversaciones realizadas en abril de 1911 en Jonacatepec, entre el Jefe de las Armas, General Francisco Leyva, y algunos jefes revolucionarios, se habló acerca del nombramiento o elección del Gobernador del Estado, para lo cual se proponía al propio General Leyva o a su hijo Patricio, con la finalidad de "salvar dificultades" (9) entre ambos ejércitos.

que le había ofrecido el gobernador Leyva, y le advirtió que si no le entregaba la plaza de Cuernavaca, sería "pasado por las armas" (10).

Para el 21 de mayo, el asustado General Leyva ya había renunciado a su cargo de gobernador, por lo que los hermanos Figueroa -adelantándose a Zapata-, "ocuparon pacíficamente la capital de Morelos" (11). Al día siguiente, Asúnsulo recibió el telegrama de Robles Domínguez, en el que se ordenaba el cese de las hostilidades por razón del Tratado de Ciudad Juárez.

El 26 de mayo, Zapata entró en Cuernavaca y arregló con Asúnsulo el establecimiento de un solo personal revolucionario, para el cual Zapata eligió como jefe a su propio secretario (Abraham Martínez). El 29 de mayo, Zapata y Martínez le telegrafiaron a Robles Domínguez "tres veces seguidas" (12), preguntándole si podían proceder a nombrar un gobernador; pero no obtuvieron ninguna respuesta.

Mientras tanto, Manuel Asúnsulo estaba negociando por su propia cuenta. Ofreció primero la gubernatura a Manuel Dávila Madrid, propietario de un hotel de Cuernavaca; pero éste lo rechazó y le recomendó, en cambio, a Juan N. Carreón, gerente del Banco de Morelos. Carreón como Asúnsulo, era originario de Chihuahua, pero había administrado el Banco de Cuernavaca desde 1905, y era amigo íntimo de los hacendados más importantes del Estado.

EL 30 de mayo, la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos en ejercicio de la facultad que se concedía el inciso V, letra B, del artículo 72 de la Constitución Federal, decretó la desaparición de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Morelos, por lo cual

era llegado el caso de nombrar un gobernador provisional, quien convocaría a elecciones, "conforme a las leyes constitucionales del mismo Estado" (13).

Una vez allanado el camino con la anulación de esos poderes locales, el contubernio realizado entre Carreón, Asúnsulo y Robles Domínguez quedó concretado con el nombramiento de gobernador interino que hizo León De la Barra a favor de Juan N. Carreón. Dicha medida fue aprobada el 31 de mayo por la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (14).

Ese mismo día, el banquero le escribió a Robles Domínguez que aceptaba la gubernatura del Estado. En el comunicado hizo hincapié en que Zapata parecía ser incapaz de disciplinar a sus hombres, y en que "los principales habitantes" de Cuernavaca estaban alarmados por el rumor de que Asúnsulo se iría de la ciudad y la entregaría a los jefes rebeldes morelenses. Le rogó a Robles Domínguez que arreglase la permanencia de Asúnsulo. El 2 de junio, "Carreón asumió el cargo de Gobernador provisional" (15) y Asúnsulo se quedó en Cuernavaca, para tranquilidad de los hacendados.

Fue así como Carreón asumió la gubernatura de Morelos, gracias al apoyo de Asúnsulo, Robles Domínguez y los hacendados del Estado. Carreón era el gobernante indicado para garantizar los intereses de los hacendados, que habían visto amenazadas sus tierras por los campesinos revolucionarios morelenses. Zapata, por su parte, asumió una actitud completamente pasiva ante el curso de los acontecimientos: a pesar de que no estuvo de acuerdo con el nombramiento de Carreón, tampoco hizo nada para deponerlo.

El 3 de junio, Juan N. Carreón publicó un manifiesto

a los habitantes de Morelos, en el que señalaba que convocaría a elecciones de gobernador "en el menor plazo que consientan la Ley Electoral y la situación por que atraviesa el Estado". Cabe destacar también, el especial llamado que hizo a las personas que con motivo de la revolución habían retirado del Estado sus capitales, pidiéndoles que regresaran a sus hogares con la seguridad de que su Gobierno contaba con la fuerza militar suficiente para cuidar "la vida y bienes de todos los habitantes de esta Entidad Federativa" (16).

Tiempo después, los hacendados comenzaron a preocuparse por la fuerza que estaba adquiriendo el grupo zapatista y, sobre todo, por su negativa de no querer licenciar a sus tropas revolucionarias, hasta que se cumpliera la restitución de tierras que establecía el artículo tercero del Plan de San Luis Potosí. Por ello, comenzaron a preparar la designación de un nuevo gobernador de formación militar, que además de garantizar sus intereses, tuviera la capacidad y la fuerza militar suficiente para detener el empuje del grupo zapatista.

Como se sabe, el Presidente De la Barra nombró Jefe Militar de Morelos al General Ambrosio Figueroa, y le encargó la tarea de eliminar por la fuerza al ejército zapatista. Francisco I. Madero, en un intento de mediador, visitó a Zapata en Morelos el 16 de agosto para convencerlo de que licenciara sus tropas. Bajo la promesa de que el ingeniero Eduardo Hay sería nombrado Gobernador del Estado, y Raúl Madero Jefe de las Armas - entre otros acuerdos -, Zapata inició la desmovilización de su ejército; pero el Presidente De la Barra no expidió esos nombramientos y sí incrementó, en cambio, la lucha contra los revolucionarios de Morelos (17).

Los hacendados, por su parte, ya habían comenzado a actuar desde mediados de junio. El 18 de este mes realiza-

ron una reunión en el Salón Allende de la Ciudad de México, en la que se anunció que Madero había nombrado al General Zapata Jefe de las Armas del Estado, por lo que se desconoció al primero como Jefe de la Revolución. Además, se nombró una comisión para conferenciar con el Presidente De la Barra. En las siguientes reuniones, se acordó lograr el nombramiento del General Figueroa "como Gobernador de Morelos" (18).

Finalmente, las gestiones de este grupo ante De la Barra tuvieron éxito. El 4 de octubre Ambrosio Figueroa tomó posesión de su cargo de Gobernador Provisional del Estado de Morelos, por nombramiento del Presidente Provisional y del Senado de la República, para lo cual tuvo que renunciar a su puesto Juan N. Carreón. Figueroa gobernó el Estado "del 4 de octubre de 1911 al 20 de enero de 1912", fecha en que fue sustituido por el Coronel Francisco Naranjo (19).

Zapata vió una vez más frustrados sus intentos de nombrar a un gobernador que no solo comprendiera las razones de su lucha, sino que además, deseara realmente el mejoramiento, no de los ricos y poderosos hacendados, sino de los humildes y explotados campesinos de Morelos. Será años más tarde, cuando el grupo zapatista posea la fuerza militar suficiente, para llevar a la práctica la anhelada restitución de tierras a los pueblos campesinos y su cultivo bajo la protección del fusil.

NOTAS

- (1) "Morelos", en Los Estados de la República Mexicana, II-235-237. / Domingo Díez, Bosquejo histórico - geográfico de Morelos, p. 140.
- (2) Domingo Díez, Op. cit., p. 144 - 145. / "Morelos", Ibidem p. 221 - 222.
- (3) "Morelos, Ibidem./ John Womack Jr., Zapata y la Revolución Mexicana, p. 91.
- (4) Semanario Oficial del Gobierno del Estado de Morelos, T. XX, Núm. 19, Cuernavaca, Sábado 13 de Mayo de 1911, p. 3.
- (5) "Morelos", Ibidem, p. 235.
- (6) Domingo Díez, Op. Cit., p. 139.
- (7) Ibidem.
- (8) Ibidem, p. 145.
- (9) Ibidem, p. 146.
- (10) John Womack Jr., Op. Cit., p. 87.
- (11) Ibidem.
- (12) Ibidem, p. 90 - 91.

- (13) "Decreto expedido por la Cámara de Senadores por el cual desaparecen los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos.- 30 de Mayo de 1911", Fondo Manuel González Ramírez, Archivo de la Revolución Mexicana, T. 52, p. 176, A.G.N., Galería 7, Archivos Incorporados./ Semanario Oficial..., T. XX, Núm. 22, Cuernavaca, Sábado 10 de Junio de 1911, p. 3.
- (14) Diario Oficial. Estados Unidos Mexicanos. T. CXIV, Núm. 28,. México, Jueves 10. de Junio de 1911, p. 323 - 324.
- (15) John Womack Jr., Op. Cit., p. 90 - 91.
- (16) Semanario Oficial ..., T. XX, Núm. 22, Cuernavaca, Sábado 10 de Junio de 1911, p. 2.
- (17) "Manifiesto de Zapata sobre el licenciamiento del Ejército Libertador y la situación que iba a prevalecer en Morelos" Manuel González Ramírez, Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana, IV, Manifiestos Políticos: 1892 - 1912, p. 286 - 287.
- (18) Domingo Díez, Op. Cit., p. 148 - 150.
- (19) Ibidem./ "Morelos", Ibidem, p. 222 - 223.

XVI. ESTADO DE NUEVO LEON

Para el Estado de Nuevo León, la poca información que se encontró sobre los primeros cambios de gobernadores al triunfo de la revolución maderista, fue sobre todo la referente a las fechas de cambio.

EL 4 de octubre de 1907 el General de División Bernardo Reyes, fue nombrado Gobernador Constitucional de Nuevo León por el cuatrienio que habría de terminar el 3 de octubre de 1911 (según el decreto número 2 del 20 de septiembre de 1907, del Congreso local). Pero el General Reyes solicitó licencia por tiempo indefinido para separarse de su alto cargo, el 20 de octubre de 1909, por lo que fue sustituido interinamente por el General José María Mier, "quien había sido y seguía siendo un fiel amigo del General Díaz" (1).

Más tarde, cuando Bernardo Reyes renunció definitivamente a su cargo, el General Mier convocó a elecciones extraordinarias de Gobernador Constitucional, para el 20 de abril de 1910. En estas elecciones resultó electo el mismo General Mier, único candidato a la gubernatura, y el 30 de abril del mismo año hizo "la protesta de ley" (2) de su cargo.

José María Mier (1847 - 1914) fue originario de Cade-reita Jiménez. Su abuelo paterno, don Froylán de Mier, fue hermano del célebre Fray Servando Teresa de Mier. Se recibió de abogado en Monterrey el año de 1869, pero su vocación le hizo abandonar la carrera de abogacía para dedicarse al servicio de las armas a las órdenes de los generales Díaz y Treviño, en las luchas contra Juárez y Lerdo de Tejada. Muchos años estuvo al frente del Departamento de Caballería en la Secretaría de Guerra, y más tarde fue Oficial Mayor, y luego Sub-

secretario de la misma, habiendo estado varias veces a su cargo la propia Secretaría (todo ello durante la administración del General Díaz).

Ya como gobernador del Estado, llevó a cabo la supresión de los juegos de azar, "reglamentando los permitidos por la ley". Favoreció la inversión de fuertes capitales en la industria y el comercio, pero lo que le ganó más prestigio a su gobierno fue la exposición de productos regionales que se abrió en el mercado Juárez, de Monterrey, inaugurado también con motivo de la celebración del Centenario de la Independencia Nacional" (3).

El 22 de mayo, un día después de la firma de los Tratados de Ciudad Juárez, el Secretario de Gobernación envió un telegrama al gobernador Mier en el que le notificaba el armisticio pactado "entre las fuerzas federales y las rebeldes" (4), para que los jefes de ambas fuerzas que operaban en el Estado suspendieran por completo las hostilidades.

Una vez derribado Porfirio Díaz del Poder, el General Mier se vió obligado a presentar la renuncia de su cargo, por lo cual la Diputación Permanente del Congreso del Estado abrió un período de sesiones extraordinarias que duraría del 5 al 8 de junio de 1911. Ya en sesión, el Congreso admitió la renuncia de José María Mier y nombró el 7 de junio, como nuevo gobernador interino, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, licenciado Leobardo Chapa, para que desempeñara el cargo por el tiempo que faltaba para terminar el vigente período constitucional. Al día siguiente, el Gobernador Chapa tomó formal posesión de su cargo (5).

En las conversaciones que antecedieron a la firma de los Tratados de Paz, realizadas entre los representantes

del Gobierno de Díaz y los del Jefe de la Revolución a principios de mayo de 1911, se establecía que junto con otros 13 Estados, el partido revolucionario sería el encargado de nombrar gobernador provisional en el Estado de Nuevo León (6). Sin embargo, y a diferencia de los demás Estados, tal medida tardó mucho en aplicarse en esta entidad.

El triunfo de la revolución no provocó un cambio inmediato de régimen en el Gobierno de Nuevo León, porque el antiguo gobernador porfirista, el General Mier *, fue sustituido por una persona formada dentro del régimen porfirista, que en ese entonces poseía un alto cargo oficial. La designación de Leobardo Chapa no representó, de ninguna manera, un verdadero cambio al nuevo régimen maderista.

Por otra parte, parece ser que tampoco hubo ninguna manifestación de protesta, del Jefe de la Revolución o de los grupos revolucionarios de la Entidad, por el nombramiento del Gobernador Chapa.

Por último, este gobernador provisional convocó, poco después, a elecciones para ocupar la primera magistratura del Estado. De esta manera, el licenciado Viviano L. Villarreal fue nombrado el 4 de octubre de 1911, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, para el cuatrienio que debería terminar el 3 de octubre de 1915 (8).

Villarreal representaba, hasta cierto punto, un ligero cambio de régimen en el Gobierno del Estado. Había sido gober-

* Después de renunciar a la gubernatura de Nuevo León, el General Mier volvió al servicio del ejército y continuó en el Estado como Jefe de la Zona Militar. Finalmente murió el 8 de julio de 1914, en un combate contra las fuerzas revolucionarias (7).

nador de la entidad de 1879 a 1881 (9), pero también cabe considerar que era suegro de Gustavo Madero y, sobre todo, que había sido designado unánimemente por elección popular para ocupar la misma magistratura ahora en 1911.

NOTAS.

- (1) Santiago Roel, Nuevo León, Apuntes Históricos, II - 121./ Ricardo Covarrubias, Gobernantes de Nuevo León (1582-1961), p. 114.
- (2) Ricardo Covarrubias, Op. Cit., p. 114 - 115.
- (3) Santiago Roel, Op. Cit., p. 121 - 123.
- (4) Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, T. XLVI, Núm. 42, Monterrey, Viernes 26 de Mayo de 1911, p. 3.
- (5) Ibidem, T. XLVI, Núm. 4, Monterrey, Martes 6 de Junio de 1911, p. 4 - 5. / Ibidem, T. XLVI, Núm. 46, Monterrey, Viernes 9 de Junio de 1911, p. 3. / Santiago Roel, Op. Cit., p. 122 - 123.
- (6) Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909 - 1913), p. 139, 151 - 169.
- (7) Santiago Roel, Op. Cit., p. 123.
- (8) Periódico Oficial..., T. XLVI, Núm. 80, Monterrey, Viernes 6 de Octubre de 1911, p. 4. / Ricardo Covarrubias, Op. Cit., p. 114 - 116.
- (9) "Nuevo León", en Los Estados de la República Mexicana, II - 444.

XVII. ESTADO DE OAXACA

Oaxaca fue uno de los Estados de la República en donde el triunfo de la revolución maderista provocó muchos cambios de gobernadores; en tan sólo 2 meses (mayo a junio de 1911) la Legislatura local expidió el nombramiento de 5 gobernadores provisionales.

En este Estado, también se habían registrado diversos pronunciamientos armados a favor de la causa maderista. Partidas de rebeldes maderistas procedentes de Puebla y Guerrero incursionaron por los distritos de Silacayoapan, Huajuapán, Putla y Jamiltepec, al mando de los revolucionarios Gabriel Soria, Luis Curiel, Antonio Menchaca y Pedro Peña. En mayo de 1911, después de haber obtenido la libertad, el ingeniero Angel Barrios se levantó en armas en Cuicatlán, secundando la lucha maderista junto con Manuel Oseguera, Baldomero L. de Guevara, Manuel Poncet, Juan B. García, José E. Serrano, Mariano Urdanivia y Luis Jiménez Figueroa (1).

Dada las circunstancias político-militares por las que atravesaba el Estado, y el país en general, en vísperas del triunfo maderista el Gobernador Constitucional de Oaxaca, licenciado Emilio Pimentel, realizó una breve entrevista con el General Porfirio Díaz en la Ciudad de México. En ella, el Presidente Díaz determinó la renuncia del gobernador Pimentel y la sustitución provisional de éste por el General Brigadier Félix Díaz.

El 4 de mayo del mismo 1911, y como muestra de la sujeción de la legislatura al Presidente Díaz, el Congreso local concedió a Emilio Pimentel una "licencia por tiempo indefinido" para que lograra separarse del Gobierno del Estado

y nombró como Gobernador interino a Félix Díaz, sobrino del propio dictador. Pero como el nuevo gobernante se encontraba fuera de la entidad, la Legislatura le otorgó un plazo de 11 días para que rindiera formal protesta de su cargo. Mientras tanto, la gubernatura de Oaxaca sería ejercida provisionalmente por el licenciado Joaquín Sandoval, Secretario General del Gobierno del Estado (2).

Emilio Pimentel había gobernado a Oaxaca desde 1902, gracias al apoyo del general Porfirio Díaz (el mismo hombre que ahora había decidido destituirlo). En la renuncia que presentó al Congreso, el licenciado Pimentel fundó las razones de ésta en sus "malestares de salud" (3), que según él, se habían ido agravando con el tiempo. Para tratar de aparentar que la elección de su sustituto sería realizada de manera libre y democrática por el Congreso local, propuso a éste último una terna en la que figuraban el General Félix Díaz, y los licenciados Joaquín Sandoval y Francisco Magro. La Legislatura, tratando de aparentar una limpia elección, reafirmó en el cargo de Gobernador provisional del Estado al candidato oficial - ya electo -, General Brigadier Félix Díaz.

Este general, por haber gozado de una prórroga del Congreso, se hizo cargo del Poder Ejecutivo del Estado hasta el 22 de mayo, fecha en la que regresó a su antiguo puesto de Secretario General del Gobierno el licenciado Joaquín Sandoval. El 2 de junio el licenciado Pimentel envió a la Cámara de Diputados su renuncia irrevocable de Gobernador Constitucional, firmada en Salina Cruz, antes de partir para el puerto de Manzanillo. El Congreso aceptó la renuncia y tomó la protesta formal del nuevo gobernador Félix Díaz. Al día siguiente, este general expidió un decreto que anunciaba nuevas elecciones.

"... Artículo 1o. Se convoca al pueblo oaxaqueño para la elección extraordinaria de Gobernador Constitucional.

Artículo 2o. Ese acto tendrá verificativo el Domingo 30 del mes de Julio del año en curso.

Artículo 3o. El electo durará en su cargo hasta el 30 de noviembre de 1914, fecha en la cual experiría el período de duración del Gobernador que dimitió ..." (4).

La elección del Gobernador Félix Díaz fue recibida de manera entusiasta por el sector conservador del Estado (banqueros, comerciantes, industriales, artesanos y las colonias extranjeras, así como las autoridades y vecinos de algunas municipalidades), porque veía en el sobrino del General Díaz al gobernante capaz de garantizar sus intereses y propiedades.

Sin embargo, el sector revolucionario civil y militar y la gente del Estado que, aunque no había participado de manera directa en la revolución, estaba en espera de que surgieran algunos cambios, todos ellos, protestaron por la designación del General Félix Díaz. Cuando éste llegó a la ciudad de Oaxaca, el día 21 de mayo, un grupo numeroso de ciudadanos lo recibió en forma hostil "y hasta le lanzaron algunas piedras" (5). La policía intervino dos veces para disolver el grupo, teniendo que hacer disparos al aire en la segunda ocasión.

Un día después de estos incidentes, y en un intento por calmar esta fuerte oposición, el Gobernador Félix Díaz mandó publicar el decreto en que oficialmente se daba a conocer el tratado de paz firmado entre el Gobierno Federal y los revolucionarios maderistas. También, con el mismo propósito, convocó a elecciones de Gobernador Constitucional. Sin embargo

todo fue inútil. La caída estrepitosa del tío en la Presidencia, provocó también la caída inevitable del sobrino en el Gobierno del Estado.

El 3 de junio, la Legislatura del Congreso aceptó la renuncia que presentó de su cargo el Gobernador Félix Díaz, y designó como nuevo gobernador interino el licenciado Jesús Acevedo (quien debería presentar la protesta dos días después) (6).

La elección de este gobernante fue resultado de una acalorada discusión en la Cámara de Diputados del Congreso local. Se le criticó su formación conservadora, así como su débil carácter para enfrentar las circunstancias que el momento requería. También hubo una manifestación pacífica pro-maderista en la que se le pidió rechazara su nombramiento.

El 5 de junio, el Congreso del Estado informó que habiendo declinado el cargo el licenciado Acevedo, se nombraba gobernador interino al licenciado Fidencio Hernández. Este gobernador que fuera unánimemente electo por los diputados del Congreso, recibió ese mismo día el Poder Ejecutivo de manos del General Brigadier Félix Díaz (7).

Tres días después, algunos diputados de la Legislatura estuvieron a punto de disolver el Congreso, debido a las frecuentes renunciaciones de los encargados del Poder Ejecutivo. Ahora, los diputados se encontraban discutiendo la renuncia del gobernador Fidencio Hernández. Fueron varios los sectores políticos pro-maderistas que hicieron posible esta renuncia. Por un lado, se encontraban "los elementos vasquezgomistas" (8) que hostilizaron constantemente al nuevo gobernador; por otro lado, el "elemento revolucionario" (9) civil y militar que se encontraba en el Estado, ejerció una fuerte presión

para que se destituyera a ese gobernante "títere" -nombrado y manejado por el Congreso-, y se designara a un gobernador provisional que además de contar con el apoyo del pueblo, representara los intereses del régimen maderista en el Estado. Fue precisamente la presión de ese elemento revolucionario, así como la influencia ejercida por el Jefe de la Revolución, Francisco I. Madero*, lo que hizo posible la designación del gobernador pro-maderista, licenciado Heliodoro Díaz Quintas.

Los diputados locales, con tal de seguir manteniendo su posición, accedieron a dar validez oficial al nombramiento del nuevo gobernador. El 8 de junio, el Congreso del Estado admitió la renuncia de Fidencio Hernández y nombró como nuevo gobernador interino al licenciado Díaz Quintas, quien ese mismo día presentó la protesta de ley. Al final de ese acto, el diputado Lauro M. Candini, que ocupaba la presidencia, felicitó en nombre del Congreso al nuevo gobernante, quien señaló: "Si en mis altas funciones llegare a errar, que es lo más posible, llámame al orden" (11).

* Una de las condiciones que puso Madero para que se firmara la paz entre las fuerzas federales y las revolucionarias, fue la petición de que fuera "el partido revolucionario" el encargado de designar al gobernador provisional de Oaxaca (así como el de otros 13 Estados más). Incluso sugiere expresamente a "Benito Juárez" para ocupar la gubernatura de este Estado (10).

Infiero, con base en esto, que Madero se limitó por el momento a influir en el cambio de un gobernador pro-maderista (Heliodoro Díaz Quintas), mientras tenían lugar las elecciones de Gobernador Constitucional que se realizarían el 30 de julio. En esas elecciones -limpiamente realizadas-, Madero estaba seguro de que triunfaría su candidato Benito Juárez Maza, dada la amplia popularidad que poseía.

Finalmente, Benito Juárez Maza ganó las elecciones y fue nombrado "Gobernador Constitucional" de Oaxaca el 23 de septiembre de 1911. Fue precisamente el gobernador Díaz Quintas el encargado de hacerle formal entrega del Poder Ejecutivo del Estado.

NOTAS

- (1) Alfonso Francisco Ramírez, Historia de la Revolución Mexicana en Oaxaca, p. 21 - 22.
- (2) Ibidem, p. 22 - 24. / Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, T. XXXI, Núm. 36, Oaxaca de Juárez, Mayo 6 de 1911. p. 4.
- (3) Basilio Rojas, Efemérides Oaxaqueñas, 1911. Derrumbamiento del Presidente de la República General Don Porfirio Díaz y del Gobernador del Estado Lic. Emilio Pimentel. Asciende a la Presidencia de la República el señor Francisco I. Madero y a la Gubernatura del Estado Don Benito Juárez Maza, p. 44
- (4) Periódico Oficial ..., T. XXXI, Núm. 39, Oaxaca de Juárez, Mayo 17 de 1911, p. 2. / Ibidem. T. XXI, Núm. 41, Oaxaca de Juárez, Mayo 24 de 1911, p. 2. / Ibidem. T. XXXI, Núm. 44, Oaxaca de Juárez, Junio 3 de 1911, p. 2 - 3
- (5) Basilio Rojas, Op. Cit., p. 52.
- (6) Periódico Oficial..., T. XXXI, Núm. 44, Oaxaca de Juárez, Junio 3 de 1911, p. 2 - 3.
- (7) Ibidem, T. XXXI, Núm. 45, Oaxaca de Juárez, Junio 7 de 1911, p. 5, 7.
- (8) A. Francisco Ramírez, Op. Cit., p. 22 - 24.
- (9) Basilio Rojas, Op. Cit., p. 57 - 59.

- (10) Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 154 - 158, 191.
- (11) Basilio Rojas, Op. Cit., p. 57 - 59. / Periódico Oficial..., T. XXXI, Núm. 46, Oaxaca de Juárez, Junio 10 de 1911, p.,. 4.
- (12) Periódico Oficial ..., T. XXXI, Núm. 77, Oaxaca de Juárez Septiembre 27 de 1911, p. 5.

• XVIII. ESTADO DE PUEBLA.

El Gobernador Constitucional porfirista, General Mucio P. Martínez, gobernó el Estado de Puebla de 1892 hasta principios de 1911. El 2 de marzo de este último año, presentó la renuncia de su cargo ante el Congreso del Estado, el cual nombró como gobernador interino - mientras se verificaban nuevas elecciones - al licenciado José Rafael Isunza Bernal (1). El nuevo gobernador hizo formal protesta de su cargo, dos días después.

Pero, ¿quien era Rafael Isunza? Este abogado de filiación política porfirista, había nacido el 13 de mayo de 1855 en la ciudad de Puebla. Había luchado contra las tropas francesas bajo las órdenes del General Porfirio Díaz. Era un notable jurisconsulto y orador forense, autor de la "Ley de Instrucción Pública" (2) en 1893. Había sido rector del Colegio de Abogados, Presidente del Tribunal y consejero de administración del mismo colegio.

Todas estas actividades, así como su filiación política, hacían de Rafael Isunza uno más de los gobernadores porfiristas que había tenido el Estado de Puebla. Eso explica la razón de por qué la Legislatura lo designó a él como sustituto del General Mucio P. Martínez.

El 17 de mayo la Cámara de Diputados solicitó al nuevo gobernador que presentara informes cada quince días sobre la situación política que prevalecía en el Estado. A fines de mayo, el Congreso fue convocado a un período de sesiones extraordinarias para tratar la renuncia del gobernador Isunza. El 10 de junio, la Legislatura expidió un decreto en el que aceptaba la renuncia y nombraba como nuevo Gobernador

interino al licenciado Rafael P. Cañete Escobar, el cual tomó posesión de su cargo al día siguiente (3).

La elección del licenciado Cañete fue hecha por el Jefe de la Revolución, Francisco I. Madero, y únicamente fue ratificada por el Congreso local. Madero ya había señalado, poco antes de firmarse los Tratados de Ciudad Juárez, que el gobernador provisional de Puebla sería nombrado por el "partido revolucionario". Y la elección recayó en Rafael P. Cañete, nada menos que por ser el "Presidente del Partido Antirreeleccionista de Puebla" (4). Con este hombre, Madero aseguraba un verdadero cambio de régimen en el Estado.

Algunos otros empleos del licenciado Cañete, además de la gubernatura, fueron los siguientes: Juez de 1a. Instancia en Cholula, Chiautla y Chalchicomula; Ministro de la Suprema Corte, senador y diputado constituyente en 1917 y presidente del Consejo de Abogados que formuló la ley del municipio libre (5).

Finalmente, el gobernador Cañete convocó a elecciones para Gobernador Constitucional del Estado para principios de noviembre de 1911. Personalmente entregó el Poder Ejecutivo al gobernador electo, licenciado Nicolás Meléndez, quien tomó posesión de su cargo el 25 de diciembre del mismo año (6).

NOTAS

- (1) Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla, T. LXXXVIII, Núm. 18, Viernes 3 de Marzo de 19, p. 307.
- (2) Enrique Cordero y T., Diccionario Biográfico de Puebla, I-341.
- (3) Periódico Oficial ..., T. LXXXVIII, Num. 44, Viernes 2 de Junio de 1911, p. 719. / Ibidem, T. LXXXVIII, Núm. 45, Martes 6 de Junio de 1911, p. 733.
- (4) Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 137. / Diccionario General de Puebla, ficha 4513-A.
- (5) Diccionario General de Puebla, Ibidem. / Enrique Cordero y T., Op. Cit., p. 145 - 146.
- (6) Periódico Oficial ..., T. LXXXIX, Núm. 27, Martes 3 de Octubre de 1911, p. 39. / Ibidem, T. LXXXIX, Núm. 50, Viernes 22 de Diciembre de 1911, p. 665.

XIX. ESTADO DE QUERETARO

En 1911, la revolución maderista provocó algunos brotes de rebelión en varias ciudades del Estado de Querétaro, como Jalpan y Caderyta. Poco a poco y conforme transcurría el tiempo, el movimiento revolucionario fue tomando cada vez más fuerza. Al ver esto, el gobernador porfirista en turno, Francisco González de Cosío, decidió retirarse de su cargo para no enfrentar el problema.

Francisco González había sido nombrado Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro por Porfirio Díaz, el 5 de mayo de 1880 primero y después, el 10 de octubre de 1887. Cuando presentó su renuncia al Congreso local (el 31 de marzo de 1911), éste organismo designó como gobernador interino al ingeniero Adolfo Isla (1).

La renuncia del anciano gobernador González había sido ordenada por el General Díaz, en la entrevista que habían tenido ambos a mediados de marzo del mismo año. Con esta medida, Porfirio Díaz intentaba como en otros Estados, contrarrestar el impulso de la revolución maderista y el ánimo exaltado del pueblo.

Sin embargo, este cambio de gobernador no fue muy bien recibido por los sectores pro-maderistas que existían en Querétaro. La razón estaba bien fundada: el nuevo gobernador Isla (que era también director del Colegio Civil del Estado), era reconocido como el segundo "hombre fuerte" (políticamente hablando) de toda la Entidad, después del Gobernador González. Por ello, el nombramiento que hizo la Legislatura en la persona del ingeniero Isla, no rompía la continuidad de gobernantes porfiristas que había tenido el Estado.

Las protestas no se hicieron esperar. El 19 de mayo los alumnos del Colegio Civil publicaron un manifiesto en el que atacaron duramente al gobernador Isla, haciéndole notar al pueblo su incapacidad para gobernar. Después de que este gobernador cambiara al Prefecto de la Ciudad, Amador Ugalde, por el señor Emilio Valdelamar, las manifestaciones de descontento se incrementaron. En estos actos los manifestantes lanzaban "muertas" a don Porfirio y "vivas" a Madero; además apedreaban las casas de los ricos y de las autoridades (2).

Esas numerosas y continuas manifestaciones de rechazo a su gobierno, así como la inminente caída del Presidente Díaz, provocaron la renuncia del gobernador Isla. El Congreso local, pensando en designar a un gobernador que si bien no fuera un prominente maderista, tampoco fuera un evidente partidario porfirista, nombró como nuevo gobernador interino del Estado al señor Alfonso M. Veraza, quien tomó posesión de su cargo en los últimos días del mes de mayo del mismo 1911 (3).

La designación del nuevo gobernante no eliminó por completo las manifestaciones populares de protesta, pero sí logró, en cambio, apaciguarlas un poco. Francisco I. Madero parece ser que estuvo de acuerdo en la designación del gobernador Veraza, ya que no hizo ningún intento por deponerlo, cuando pasó por la ciudad de Querétaro el 8 de junio.

Conforme fue transcurriendo el tiempo, la personalidad de Alfonso M. Veraza se fue consolidando en la gubernatura del Estado. Su confianza fue tanta, que renunció a la gubernatura interina para poder aceptar su candidatura a Gobernador Constitucional en las elecciones que se aproximaban.

El 26 de junio la Legislatura aceptó la renuncia

del gobernador Veraza y nombró en su lugar al ingeniero José Antonio Septián, entre tanto se verificaban las elecciones correspondientes (4).

Tanto Alfonso M. Veraza como José Antonio Septián eran gobernadores desconocidos, en cierta forma, por el Jefe de la Revolución, Francisco I. Madero. Recuérdese que Querétaro no estaba entre los 14 Estados cuyos gobernadores provisionales, una vez firmada la paz, serían nombrados por el "partido revolucionario". En el caso de Querétaro, así como en el de los demás Estados que no aparecían en la lista, los representantes de Madero y de Díaz habían acordado (a principios de mayo de 1911), que los gobernadores provisionales de estos Estados - que convocarían inmediatamente a elecciones - serían nombrados por el gobierno federal, "procurando satisfacer en cada caso, la opinión pública de los respectivos Estados" (5).

A pesar de que la designación de los gobernadores Veraza y Septián no había provenido del Gobierno Central (Francisco León de la Barra), sino de la Legislatura local, aún así, no dejaron de provocar desconfianza al señor Madero.

Por eso, poco después de que el gobernador Septián asumiera su cargo, Madero envió un mensaje dirigido al gobernador y a los diputados del Congreso en el que solicitaba la renuncia de sus cargos (medida a la que se rehusaron terminantemente, tanto el Congreso como el Gobernador).

José Antonio Septián fue entonces a la Ciudad de México a entrevistarse con Madero, para rebatir algunas acusaciones en su contra. Al término de la sesión - según la prensa -, Madero abrazó a Septián y le dijo: "Si yo hubiera conocido a usted antes, le hubiera pedido me acompañara a la revo-

lución" (6).

Lo cierto del caso es que después de esa entrevista, Madero dejó de insistir en la renuncia de la Legislatura y del gobernador Septián quien se concentró en la importante tarea de preparar unas limpias elecciones. Estas, se celebraron los días 12, 13 y 14 de agosto, porque se iba a elegir tanto al gobernador como a los diputados locales. Finalmente, por haber ganado en 4 de los 6 distritos electorales en que estaba dividido el Estado, el 20 de septiembre fue nombrado Gobernador Constitucional de Querétaro, el señor Carlos M. Loyola, para el período que duraría del 1o. de octubre de 1911 al 30 de septiembre de 1915. Como invitados especiales a la toma de posesión del nuevo gobernador asistieron, nada menos, el propio Francisco I. Madero y el licenciado José Ma. Pino Suárez (7).

NOTAS

- (1) "Querétaro", en Los Estados de la República Mexicana, II-606. / Fernando Díaz R., Historia del Estado de Querétaro (1901 - 1931), V - 8.
- (2) Fernando Díaz R., Op. Cit., p. 8 - 9.
- (3) La Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Año XLV, Núm. 21, Querétaro, Mayo 25 de 1911, p. 178 - 179.
- (4) Ibidem, Año XLV, Núm. 27, Querétaro, Julio 6 de 1911, p. 227. / Valentín Frías, Efemérides de la Revolución Maderista en Querétaro, en Fernando Díaz R., Op. Cit., p. 16.
- (5) Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 137.
- (6) Valentín Frías, Op. Cit., p. 16 - 17.
- (7) Fernando Díaz R., Op. Cit., p. 18 - 19. / "Querétaro", Op. Cit., p. 606 - 607. / La Sombra de Arteaga ..., Año XLV, Núm. 39, Querétaro, Septiembre 29 de 1911, p. 332 - 333. / Ibidem, Año XLV, Núm. 40, Querétaro, Octubre 5 de 1911, p. 341 - 242.

XX. TERRITORIO DE QUINTANA ROO

Si aún en nuestros días el Estado de Quintana Roo ocupa un lugar secundario y marginal en relación al desarrollo general del país (quizás porque no es considerado como una entidad, económica y políticamente importante), en la época del porfiriato su situación era todavía peor. La transformación del Territorio de Quintana Roo en presidio político porfirista, provocó su separación, durante muchos años, del resto de la realidad nacional.

Quintana Roo fue por luengo tiempo escenario de una sangrienta y dispareja lucha, entablada entre los soldados federales porfiristas y la sublevada población indígena que trataba, en forma desesperada, de evitar su cautiverio y extinción (para Porfirio Díaz, estos indígenas mayas al igual que los yanquis de Sonora, eran considerados como elementos subversivos que ponían en peligro la paz y el progreso del país; siendo que estas comunidades indígenas únicamente luchaban por la restitución de sus tierras, la reivindicación de sus derechos y el respeto a su propia autonomía).

Hacia 1895, el Presidente Díaz decidió emprender una fuerte campaña militar que tenía por objetivo principal la recuperación, por las fuerzas federales, de la ciudad de Santa Cruz (en aquel entonces, capital de Quintana Roo). En esta población se encontraba el más importante resguardo de indios sublevados. Con ese objetivo, llegó ese mismo año el General Ignacio A. Bravo para hacerse cargo de la campaña como "Jefe único de las operaciones militares" (1).

La campaña del General Bravo estuvo caracterizada por numerosos actos de crueldad con los que intentaba intimidar

a la población indígena (no hacía prisioneros, por eso, el indio que caía en sus manos era inmediatamente inmolado). Cuando Porfirio Díaz convirtió a Quintana Roo en presidio político, lo utilizó para albergar a sacerdotes, periodistas comerciantes, diputados y campesinos que atentaban contra la existencia de su régimen.

En Santa Cruz el General Bravo asesinó con trabajos forzados a un gran número de liberales, y con la bayoneta y el máuser a los irreductibles mayas de Quintana Roo.

Antes, el Territorio de Quintana Roo formaba parte del Estado de Yucatán, pero en el año de 1902 el Presidente Díaz decidió erigir el Territorio Federal de Quintana Roo, mediante un decreto que segregó a Yucatán una superficie de 50,843 kilómetros cuadrados (2).

La dictadura porfirista en vez de colonizar el Territorio y de crear una infraestructura para su desarrollo económico, repartió todo Quintana Roo entre unos cuarenta terratenientes.

"Así se crearon los grandes latifundios de Faustino Martínez en el Primer Distrito; el Distrito del Centro se dividió íntegramente entre Angel Rivas, B. Barrios, A. Terrazas, Olegario Molina y Cía. y Faustino Martínez; y por último, el Distrito del Sur se dividió entre Rafael Peón, el mismo Faustino Martínez, R. Reyes, H. Plummer y Cía. Stanford" (3).

El 4 de junio de 1911, esto es, a 14 días de haber triunfado la revolución maderista y de haberse firmado los Tratados de Paz, todavía permanecía en el gobierno del Territorio el General Ignacio A. Bravo. Ese día, el general envió un telegrama como respuesta al que le había mandado

el Secretario de Gobernación, Emilio Vázquez Gómez. En él, le notificaba lo siguiente:

"Tengo el honor de comunicar a Ud. que en contestación a su atento telegrama de hoy relativo a cambio de autoridades que ni el más pequeño motivo de queja han dado al pueblo las autoridades siviles [sic] de este territorio y comprueba [sic] inequívoca de ello es que la paz en el mismo no ha llegado a alterarse ni un solo día que en las principales poblaciones tropas sino dos o tres policías desarmados y que se conservan únicamente por convencimiento y jamás por presión como liberal de principios y si lo he probado durante 58 años que llevo de servir a la patria creo que esa secretaría esta en lo justo al cambiar las autoridades por consiguiente se digne a que persona entrego la jefatura de territorio para contribuir a la pacificación del país. Ya pido informes para cambiar algunas autoridades como se digna ordenar.

Ygnacio A. Bravo" (4).

El 11 de junio Emilio Vázquez Gómez ratificó en su puesto al general Bravo, al notificarle que "por no haber motivo de queja" (5), permanecerán las mismas autoridades del Territorio en su puesto. Y el 30 de ese mismo mes, el Jefe Político de Quintana Roo informó al Secretario de Gobernación que, durante todo el mes de junio se había conservado "inalterable" la paz pública en el Territorio.

El orden público en Quintana Roo, efectivamente permaneció inalterable, antes y después del triunfo de la Revolución maderista. Pero esto era porque la política criminal y represiva del Gobierno del General Bravo, no permitía que se diera ninguna manifestación del descontento social existente en Quintana Roo. Además, hay que considerar que

también era muy difícil la expresión pública de ese malestar social; primero, porque los contados políticos liberales del Territorio se encontraban prisioneros purgando duras penas corporales y segundo, porque los peones de las haciendas (que podrían haber constituido la milicia revolucionaria en el Territorio), se encontraban exhaustos y macilentos, producto de la brutal e inhumana explotación laboral de la que eran objeto.

Es innegable la intencional indiferencia mostrada por el Presidente De la Barra y el Secretario de Gobernación sobre la situación político-social que existía en este Territorio, además de la falta total de interés del Jefe de la Revolución por cambiar de inmediato la grave situación que privaba en Quintana Roo. Sólo así, podemos explicar la vituperable prolongación del régimen porfirista en el Territorio hasta 1912.

De 1895 a finales de junio de 1911, el General Ignacio A. Bravo gobernó el Territorio de Quintana Roo. No pudo determinarse la fecha en que abandonó esa Jefatura Política, pero lo que sí se sabe, es que después de él se fueron sucediendo en el gobierno "jefes militares" (7) formados dentro del ejército porfirista, que siguieron preservando el mismo estado de cosas existente en el Territorio.

Fue, finalmente, hasta el año de 1912 cuando el propio Presidente Madero designó como Jefe Político del Territorio de Quintana Roo al general maderista Manuel Sánchez Rivera (8). Hasta entonces, puede hablarse de un verdadero cambio de régimen en este Territorio y como muestra de ello, está la primera acción que llevó a cabo el nuevo gobernante: la liberación inmediata de todos los presos políticos y la ayuda prestada a éstos para que pudieran regresar a sus hogares.

NOTAS

- (1) Luis Rosado Vega, Un pueblo y un hombre. El Territorio de Quintana Roo, su Historia desde los tiempos más lejanos, y la obra de su Gobernador actual, Gral. Rafael E. Melgar, p. 184-185.
- (2) Ibidem, p. 189./ "Quintana Roo", en Los Estados de la República Mexicana, II-19.
- (3) Carlos Hoy, Breve Historia de Quintana Roo, p. 73.
- (4) Exp. 6 Caja 861, 1911, s/s. Telegramas cruzados entre el Gobierno del Territorio de Quintana Roo y esta Secretaría en los meses de Junio y Julio de 1911, Fondo Gobernación, Relaciones con los Estados (1911) Galería 5, A.G.N.
- (5) Ibidem.
- (6) Ibidem.
- (7) L. Rosado Vega, Op. Cit. p. 191.
- (8) Carlos Hoy, Op. Cit., p. 75./ "Quintana Roo", Op. cit., - II-19.

XXI. ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

En 1910 Francisco I. Madero llegó preso a San Luis Potosí por el supuesto delito de sedición. En un principio, se negó a designar abogado defensor, alegando que no tenía ningún delito de que responder. Pero cambiando después de parecer, designó a algunos de sus familiares, al doctor Rafael Cepeda y al pasante de leyes Pedro Antonio de los Santos, para que se encargaran de su defensa.

Cuando Madero obtuvo su libertad condicional (bajo la promesa de que no saldría del Estado), se puso en contacto con Rafael Cepeda para que este doctor junto con otros simpatizantes suyos prepararan la insurrección en el Estado de San Luis Potosí (1).

Durante la revolución, el orden público en la entidad se vió en verdad poco alterado. Las fuerzas revolucionarias al mando de Cándido Navarro entraron a la capital del Estado sin resistencia alguna, el 25 de mayo de 1911. Dos días después, el ingeniero José María Espinosa y Cuevas, que había sido desde 1906 Gobernador Constitucional de San Luis Potosí (por gracia del General Díaz), presentó su renuncia ante el Congreso local.

La Legislatura en uso de la facultad que le concedía la fracción 16 del artículo 31 de la Constitución local, nombró Gobernador interino a José Encarnación Ipiña, quien inmediatamente rindió la protesta de ley (2).

Una de las pocas acciones llevadas a cabo por el gobernador Ipiña en su corto período de gobierno, fue la publicación de un decreto elaborado por el Congreso, en el que se invitaba al pueblo a la realización de elecciones

ordinarias para Diputados a la XXIV Legislatura y elecciones extraordinarias de Gobernador Constitucional. Sólo 18 días permaneció en el Gobierno el señor Ipiña, ya que el 14 de junio presentó su renuncia formal ante la Legislatura. En esta ocasión, la misma corporación designó como gobernador sustituto al doctor y general maderista Rafael Cepeda (3).

El período de gobierno de Rafael Ipiña, mantuvo al Estado en una etapa de transición entre el viejo régimen porfirista y el nuevo régimen maderista. Ya con Rafael Cepeda se inauguró en San Luis Potosí el régimen surgido de la revolución. Su nombramiento, fue producto de la presión ejercida sobre la Legislatura local por parte de la facción revolucionaria del Estado y del Jefe de la Revolución que no había olvidado a su viejo amigo Cepeda.

Días después de su nombramiento, el gobernador Cepeda solicitó al Congreso una corta licencia para separarse temporalmente de su cargo (después presentaría su renuncia definitiva). La Legislatura acordó, por ministerio de la ley, nombrar como "Gobernador sustituto" (4) al entonces Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, licenciado Arnulfo Pedroza, quien presentó la protesta de ley el día 10 de julio.

La renuncia que hizo el General Cepeda de su cargo de gobernador interino, después de una entrevista que tuvo con el señor Madero en la Ciudad de México, tuvo razón de ser. Ante las cercanas elecciones que estaban por realizarse en el Estado, Rafael Cepeda - aconsejado por Madero - renunció a la gubernatura interina para postularse como candidato a Gobernador Constitucional.

Fue así como el 25 de septiembre de 1911 el Congreso designó como Gobernador Constitucional del Estado Libre y

Soberano de San Luis Potosí al doctor Rafael Cepeda, para el cuatrienio que empezaría el 26 de septiembre del mismo año y terminaría el 25 de septiembre de 1915 (5).

NOTAS

- (1) "San Luis Potosí", en Los Estados de la República Mexicana-II-316/ Nereo Rodríguez Barragán, Historia de San Luis Potosí, p. 145-146.
- (2) N. Rodríguez Barragán, Op. Cit., p. 147./ "Informe leído - por el C. Gobernador Interino Constitucional del Estado, - Lic. Arnulfo Pedroza, en la apertura del primer período de sesiones del XXIV Congreso Constitucional, la tarde del día 15 de Septiembre de 1911", en Periódico Oficial, Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, T. XXXVI, Núm. 70, San Luis Potosí, 25 de Septiembre de 1911, p. 1.
- (3) Periódico Oficial..., Ibidem./ Ibidem, T. XXXVI, Núm. 44, - San Luis Potosí, 12 de Junio de 1911, p. 1-2.
- (4) Ibidem, T. XXXVI, Núm. 53, San Luis Potosí, 15 de Julio de 1911, p. 2-3./ "Informe leído...", Ibidem.
- (5) Ibidem, T. XXXVI, Núm. 71, San Luis Potosí, 28 de Septiembre de 1911, p. 2-3.

XXII. ESTADO DE SINALOA

En 1884 Francisco Cañedo tomó posesión del cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa y permaneció en él hasta el mes de junio de 1909, fecha en que murió. Pelearon por la sucesión el licenciado José Ferrer, candidato del pueblo, y Diego Redo, sostenido por el grupo político porfirista denominado los científicos. Finalmente ganó Diego Redo, debido a la imposición oficial; él será el gobernador porfirista encargado de combatir la revolución maderista en Sinaloa.

En mayo de 1911, después de haberse firmado los tratados que establecían la paz entre los ejércitos porfirista y maderista, en el Estado de Sinaloa -a diferencia de las demás entidades del país- no se suspendieron las hostilidades en sentido estricto. Se siguió combatiendo en virtud de la decisión del gobernador Redo de mantener la lucha en favor del régimen porfirista. Las fuerzas maderistas tuvieron que reanudar el ataque a Culiacán para obtener la capitulación del gobernador, pero esta rendición se vió entorpecida porque el coronel federal Luis I. Morelos prolongó la resistencia. Los revolucionarios finalmente lograron tomar la capital del Estado a fines de mayo, y el puerto de Mazatlán el 2 de junio (1).

El ingeniero Manuel Bonilla había sido comisionado por Francisco I. Madero para lograr la pacificación de Sinaloa. Llegó a la capital del Estado el 23 de mayo, con las órdenes de suspender las ejecuciones del gobernador Redo, el general Aguilar y demás prisioneros federales. Para lograr la pacificación, constituyó una Junta Militar Revolucionaria de 7 miembros que presidió Juan M. Banderas y tuvo por Vicepresidente a Ramón F. Iturbe. La junta destituyó de su cargo al gober-

nador Diego Redo y nombró gobernador interino al señor Celso Gaxiola, hermano político del ingeniero Manuel Bonilla (2).

Antes de que Madero diera inicio a su revolución, Manuel Bonilla ya era un fiel partidario maderista. Por haber fundado en 1910 el "Club Antirreeleccionista de Sinaloa" y por haber sido un activo colaborador del señor Madero, había sido designado por el Jefe de la Revolución, desde mediados de mayo de 1911, Gobernador Provisional del Estado de Sinaloa. Sin embargo, a fines de ese mismo mes, Madero decidió incluirlo mejor en su gabinete como Ministro de Comunicaciones, puesto que ocupó de mayo de 1911 a noviembre de 1912 (3).

Por esta razón, Manuel Bonilla no llegó a ocupar la gubernatura de Sinaloa, en cambio, si ejerció su influencia tanto en la junta militar revolucionaria como en la Legislatura local para que Celso Gaxiola fuera designado gobernador interino del Estado. Después de este nombramiento, el ingeniero Bonilla dió por terminada su labor pacificadora y salió el 2 de junio rumbo a la Ciudad de México, para reunirse con el señor Madero.

El 6 de junio, a las 11 de la mañana, se reunió la Junta Revolucionaria en el Hotel Palacio para discutir "el fusilamiento del Coronel Morelos" (4). Al término de la reunión, se ordenó su ejecución en la noche de ese mismo día. El 7 de junio salió de Culiacán el exgobernador Redo, custodiado por 10 soldados revolucionarios que le había facilitado Juan M. Banderas. Pero el 13 del mismo mes, al llegar a Nogales, Sonora, el revolucionario Juan Antonio García pretendió fusilarlo, acto que impidió con toda energía el Gobernador provisional de Sonora, Eugenio Gayou. Redo salió para Europa desde los Estados Unidos, y en Londres, el 20 de julio, recibió en la estación Victoria a Ramón Corral.

"Redo fué secretario particular en el exilio, del General Porfirio Díaz, vivió en Europa hasta 1922, año en que volvió al país; se alejó por completo de la política, repudió a sus más ardientes partidarios y se entregó a los negocios de la producción de azúcar hasta que finó sus días (el domingo 13 de enero de 1963), a una avanzada edad, en la ciudad de México" (5).

Fue así como la facción maderista compuesta por el ingeniero Manuel Bonilla y la Junta Militar Revolucionaria, propiciaron un cambio de régimen en el Gobierno del Estado de Sinaloa, ya que al designar como gobernador interino al señor Celso Gaxiola, rompieron por completo la continuidad de gobernantes porfiristas que había tenido el Estado.

Finalmente, en agosto del mismo 1911 -y ante la renuncia que hizo de su cargo el señor Celso Gaxiola-, el jefe revolucionario Juan M. Banderas fue nombrado nuevo Gobernador interino, con la "aprobación previa" del Presidente Provisional Francisco León de la Barra y del Ministerio de Gobernación licenciado Emilio Vázquez Gómez. Dicho nombramiento fue ratificado hasta el día 7 de octubre por la Legislatura del Estado (6).

NOTAS

- (1) "Sinaloa", en Los Estados de la República Mexicana, II-422.
- (2) Manuel González Ramírez, Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana, T. IV, Manifiestos políticos (1892-1912), p. 345. / Héctor R. Olea, Breve Historia de la Revolución en Sinaloa, 1910-1917. p. 37. / Exp. 27 bis, Tomo 6, Maquinaciones del señor D. Alberto García Granados en el Estado de Sinaloa. Correspondencia General del Ingeniero Alfredo R. Domínguez, "Archivos Incorporados", Galería 7, A.G.N.
- (3) Así fue la Revolución Mexicana, T. VIII, Los Protagonistas (A-M), p. 1553. / Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 191.
- (4) Héctor R. Olea, Op. Cit., p. 33.
- (5) Ibidem, p. 34-35.
- (6) Ibidem, p. 35-36 / "Sinaloa", Ibidem.

XXIII. ESTADO DE SONORA

En 1907, el General Luis Emeterio Torres fue electo Gobernador Constitucional del Estado de Sonora por quinta ocasión. También en ese año, Alberto Cubillas fue designado Vicegobernador Constitucional para el cuatrienio de 1907 a 1911. Durante este período, el Vicegobernador sustituyó varias veces en las funciones del Gobierno del Estado al gobernador Torres: "del 19 al 27 de octubre y del 13 al 21 de noviembre de 1907; del 4 al 21 de marzo y del 25 de abril al 28 de octubre de 1908 y del 18 de marzo de 1909 al 27 de mayo de 1911" (1).

Como se ha visto, después del enfrentamiento armado entre las fuerzas revolucionarias maderistas y el ejército del Presidente Díaz, los gobernadores que preservaban el régimen porfirista en cada uno de los Estados comenzaron a dimitir de sus cargos. Tal fue el caso de las renunciaciones que presentaron al Congreso de Sonora, el 27 de mayo de 1911, tanto el Gobernador Constitucional Luis Emeterio Torres, como el Vicegobernador Alberto Cubillas. El General Torres renunció también a la Jefatura de la Primera Zona Militar y obtuvo, poco después, su baja definitiva del ejército. Se radicó en la ciudad de Los Angeles, California, en donde vivió hasta su fallecimiento, ocurrido en septiembre de 1935, a la edad de 91 años. Por su parte, Alberto Cubillas, después de presentar su renuncia, también fue a radicarse a los Estados Unidos de América (2).

El mismo día 27 de mayo de 1911, el Congreso local designó Gobernador interino del Estado al licenciado Abelino Espinosa. El había nacido en Monterrey, Nuevo León, pero después de haber terminado sus estudios profesionales se había establecido en la ciudad de Hermosillo como abogado postulan-

te. Había sido Regidor del Ayuntamiento, Diputado local y Diputado suplente al Congreso de la Unión, antes de ser nombrado gobernador interino de Sonora (más tarde, durante el régimen huertista, llegaría a ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Distrito Federal) (3).

El nombramiento que hizo la Legislatura a favor del licenciado Espinosa, fue con el propósito de establecer en el Estado un gobierno de transición entre el régimen porfirista y el régimen maderista. Su tarea urgente era conservar el orden público, aplacar los ánimos y evitar los escándalos. Pero en el corto tiempo que estuvo en el gobierno, la situación político-social del Estado fue bastante tensa, y de la capital "muy comprometida" (4).

Cuando entraron a Hermosillo las fuerzas maderistas, el gobernador Espinosa se apresuró a presentar su renuncia ante el Congreso del Estado. Los diputados -aprovechando la ocasión- deseaban designar como gobernador sustituto a Dionisio González o a Gustavo Torres, ambos de filiación política porfirista. Pero como el nombramiento de cualquiera de estos dos personajes hubiera sido totalmente contrario a los intereses maderistas en la entidad, una comisión formada por militares revolucionarios se presentó ante los diputados para pedirles que designaran a su jefe, Francisco de Paula Morales, como Gobernador interino. Gracias a esa presión, la Legislatura le otorgó el nombramiento respectivo el día 29 de mayo, fecha con la que se inauguró el régimen maderista en Sonora (5).

Francisco de Paula Morales había sido nombrado Comandante en Jefe de las fuerzas revolucionarias que se habían levantado en armas en el Municipio y Distrito de Ures, Sonora.

Desde que se afilió a la causa maderista* y puso a disposición de ésta su cuantiosa fortuna personal, los jefes revolucionarios del Estado se abstuvieron de imponer contribuciones forzosas para el mantenimiento de sus contingentes.

Inmediatamente después de haber prestado su protesta de ley, el gobernador Morales recibió de manos del Tesorero General Víctor Aguilar los fondos de la Tesorería, que en ese entonces sumaban \$480,000.00. El gobernador dispuso que se entregaran \$25,000.00 a los jefes revolucionarios, para que ellos los distribuyeran entre sus fuerzas en proporción a sus necesidades, y ordenó el envío de \$5,000.00 a las tropas maderistas que se habían quedado en Ures. Estas fueron las únicas cantidades aplicadas a los fines indicados; el cuantioso saldo quedó a disposición del nuevo gobernador que sustituyó a Morales (7).

Cuando en 1910 Madero se encontraba exiliado en los Estados Unidos de América, expidió en el Campamento del Ejército Libertador a orillas del Río Bravo, el nombramiento de varios gobernadores provisionales que asumirían el gobierno de sus respectivos Estados una vez que triunfara la revolución maderista. Entre estos nombramientos estaban el de José María Maytorena y Eugenio H. Gayuo como Gobernador y Vicegobernador del Estado de Sonora, respectivamente (8). Maytorena, cuando se sumó a la causa maderista, también se exilió en los Estados

(*) A pesar que desde los inicios de la revolución Francisco de Paula Morales había mantenido siempre su filiación maderista, a la caída de este régimen cambió su postura política. Después del golpe de Estado huertista, fue senador por el Estado de Nuevo León en las Cámaras Federales que reunió el General Victoriano Huerta en noviembre de 1913 (6).

Unidos de América y desde ahí organizó la Junta Revolucionaria Mexicana en la ciudad de Nogales, Arizona, que tuvo entre algunos de sus miembros a Manuel Mascareñas, Carlos E. Randall, Víctor M. Venegas, Carlos Hermand y Alejandro Mackiney. La función principal de esta junta había sido acumular elementos de combate y organizar grupos de correligionarios armados que se internarían al territorio sonorenses a revolucionar en contra del Gobierno Federal.

Una vez triunfante la revolución maderista y al mismo tiempo que el caudillo de la Revolución se dirigía a la Ciudad de México, el señor Maytorena regresó al Estado de Sonora. Al presentarse en Hermosillo no pretendió hacer valer su cargo de gobernador provisional expedido por Madero, ni esperó que se lo ratificara la Legislatura local, pero sí asumió la dirección general de la política estatal. Con Maytorena en el Estado, el gobernador Morales envió al Congreso la renuncia de su cargo, que sólo había aceptado temporalmente para que la magistratura local permaneciera en manos de la revolución. Su objetivo final era poner la Capital y el Gobierno bajo el mando e influencia del reconocido jefe del movimiento revolucionario en Sonora, José María Maytorena, para después figurar como candidato a vicegobernador en las elecciones que estaban por realizarse en el Estado.

Fue así como el 10. de junio la Legislatura local aceptó la renuncia de Francisco de Paula Morales y nombró por indicaciones de Maytorena, gobernador provisional al ingeniero Eugenio H. Gayou (9). Este junto con Carlos E. Randall, colocado en la Tesorería General del Estado, formaron los ángulos inferiores del triángulo político sonorenses: Maytorena-Gayou-Randall.

Eugenio H. Gayou había nacido en la ciudad de Guaymas

el 16 de octubre de 1857. Hizo su carrera de ingeniero de minas en la Ciudad de México y fue Agente de Minería en Cananea por el año de 1905. Volvió a Guaymas y se afilió en 1910 al movimiento antirreeleccionista (10), lo que le valió su nombramiento de gobernador provisional de Sonora en junio de 1911.

El 3 de julio, el gobernador Gayou publicó el decreto número 93 del Congreso local en el que se convocaba al pueblo sonorense a "elecciones extraordinarias de Gobernador y Vicegobernador del Estado y Diputados a la XXIII Legislatura (11), todas ellas a realizarse el domingo 30 de julio del mismo 1911. Poco después comenzaron a surgir en el Estado agrupaciones políticas antirreeleccionistas que sostenían distintas candidaturas. El Club Central Madero-Maytorena sostuvo la candidatura de Francisco I. Madero a la Presidencia de la República y la planilla Maytorena-Gayou para gobernador y vicegobernador constitucionales. Otra fracción antirreeleccionista lanzó la fórmula Manuel Mascareñas-Francisco de P. Morales, fieles maderistas; el primero había formado parte de la Junta Revolucionaria Mexicana de Nogales. Esta segunda agrupación antirreeleccionista se dedicó a impugnar la candidatura del ingeniero Gayou por la infracción de la fracción II del artículo 70 de la Constitución del Estado, que lo incapacitaba para ser electo por encontrarse en funciones de gobernador interino. La insistencia de sus adversarios obligó a Gayou a renunciar y el 4 de julio Carlos E. Randall asumió la gubernatura interina. A indicación de Maytorena, Gayou quedó a cargo de la Sección de Guerra y dió inicio al licenciamiento de las fuerzas revolucionarias en la entidad. *

(*) Durante los breves interinatos de los gobernadores Gayou y Randall, se licenció a las fuerzas maderistas de Sonora, y se otorgó a cada soldado la cantidad de "cincuenta pesos" y una orden de pasaje de ferrocarril hasta la estación más inmediata al lugar de su residencia (12).

De esta manera, ya estaba en capacidad de competir en las próximas elecciones como candidato a la vicegubernatura (13).

Maytorena había logrado arreglar las cosas de nuevo para que la Legislatura local le hiciera "el favor" (14) de designar a Carlos E. Randall -guaymense incondicional de Maytorena- como sustituto de Gayou en la gubernatura. Randall había nacido en Guaymas en 1862, había sido minero en San Marcial, comerciante y ensayador. En 1910 se afilió al Partido Antirreeleccionista y fue vocal de la Junta Revolucionaria de Nogales. Para 1912 será electo Diputado Federal por el Distrito de Guaymas; después del cuartelazo del General Victoriano Huerta regresará al Estado a incorporarse a la revolución y volverá a la Tesorería General del Estado. Morirá, finalmente, el 2 de julio de 1929 en Tucson, Arizona (15).

Carlos E. Randall concluyó el período de gobierno del General Luis E. Torres, exgobernador porfirista. Durante su interinato tuvieron verificativo las elecciones locales extraordinarias, habiendo resultado electos gobernador y vicegobernador constitucionales para el cuatrienio del 1o. de septiembre de 1911 al 31 de agosto de 1915, los señores José María Maytorena y Eugenio H. Gayou, respectivamente, quienes otorgaron la protesta de ley en la primera de las fechas citadas. Gayou, además, se hizo cargo de la Sección de Guerra del gobierno local (16).

Fue así como el Estado de Sonora, a partir del 29 de mayo de 1911, la gubernatura interina fue turnándose entre reconocidos partidarios maderistas que entregaron finalmente el poder local al máximo jefe revolucionario de Sonora, ya electo, José María Maytorena.

NOTAS

- (1) "Sonora", en Los Estados de la República Mexicana, II-482-483. / Francisco R. Almada, Diccionario de Historia, Geografía y Bibliografía Sonorenses, p. 794, 201-202.
- (2) Francisco R. Almada, Ibidem. / _____, La revolución en el Estado de Sonora, p. 53. / La Constitución. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, T. XLII, Núm. 46, Hermosillo, Sábado 27 de Mayo de 1911, p. 336.
- (3) La Constitución..., Ibidem, P. 336-337. / Francisco R. Almada, Diccionario de Historia..., p. 253.
- (4) Héctor Aguilar Camín, La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana, p. 162.
- (5) Antonio G. Rivera, La Revolución en Sonora, p. 233-234. / La Constitución..., T. XLII, Núm. 47, Hermosillo, Miércoles 31 de Mayo de 1911, p. 340-341.
- (6) Francisco R. Almada, Diccionario de Historia..., p. 486.
- (7) Antonio G. Rivera, Op. Cit., p. 234.236.
- (8) Francisco R. Almada, La Revolución en el Estado de Sonora, p. 37-38/ Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 191, 193-194.
- (9) Antonio G. Rivera, Op. Cit., p. 234-236. / La Constitución..., T. XLII, Núm. 48, Hermosillo, Viernes 2 de junio de 1911, p. 342-343.
- (10) Francisco R. Almada, Diccionario de Historia..., p. 307.

- (11) La Constitución..., T. XLIII, Núm. 1, Hermosillo, Martes 4 de julio de 1911, p.4.
- (12) Francisco R. Almada, La Revolución en el Estado de Sonora, p. 56-57.
- (13) Ibidem. / La Constitución..., T. XLIII, Núm. 2, Hermosillo, Viernes 7 de Julio de 1911, p.12. / H. Aguilar Camín, Op. Cit., p. 170.
- (14) H. Aguilar Camín, Op. Cit., Loc. Cit.
- (15) Francisco R. Almada, Diccionario de Historia..., p. 644.
- (16) El Estado de Sonora (Antes "La Constitución"), Organo Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, T. I, Núm., 1, Hermosillo, Sábado 2 de Septiembre de 1911, p. 3. / Francisco R. Almada, La Revolución en el Estado de Sonora, p. 58.

XXIV. ESTADO DE TABASCO

El Coronel Policarpo Valenzuela era el gobernador porfirista que se encontraba en funciones en el Estado de Tabasco, en vísperas del triunfo de la revolución maderista. El había comenzado a ejercer el cargo de Gobernador Constitucional con la anuencia del General Porfirio Díaz, desde el 10. de enero de 1911, mismo que debería de abandonar hasta el 31 de diciembre de 1914 (1).

Poco después de que el Presidente Porfirio Díaz se viera obligado a renunciar a su alto cargo, comenzaron también a gestarse cambios en la esfera política de Tabasco. El 3 de junio de 1911, el Gobernador Policarpo Valenzuela presentó su renuncia ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado. En ella señalaba que tal renuncia era "con el fin de dejar al Estado en libertad de implantar ampliamente el nuevo orden de cosas establecido por el último movimiento revolucionario", alejando con ello "todo pretexto de discordia" entre los tabasqueños. La Legislatura local convocó entonces a un período de sesiones extraordinarias para resolver sobre la renuncia del gobernador Valenzuela, misma que fue aceptada el 9 de junio (2).

Ese mismo día el Congreso designó al doctor Manuel Mestre Ghigliazza Gobernador interino del Estado, nombramiento con el cual dió comienzo el régimen maderista en Tabasco (3). Después de asumir la gubernatura, Ghigliazza recibió el siguiente telegrama del señor Madero:

"Telegrama.- México, 10 de junio de 1911.- Señor doctor Manuel Mestre Ghigliazza [sic]. San Juan Bautista de Tabasco.- Celebro que usted haya sido designado para Gobernador. Al fin vino imponiéndose voluntad

del pueblo, y usted obtuvo el triunfo de sus esfuerzos pasados. Francisco I. Madero" (4).

Mestre Ghigliazza era un político tabasqueño que desde 1906 había encabezado movimientos de oposición en contra de los gobernadores locales impuestos por el General Porfirio Díaz. Desde 1909 había mantenido comunicación con Madero. Este señor había escrito una carta a Ghigliazza en San Pedro, Coahuila, el 27 de julio de 1909, en la que le pedía lanzar su candidatura para gobernador del Estado, o la de "cualquier otro candidato opuesta a la oficial", en las elecciones que tendrían verificativo el 16 de octubre del mismo año *. Con esto, según Madero, no sólo se distraería la atención del Gobierno del Centro, sino que además "traería gran agitación y prepararía los ánimos para la campaña electoral del año entrante, que se presenta en condiciones muy favorables" (6). (Madero se refería, por supuesto, a la campaña presidencial de 1910).

Dada la amistad existente entre Madero y Ghigliazza por la afinidad de intereses políticos comunes, y contra lo que podría suponerse, Madero no hizo casi nada para lograr que la Legislatura local nombrara Gobernador interino de Tabasco a Mestre Ghigliazza. Ni siquiera había escogido a este Estado para que, una vez triunfante la revolución, el gobernador provisional fuera electo por el partido revolucionario interino al libre arbitrio de las distintas fuerzas políticas locales.

* Mestre Ghigliazza, en su libro referente a los gobernantes de Tabasco no menciona si participó o no como candidato opositor en esas elecciones. Pero lo que sí señala, es que en esa lucha electoral triunfó - con el apoyo del Presidente Díaz - el candidato oficial, Policarpo Valenzuela (5).

La elección del gobernador Ghigliazza fue resultado de una serie de intrigas políticas existentes entre los sectores locales, maderista y porfirista, que se encontraban en fuerte pugna. Cuando el gobernador Policarpo Valenzuela renunció a su cargo, deseaba dejar como su sucesor al licenciado Justo Cecilio Santa Anna, prominente porfirista que aseguraba la preservación en el Estado del mismo orden de cosas establecido antes de la revolución, pero en un intento por evitar esto, el Coronel Domingo C. Magaña, Jefe del Ejército Libertador en Tabasco, dirigió un telegrama al Congreso sugiriendo que el gobernador interino fuera el señor Domingo Borrego, reconocido político liberal.

Domingo Borrego, Mestre Ghigliazza, Lorenzo Casanova y Pedro Lavalle Avilés, entre otros, formaban la mesa directiva de la agrupación político-liberal Liga Democrática Tabasqueña. Esta organización celebró una asamblea en la que acordó secundar la petición que había hecho el coronel Magaña a la Legislatura local. Pero el Congreso resolvió aplazar la designación aduciendo que ni Magaña ni la Liga representaban el sentir del pueblo tabasqueño (los diputados estaban luchando por conseguir el apoyo del Presidente interino León de la Barra y de Francisco I. Madero para nombrar a su propio candidato, pero el apoyo siempre les fue negado (7).

El Coronel Magaña escribió un telegrama en los primeros días del mes de junio al señor Domingo Borrego, en el que le propuso hacerse cargo del gobierno del Estado en las siguientes palabras: "Brigada Libertaria a mi mando, proclama usted para Gobernador provisional del Estado; espero su aceptación" (8). Pero los diputados locales fieles a su extracción política porfirista y a los intereses que la regulaban, deseaban que el sustituto de Valenzuela fuese un hombre que no hubiese tomado parte activa en la política del

Estado, un hombre que sirviera de apaciguador y conservara el poder para quienes hasta entonces lo habían detentado. Ese hombre era, precisamente, el doctor Tomás G. Pellicer. Los legisladores intentaron conseguir adeptos al doctor por medio de los Jefes Políticos que estuvieron recogiendo firmas mediante coerción; lo cual fue denunciado públicamente por los miembros de la Liga Democrática Tabasqueña. La situación llegó a tal grado, que la Cámara de Diputados amenazó con disolverse si la liga y el coronel Magaña no proponían a otro candidato distinto para ocupar la gubernatura interina, que no fuera Domingo Borrego (en caso de ocurrir tal disolución, tanto la Legislatura como Magaña y la Liga, se verían obligados a reconocer al gobernador nombrado por el Gobierno del Centro, encabezado por León de la Barra). Fue entonces cuando Domingo Borrego y Mestre Ghigliazza, con la aprobación del coronel Magaña, fueron a visitar al licenciado Justo Cecilio Santa Anna, Presidente del Congreso, para que él decidiera entre los dos quien habría de ser el gobernador sustituto de Policarpo Valenzuela; designación que recayó, como sabemos, en el señor Ghigliazza (9).

Fue así como se designó a Manuel Mestre Ghigliazza Gobernador interino del Estado de Tabasco. Su nombramiento, como pudimos observar, fue resultado de una difícil y desesperada concertación entre las facciones locales, liberales y conservadoras, defensores del nuevo y antiguo régimen, respectivamente. El Presidente del Congreso al tener que decidir entre Mestre y Borrego, no tenía mucha opción de escoger, ya que ambos -como liberales demócratas- representaban al nuevo régimen maderista. Pero, era preferible designar como gobernador a un moderado liberal promaderista (Ghigliazza) que a un liberal radical y enemigo declarado de los porfiristas como era Domingo Borrego. Con el nombramiento de gobernador interino a favor de Ghigliazza, expedido el 9 de junio, la Legislatura pensaba evitar no sólo que Domingo Borrego llegara

a ser gobernador del Estado, sino también inhabilitar a Ghigliazza para que figurara como candidato a gobernador constitucional en los comicios que estaban por realizarse.

Mestre Ghigliazza durante su gobierno, publicó un decreto expedido por el Congreso el mismo día de su nombramiento, en el que convocaba al pueblo tabasqueño a elecciones extraordinarias de Gobernador Constitucional del Estado, las cuales tendrían verificativo el domingo 6 de agosto del mismo 1911 (10). El decreto también señalaba que el gobernador electo tomaría posesión legal de su cargo el 10 de septiembre del año en curso y duraría en él hasta el 31 de diciembre de 1914. Ghigliazza, también publicó un manifiesto dirigido a los habitantes de Tabasco, en el que además de ensalzar la figura de Domingo Borrego "como un modelo de civismo y de patriótica abnegación", también señalaba algunas de las razones por las que él era también merecedor a la gubernatura.

"Lleno de buena fé y en distintas épocas defendí con la pluma del periodista la gran causa de la efectividad de las libertades públicas y de la justicia en nuestro suelo; todos conocéis mi fracaso; ¡la hora del triunfo para nuestros principios aún no sonaba! Una revolución gloriosa conmovió a la República, dió nuevos héroes a Tabasco y, gracias a ella también asistimos...al maravilloso renacimiento de nuestras libertades..." (11).

Otro acontecimiento importante ocurrido durante el gobierno interino de Ghigliazza, fue el grato recibimiento que dió éste a las tropas revolucionarias- mal vestidas, mal armadas y mal alimentadas - que entraron el 11 de junio a San Juan Bautista, capital del Estado, al mando del Coronel Domingo C. Mañaga.

Tiempo después, y conforme se acercaba la fecha para la realización de elecciones, el gobernador Mestre Ghigliazza renunció a su cargo para postularse como candidato a la gubernatura constitucional, para desgracia de los diputados locales. El 3 de julio la Legislatura, después de aprobar la dimisión de Ghigliazza, tuvo que aceptar ahora sí, sin ninguna concesión, la designación de Domingo Borrego como nuevo gobernador interino del Estado (12).

Ahora los diputados del congreso ya no podían seguirse negando a nombrar como gobernador a Domingo Borrego, porque la situación en el Estado ya había cambiado. La popularidad que había alcanzado el señor Borrego entre la opinión pública era grande, gracias a las acciones de proselitismo realizadas en la entidad por la Liga Democrática Tabasqueña. Además, ahora sí se encontraba en el Estado el Coronel Magaña, quien desde un principio había apoyado a Domingo Borrego para que fuese gobernador interino. Por estas razones, la Legislatura tuvo que aprobar el nombramiento del gobernador que también representaba al nuevo régimen.

Por último, sólo señalaré que Domingo Borrego, quien había sido Tesorero General del Estado durante el interinato de Ghigliazza, duró en la gubernatura local poco menos de dos meses, ya que el 10. de septiembre entregó el Poder Ejecutivo al electo Gobernador Constitucional de Tabasco, Manuel Mestre Ghigliazza, quien nuevamente asumió el gobierno del Estado (13).

NOTAS

- (1) Alfonso Taracena, Historia de la Revolución en Tabasco, - I-58. / Nuevo Régimen, semanario de política, variedades y anuncios, Año I, Núm. 1, San Juan Bautista de Tabasco, Domingo 8 de Enero de 1911, p. 1.
- (2) Periódico Oficial. Gobierno del Estado de Tabasco, T. - XXXII, Núm 44, San Juan Bautista, Sábado 3 de Junio de - 1911, p. 691-692/ Ibidem, T. XXXII, Núm. 46, San Juan Bautista, Sábado 10 de Junio de 1911, p. 722.
- (3) Ibidem, T. XXXII, Núm. 46, San Juan Bautista, Sábado 10 de Junio de 1911, p. 722. / Nuevo Régimen..., Año I, Núm. 23, San Juan Bautista de Tabasco, Domingo 11 de Junio de 1911, p. 3.
- (4) Antonio Hernández Ferrer, Domingo Borrego y el Civismo en Tabasco, (capítulos de la Revolución), p. 89.
- (5) Manuel Mestre Ghigliazza, Apuntes para una relación cronológica de los Gobernantes de Tabasco, desde la consumación de la Independencia en 1821 hasta 1914, p. 155.
- (6) A. Hernández Ferrer, Op. Cit., p. 88-89. / "Tabasco", en - Los Estados de la República Mexicana, II-519-541.
- (7) Alfonso Taracena, Op. Cit., I-73.
- (8) M. González Calzada, Historia de la Revolución en Tabasco, p. 86-87./ A. Hernández Ferrer, Op. Cit., p. 114.
- (9) Alfonso Taracena, Op. Cit., 73-74./ M. González Calzada, - Op. Cit., p. 87-88, 101-102.

- (10) Periódico Oficial..., T. XXXII, Núm. 46, San Juan Bautista, Sábado 10 de Junio de 1911, p. 722-723.
- (11) Ibidem, p. 724-725.
- (12) Ibidem, T. XXXIII, Núm. 2, San Juan Bautista, Miércoles 5 de Julio de 1911, p. 18-19./ Nuevo Régimen..., Año I, Núm. 26, San Juan Bautista de Tabasco, Martes 4 de Julio de 1911, p. 3.
- (13) Periódico Oficial..., T. XXXIII, Núm. 20, San Juan Bautista, Miércoles 6 de Septiembre de 1911, p. 307./ Alfonso Taracena, Op. Cit., I-88.

XXV. ESTADO DE TAMAULIPAS

En el Estado de Tamaulipas, el derrumbamiento del viejo régimen porfirista produjo cambios inmediatos en la cúpula del Gobierno. Juan B. Castelló, quien había sido Gobernador Constitucional de la entidad desde el 4 de mayo de 1908, solicitó al Congreso local el 31 de mayo de 1911, una "licencia temporal" para separarse de su cargo y poder pasar a la Capital de la República - según sus propias palabras - "al arreglo de asuntos de interés público" (1). Esta licencia era, de hecho, la renuncia definitiva del gobernador Castelló, ya que éste jamás regresó al Gobierno del Estado.

Ese mismo día, la Legislatura local concedió la licencia señalada y nombró como Gobernador interino al licenciado Espiridión Lara, por el tiempo que duraría la licencia, (2) supuestamente.

De hecho, tanto el Congreso como el gobernador Lara sabían de antemano que Castelló nunca regresaría a la gubernatura local, porque él se había ido junto con el régimen del cual él mismo formaba parte. Además, no hay que olvidar que Espiridión Lara era el gobernador representante del nuevo régimen maderista en el Estado, por lo que era imposible todo intento de regresar al viejo régimen porfirista.

Efectivamente, a finales de mayo la Legislatura del Congreso había otorgado validez oficial al nombramiento del gobernador Lara, pero la designación de éste había sido sugerida desde mediados del mismo mes por el señor Francisco Vázquez Gómez, en ese entonces, agente diplomático del gobierno provisional maderista en Washington. En las conversaciones que precedieron a la firma de los Tratados de Ciudad Juárez, realizadas entre Francisco Vázquez Gómez y Rivero Amieva, como representantes de los gobiernos maderistas y

porfirista respectivamente, Vázquez Gómez envió un telegrama al señor Amieva el 17 de mayo. En él señalaba una lista de 7 gobernadores provisionales y 6 miembros del gabinete del Gobierno Provisional que asumiría Francisco León de la Barra. Todos ellos habían sido propuestos por Madero y sus nombramientos eran condiciones indispensables para que se pudiera firmar la paz. Al final de esa lista, Vázquez Gómez sugería, por cuenta propia, a Espiridión Lara para ocupar la gubernatura provisional de Tamaulipas (3). El mismo día 17 Rivero Amieva contestó a Vázquez Gómez con el siguiente telegrama:

"México, D.F., 17 de mayo de 1911.
Vázquez Gómez.
El Paso, Texas.

Aceptadas bases sin objeción. De la Barra nombrará ministros lista. Noblemente indica inconveniencia nombramiento inmediato Guerra por hostilidad gremio que no lo aceptaría, exponiéndose grandemente orden y seguridad. Este nombramiento podrá hacerse pasados unos días. Nos exigen conformidad clara y terminante de Madero. Gobernadores no objetados, añadiendo que debe nombrarlos (Barra) al entrar en funciones...Rivero Amieva" (4).

Parece ser que no hubo ninguna objeción a la sugerencia hecha por Francisco Vázquez Gómez, ya que 6 días después de haber iniciado su interinato León de la Barra, Espiridión Lara fue nombrado Gobernador interino de Tamaulipas.

Este gobernador maderista permaneció 6 meses en el cargo; después renunció y fue sustituido el día 30 de noviembre por el nuevo Gobernador interino, licenciado Matías Guerra, también representante del nuevo régimen (5).

NOTAS

- (1) "Tamaulipas", en Los Estados de la República Mexicana, II - 594. / Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, T. XXXVI, Núm. 65, Victoria, Junio 10 de 1911, p. 2.
- (2) Periódico Oficial..., Ibidem.
- (3) Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 191.
- (4) Ibidem.
- (5) "Tamaulipas", Ibidem. / Periódico Oficial..., T. XXXVI, Núm 144, Victoria, Diciembre 2 de 1911, p. 2-3.

XXVI. TERRITORIO DE TEPIC

Del 12 de diciembre de 1884 al 26 de enero de 1917, el Estado de Nayarit - que para ese entonces no existía como Entidad Federativa - era conocido políticamente como el Territorio de Tepic. A partir de esa última fecha, Nayarit ya fue considerado como un Estado más de la República Mexicana.

El Jefe Político del Territorio, General Mariano Ruiz, había sido designado por el Presidente Díaz para ocupar dicho cargo, a partir del día 31 de diciembre de 1904. A principios de marzo de 1911, el General Ruiz todavía permanecía en el mismo cargo.

La revolución en este Territorio comenzó el 18 de marzo del mismo 1911, cuando en Ixtlán, el pueblo en masa se levantó a favor de la lucha maderista, desconociendo a sus autoridades. Los habitantes de Ixtlán se organizaron en incipiente forma militar para defenderse de los ataques de las fuerzas federales. Hasta que se celebraron los Tratados de Paz en Ciudad Juárez, el pueblo de Ixtlán estuvo alerta esperando ser atacado por el ejército federal, lo que no sucedió, posiblemente porque desde el Norte del Territorio avanzaban amenazantes numerosas fuerzas revolucionarias al mando del General Martín Espinosa. Estas fuerzas se dirigieron primero a Santiago Ixcuintla, "tomando después la dirección del campamento ferrocarrilero de Nache y Punta de Fierro, siguiendo hasta la Hacienda de la Escondida y Puga" (1).

Por medio de un oficio, Martín Espinosa solicitó al General Mariano Ruiz la entrega de la ciudad de Tepic, plaza a la que entraron pacíficamente las fuerzas revolucionarias la tarde del día 24 de mayo, tres días después de firmados los Tratados de Paz. Un cronista del lugar daba noticia del suceso:

"...Les comunico que el miércoles [24 de mayo] evacuó la plaza el señor General Don Mariano Ruiz, teniendo de guarnición 600 plazas y mucho material de guerra, y á las 4 de la tarde entró el señor Don Martín Espinosa, Jefe del Ejército Libertador, con 2,200 hombres de fuerza. Hoy puso dicho jefe en libertad toda la prición" (2).

Las fuerzas federales al mando del General Ruiz, compuestas del 7o. Batallón y una fracción del 6o., el 2o. Cuerpo Rural y la Gendarmería Montada, iniciaron la evacuación del Territorio. Junto con los demás elementos del 2o. Cuerpo Rural, que habían sido relevados en la guardia de la Penitenciaría por las tropas maderistas, las fuerzas federales, ya todas reunidas, emprendieron su marcha rumbo a Ixtlán, para embarcarse en la estación de San Marcos, en el Estado de Jalisco.

En esta población, las fuerzas revolucionarias recogieron armas y caballos de particulares y fondos públicos: hicieron visitas a todas las Oficinas Federales y recogieron los fondos que arrojaron los respectivos cortes de caja; quemaron los archivos del Juzgado Menor; y de la oficina del Timbre y de la Recaudación de Contribuciones de la Tesorería Municipal de Tepic recogieron la suma de " \$ 742.04 (setecientos cuarenta y dos pesos, cuatro centavos)" (3).

Por su parte, el General Martín Espinosa convocó a elecciones para el Ayuntamiento el sábado 27 de mayo, pues se desconoció el que presidía el doctor Bernardo L. Martínez. En el teatro "Porfirio Díaz", se celebró un plebiscito en el que resultó electo para Presidente Municipal, Carlos Castilla, con lo que se dió paso a la regularización de servicios públicos y particulares.

En junio, el Jefe Político y Jefe de las Fuerzas Maderistas en el Territorio, publicó un manifiesto dirigido a todos los habitantes de Tepic, en el que les agradecía su valiente ayuda para establecer un nuevo sistema de gobierno, "sobre la base de la más avanzada democracia". Como ya había terminado la lucha armada, los exhortaba a volver a sus hogares y al trabajo, porque así lo exigía, "el bien de la nación". Finalmente, terminaba diciendo:

"Compañeros: el que ha tenido el honor inmerecido de conducirnos a la lucha y de llamarse vuestro jefe; os abraza y os devuelve a vuestros hogares con un voto de agradecimiento y profundo cariño. Id a vuestras heredades, dad a la República vuestras energías en la labor honrada y tranquila, ya que tan bizarramente se las habeis dado en la guerra, arrullad a vuestros hijos con el relato de vuestras hazañas, y enseñadles que el hombre debe sacrificarse siempre por la Patria y la libertad.
Tepic, junio 10. de 1911-Martín Espinosa"
(4).

El General Espinosa gobernó al Territorio de Tepic del 24 de mayo de 1911 al 19 de mayo de 1913, fecha en que fue sustituido por Jesús López de Haro (gobernante nombrado por el General Victoriano Huerta) (5).

De esta manera, en Tepic la revolución había permitido un verdadero cambio del régimen, sin haber sido necesario un enfrentamiento armado entre las fuerzas federales y las revolucionarias. Tepic pasaba a ser otro de los pocos lugares del país en los que, curiosamente, el nombramiento de los nuevos gobernantes había sido realizado, de manera efectiva y única, por los jefes de las fuerzas maderistas locales, tal y como lo establecía el Plan de San Luis Potosí. Un nombramiento sin mayores complicaciones en el que, ni el Gobierno Central del Presidente de la Barra, ni las antiguas

autoridades locales - junto con los sectores conservadores del lugar - tomaron parte en la designación del nuevo Jefe Político (tampoco encontré un nombramiento expreso de Francisco I. Madero).

NOTAS

- (1) Everardo Peña Navarro, Estudio Histórico del Estado de Nayarit, de la Independencia a la Erección en Estado, p. 489- - 490./ "Nayarit", en Los Estados de la República Mexicana, II 351-355.
- (2) El Obrero de Tepic. Semanario de Información y Variedades, - T. VII, Núm. 370, Tepic. Miércoles 24 de Mayo de 1911, p. - 3- 4.
- (3) Periódico Oficial. Organo del Gobierno del Territorio de - Tepic. T. XXVII, Núm. 47, Tepic, Jueves 27 de Julio de 1911 p. 4-5.
- (4) E. Peña Navarro, Op. Cit., p. 490-491.
- (5) "Nayarit", Ibidem, p. 355.

XXVII. ESTADO DE TLAXCALA

El Coronel porfirista Próspero Cahuantzi había sido Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala durante 26 luengos años (1885-1911). Una vez que triunfó la revolución maderista, este viejo gobernador solicitó licencia temporal al Congreso local el 30 de mayo de 1911, para pasar a la Ciudad de México a arreglar algunos "asuntos de interés", para la Administración estatal. La licencia le fue concedida y la Legislatura designó entonces Gobernador interino al diputado Diego L. Kennedy, por el tiempo que durara la licencia. El nuevo gobernador hizo formal protesta de su cargo el 31 de mayo (1).

Pero al día siguiente, lo. de junio. el Congreso del Estado expidió un nuevo decreto en el que aceptaba la renuncia formal que había presentado el gobernador Próspero Cahuantzi de su alto cargo, quedando anulada así su licencia temporal; además, la propia Legislatura cesó de sus funciones de gobernador a Diego L. Kennedy y nombró como nuevo gobernador interino al señor Agustín Sánchez, quien tomó posesión de su cargo un día después de expedido el decreto (2).

La salida del Gobierno del Estado del coronel Cahuantzi era resultado del derrumbamiento del gobierno porfirista en todo el país. Su primer sustituto, el diputado Kennedy, había sido designado por el Congreso para ocupar la gubernatura por corto tiempo. Una vez que se conoció la renuncia definitiva del gobernador Cahuantzi, los diputados de la Legislatura necesitaban designar como gobernador a una persona que sirviera de mediador entre los ejércitos federal y revolucionarios, que se encontraban en el Estado, y que también pudiera llevar a cabo la difícil labor de pacificación. Esa persona era, precisamente, Agustín Sánchez.

Este gobernador no era efectivamente un auténtico representante del nuevo régimen maderista, ya que su elección había sido hecha por la antigua legislatura porfirista. Sin embargo, cumplió correctamente con su tarea de mediador y pacificador del Estado, lo que le permitió permanecer en el Poder local - con la anuencia del Gobierno del Presidente León de la Barra, de Francisco I. Madero y de los principales jefes revolucionarios del Estado por lo menos hasta el mes de agosto de 1911, que es el último mes (de los que se investigó para los fines de este trabajo) en que tenemos noticia de él.

El 6 de junio Agustín Sánchez envió un informe al licenciado Emilio Vázquez Gómez, entonces Secretario del Estado y el Despacho de Gobernación, en el que le notificaba acerca de los "principales acontecimientos desarrollados en el Estado" durante el breve período de tiempo que tenía de estar en el Gobierno. Le informaba que el Coronel Próspero Cahuantzi había evacuado la capital del Estado junto con las fuerzas federales a su mando, cuando las fuerzas revolucionarias entraron a esa plaza el 30 de mayo. En la ciudad de Apizaco el coronel Cahuantzi había hecho entrega a Agustín Sánchez del "armamento y parque" que llevaba consigo y había puesto a sus órdenes las fuerzas federales. Después de asumir el Gobierno local, el gobernador Sánchez había procedido a dar "socorro y aposentamiento" inmediato a más de 1,000 hombres armados del Ejército Libertador que se encontraban ocupando la capital del Estado. Este gobernador también había asumido la necesidad de ofrecer garantías a la sociedad, que se encontraba "justamente alarmada" con la presencia de tanta gente revolucionaria, "no toda disciplina ni de moralidad intachable", según decía el gobernador. Finalmente Agustín Sánchez terminaba su informe diciendo al licenciado Vázquez Gómez lo siguiente:

"...Confío en que serán de la aprobación de usted los actos de este Gobierno, y esperando sus sabios consejos en todo lo que estime necesario, me es honroso protestar a usted mi leal adhesión y profundo respeto. Sufragio Efectivo. No Reelección" (3).

Todo parece indicar que las acciones llevadas a cabo por el gobernador Agustín Sánchez gozaron de la aprobación del Secretario de Gobernación y del Presidente De la Barra, ya que no hubo por parte de ambos ninguna muestra de descontento con el Gobernador de Tlaxcala. Este, además, tenía dos elementos a su favor: primero, había que considerar que en el Estado el movimiento revolucionario no había adquirido tanta fuerza como en otras entidades, lo cual le restaba cierta importancia y atención por parte del Gobierno de Francisco León de la Barra; y por otra parte, el gobernador Sánchez no sólo había logrado reestablecer la paz en el Estado, sino que además había llevado a cabo - de manera ordenada y sin ninguna protesta - el licenciamiento de las tropas revolucionarias. Como esas dos cosas - el restablecimiento de la paz y el licenciamiento de los revolucionarios - era lo que más le importaba en ese momento al Gobierno de De la Barra, éste no tuvo ningún inconveniente en otorgar su aprobación al gobernador Agustín Sánchez, sin importar la autoridad que lo había designado.

El gobernador Sánchez ocupó la gubernatura interina todo junio y julio de 1911. Para principios de agosto todavía permanecía en el cargo. Durante este tiempo solicitó una licencia al Congreso para separarse temporalmente de su cargo del 23 de junio al 3 de julio, y después la legislatura le otorgó otra licencia "por cinco días como máximun" el 10 de agosto. En el primer caso, el Congreso designó como gobernador sustituto a Miguel de la Rosa, y en el segundo caso, eligió al licenciado Ramón E. Maldonado. Parece ser que después de

esta segunda licencia Agustín Sánchez ya no regresó a la gubernatura interina, ya que el licenciado Maldonado y Antonio Hidalgo Sandoval, fueron los gobernadores interinos que siguieron después de Agustín Sánchez y con los que concluyó el año de 1911. El gobernador Sánchez posiblemente abandonó la gubernatura interina con el propósito de figurar como candidato a las "elecciones extraordinarias de Gobernador Constitucional del Estado" que tendrían verificativo los días 10 y 24 de septiembre del mismo 1911 (4).

NOTAS

- (1) Luis Nava Rodríguez, Tlaxcala en la Historia, p. 140. / periódico Oficial del Gobierno del Estado, 7a. época, 171, Tlaxcala, Sábado 3 de Junio de 1911, p. 174-175 / Ibidem, 7a época, 191, Tlaxcala, Sábado 17 de Junio de 1911, p. 194.
- (2) "Tlaxcala", en Los Estados de la República Mexicana, II-129-130. / Periódico Oficial..., 7a. época, 171, Tlaxcala, Sábado 3 de Junio de 1911, p. 174-175 / Periódico Oficial..., 7a. época, 191, Tlaxcala, Sábado 17 de Junio de 1911, p. 194 - 195.
- (3) Manuel González Ramírez, Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana, IV, Manifiestos Políticos (1892-1912), p. 297 - 299.
- (4) Periódico Oficial..., 8a. época, 199, Tlaxcala, Sábado 24 de Junio de 1911, p. 204 / Ibidem 8a. época, 215, Tlaxcala, Sábado 8 de Julio de 1911, p. 219-220 / Ibidem, 8a. época, 231, Tlaxcala, Sábado 22 de Julio de 1911, p. 233 - 234 / Ibidem, 8a. época, 255, Tlaxcala, Sábado 12 de Agosto de 1911, p. 259 - 260. / "Tlaxcala", Ibidem, II - 133.

XXVIII. ESTADO DE VERACRUZ

En el Estado de Veracruz, después del triunfo de la revolución maderista, los políticos pertenecientes y defensores del antiguo régimen tramaron una serie de intrigas y conflictos para obstaculizar y detener cualquier intento de transformación político-social en la entidad.

Desde las elecciones practicadas el 26 de julio de 1908, Teodoro A. Dehesa había sido designado Gobernador Constitucional de Veracruz, con la anuencia del Presidente Porfirio Díaz. Poco antes de la firma de los Tratados de Ciudad Juárez y ante la inminente derrota del ejército federal, el gobernador Dehesa se apresuró a solicitar al Congreso local el 17 de mayo de 1911, una licencia temporal para separarse de su cargo y poder pasar a la Capital de la República a tratar "asuntos del servicio público", según palabras del propio gobernador. La Legislatura designó como gobernador sustituto, mientras duraba la licencia concedida por 8 días, al licenciado Ezequiel Eliezer Espinosa, ex-Magistrado y Secretario del Tribunal Superior de Justicia, que en esos momentos ocupaba el cargo de Secretario General del Gobierno (1).

La misma Legislatura otorgó dos prórrogas por 15 días cada una, la primera el 24 de mayo y la segunda el 5 de junio, para que el Gobernador Constitucional siguiera permaneciendo ausente de su cargo, mientras continuaba sustituyéndolo el licenciado Espinosa (2).

Mientras tanto, los partidarios maderistas, civiles y militares, estaban esforzándose para que el entonces Ministro de Gobernación, Emilio Vázquez Gómez, influyera en la Legislatura local para que ésta nombrara como gobernador

interino a un auténtico liberal y militante maderista, como lo era el señor León Aillaud. *

El segundo jefe revolucionario del Estado, Cándido Aguilar, ya había informado a Vázquez Gómez de la conveniencia de designar gobernador a Aillaud y le había advertido que el Delegado de Paz, Filomeno Mata, era un "acérrimo dehesista" (4) capaz de realizar cualquier cosa para conservar en la entidad, la misma administración porfirista. El Secretario de Gobernación había recibido también varios telegramas de algunos partidarios maderistas que le pusieron al tanto de la situación que prevalecía en el Estado:

"Telegrama recibido en México, No. 181. Veracruz 16 de Junio. Lic. Emilio Vázquez Gómez. Ministro Gobernación. El funesto elemento Dehesista temiendo rectitud señor León Aillaud, hace esfuerzos inauditos contra su nombramiento Gobernador Provisional de este Estado, rogámosle en nombre pueblo veracruzano amante progreso y bienestar apoye Ud. designación señor Aillaud que es garantía de orden y moralidad administrativa. R. Mancisidor, Al. M. Batista, Néstor Barrera..."(5).

Mientras tanto, Teodoro A. Dehesa y su grupo de partidarios seguían ganando terreno en el ámbito político. Dehesa había designado indirectamente al gobernador Eliezer Espinosa, ya que éste último había sido electo de una terna que había propuesto el gobernador Dehesa para que el Congreso nombrara a su sustituto. Cuando "el 9 de junio" (6) el gobernador Espinosa renunció a la gubernatura, el grupo Dehesista

* Desde 1910 Aillaud había formado parte del Club Liberal Lerdo de Tejada, organización política veracruzana partidaria del maderismo (3).

coludido con la Legislatura local, designaron como gobernador provisional al artesano Francisco Delgado. Este personaje, carente de toda personalidad política, fue convertido en un "gobernador títere" que respondía a los intereses de quienes lo habían colocado en el poder.

Pero como la designación de este gobernador no logró calmar las protestas de los partidarios maderistas, la Legislatura y el grupo Dehesista emprendieron una nueva ofensiva. Tanto los diputados como el dehesista Filomeno Mata enviaron una serie de telegramas al Secretario de Gobernación, en los que además de maquinar en contra del señor León Aillaud recomendaban la sustitución del gobernador Delgado- a quien ellos antes habían designado -, por el industrial Emilio Láycegui, reconocido político - "porfirista" (7).

El 20 de junio la Legislatura admitió la renuncia que había presentado Francisco Delgado de su cargo de gobernador provisional del Estado, y designó nuevo gobernador sustituto a Emilio Láycegui. Un día después, Teodoro A. Dehesa renunció definitivamente como Gobernador Constitucional de Veracruz, por lo que el Congreso se vió obligado a designar, ahora como "Gobernador interino", al mismo Láycegui (8).

El nombramiento de éste último gobernador ratificaba el triunfo tanto de los diputados porfiristas como de los partidarios dehesistas, y ponía en evidencia la derrota de los maderistas que deseaban un gobernador local que representara efectivamente los intereses del nuevo régimen maderista en el Estado.

El Secretario de Gobernación, Emilio Vázquez Gómez, había enviado una carta al jefe revolucionario Cándido Aguilar en la que le notificaba que el gobernador interino, sustituto

de Dehesa, debía de ser León Aillaud. Sin embargo este secretario no había hecho nada para apoyar la designación del señor Aillaud, debido probablemente, a las intrigas que habían realizado en contra de este maderista tanto la Legislatura local como el Delegado de Paz, Filomeno Mata (9). Sólo de estampanera se puede explicar la pasiva y contemplativa actitud asumida por Vázquez Gómez, ante los hechos que estaban ocurriendo en Veracruz.

Pero ya que no recibían apoyo por parte del Secretario de Gobernación, los partidarios maderistas decidieron -por propia cuenta- poner una solución a su problema. La noche del 21 de junio, los maderistas de Jalapa, civiles y militares, trataron de tomar el Palacio de Gobierno con la intención de deponer al porfirista gobernador Léycegui. Entonces las fuerzas federales al mando del General García Peña, "consuegro de Dehesa" (10), repelieron con fuego la agresión. Se entabló, poco después, una fuerte refriega entre las tropas maderistas y las federales que duró poco más de una hora, con saldo de 12 personas muertas y 29 heridas, "entre federales, insurgentes y pueblo" (11).

Después de recibir noticia de estos hechos, ahora si el Secretario de Gobernación decidió actuar. El 22 junio envió un telegrama al 2o. Jefe de las Armas en el Estado, Cándido Aguilar, en el que le ordenaba salir de la ciudad de Jalapa, para evitar otro posible combate con las fuerzas federales y le pedía dar aviso del lugar donde se acantonara (12). Ese mismo día, Vázquez Gómez recibió el siguiente telegrama:

"Orizaba. 22 Junio. Lic. Emilio Vázquez Gómez. Ministro Gobernación. Pueblo obrero nótese exitadísimo amenazando levantarse. desea nombramiento León Aillaud gobernador provisional Estado. Urge cumplir deseos pueblo para evitar fatales consecuencias en bien orden y sociedad. Presentóse

Aillaud, en fábricas y aclamaronlo jubilosamente. El alcalde cantonal. Angel S. Juarico" (13).

La innegable popularidad que había adquirido Aillaud en todo el Estado, la enorme preocupación del Secretario de Gobernación por evitar un nuevo conflicto, así como la urgente necesidad de la Legislatura por calmar la fuerte y peligrosa agitación del pueblo jalapeño; todos estos factores hicieron posible la renuncia del gobernador Léycegui y el nombramiento-avalado por el Congreso - del señor León Aillaud como nuevo gobernador interino del Estado. El nombramiento lo expidió la Legislatura un día después de la refriega, o sea, el 22 de junio; pero León Aillaud tomó posesión de su cargo hasta el 24 de este mismo mes, día en que arribó a Jalapa procedente de Veracruz (14). Para entonces ya reinaba una perfecta tranquilidad y orden en todo el Estado.

Dos días después de su nombramiento, el gobernador Aillaud recibió el siguiente telegrama del Secretario de Gobernación:

"Junio 26 de 1911. Señor Gobernador León Aillaud. Jalapa, Ver. De acuerdo con los principios de la Revolución Triunfante, le recomiendo procure a la mayor brevedad cambio de autoridades políticas en los diversos cantones del Estado, Emilio Vázquez" (15).

León Aillaud permaneció en la gubernatura interina hasta el día 12 de diciembre del mismo 1911, fecha en que la Legislatura local "revocó" su nombramiento y designó como nuevo gobernador interino al también maderista, Manuel María Alegre (16).

El Estado de Veracruz fue uno de los casos en que se hizo más evidente la insistencia del grupo conservador, formado por dehesistas y porfiristas, por evitar a como diera lugar, la sustitución de un régimen político del cual ellos mismos formaban parte, y que no sólo les había brindado cierto bienestar social y económico, sino que además les había dado la oportunidad de gozar, en mayor o menor medida, de las ventajas del poder político. Tuvo que ser necesaria una acción violenta de los partidarios maderistas para que éstos pudieran establecer en el Gobierno del Estado a un miembro de su grupo, inaugurando con ello, un nuevo régimen en la entidad.

NOTAS

- (1) Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave T. XXX, Núm 59, Xalapa-Enríquez, mayo 18 de 1911, p. 4./ - Margarita Olivo Lara, Biografías de Veracruzanos distinguidos, p. 315.
- (2) Periódico Oficial..., T. XXX, Núm. 62, Xalapa-Enríquez, - mayo 25 de 1911, p. 3-4/ Ibidem T. XXX, Núm. 67, Jalapa-Enríquez, junio 6 de 1911, p. 3.
- (3) Así fué la Revolución Mexicana, T. VIII, Los Protagonistas (A-M), p. 1535.
- (4) Manuel González Ramírez, Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana, T. IV, Manifiestos Políticos (1892-1912) p. 321.
- (5) Ibidem, p. 322.
- (6) Periódico Oficial..., T. XXX, Núm. 73, Xalapa-Enríquez, junio 20 de 1911, p. 3-4.
- (7) M. González Ramírez, Op. Cit., p. 322-323.
- (8) Periódico Oficial.., T.XXX, Núm 74, Xalapa-Enríquez, junio-22 de 1911. p. 5./ Ibidem, T. XXX, Núm 77, Xalapa-Enríquez junio 29 de 1911, p. 2.
- (9) "Telegrama del Delegado de Paz, Filomeno Mata, al Secretario de Gobernación, con fecha 21 de junio de 1911", en M. - González Ramírez, Op. Cit., p. 324.

- (10) "Telegrama del Jefe de las Armas en el Estado de Veracruz, Rafael Tapia, al Secretario de Gobernación, con fecha 22 - de Junio de 1911", en M. González Ramírez, Op. Cit., p. - 325.
- (11) "Telegrama del 2o. Jefe de las Armas en el Estado de Vera- cruz, Cándido Aguilar, al Ministerio de Gobernación, con - fecha 22 de junio de 1911"; "Telegrama del Gobernador Inte- rino, Emilio Léycegui, al Ministro de Gobernación con fe- cha 22 de junio de 1911", en M. González Ramírez, Op. Cit., p. 325, 326.
- (12) "Telegrama del Secretario de Gobernación a Cándido Aguilar 2o. Jefe de las Fuerzas Insurgentes, con fecha 22 de junio de 1911, Ibidem.
- (13) "Telegrama del Alcalde Cantonal de Orizaba, Angel S. Jua- rico, al Secretario de Gobernación, con fecha 22 de junio- de 1911", Ibidem.
- (14) Periódico Oficial..., T.XXX, Núm 77, Xalapa-Enríquez, ju- nio 29 de 1911, p. 2./ J. Luis Melgarejo Vivanco, Breve - historia de Veracruz. p. 197.
- (15) "Telegrama del Secretario de Gobernación al Gobernador In- terino de Veracruz, León Aillaud, con fecha 26 de junio de 1911", en M. González Ramírez, Op. Cit., p. 327.
- (16) Periódico Oficial..., T. XXX, Núm. 149, Jalapa-Enríquez, - diciembre 14 de 1911, p. 1./ Así fué la Revolución Mexica- na, T. VIII, Los Protagonistas (A-M), p. 1536.

XXIX. ESTADO DE YUCATAN

Desde el día 7 de marzo de 1907 Enrique Muñoz Arístegui había ocupado el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán. En noviembre de 1909 se reeligió con muchas protestas en su contra, para el período que duraría de 1910 a 1914. Pesando acusación penal contra el fugitivo candidato opositor, señor Moreno Cantón y encarcelados los principales partidarios de éste, el gobernador Muñoz Arístegui volvió a ocupar la gubernatura local el 10. de febrero de 1910 (1).

La reelección de este gobernador porfirista generó gran malestar social entre la población del Estado. El 4 de julio del mismo año, el coronel federal Miguel Ruiz Ponce se rebeló en Valladolid, pero fue rápidamente dominado y sometido a un consejo de guerra. Al año siguiente, este descontento social se canalizó en la lucha revolucionaria que estaba llevando a cabo en todo el país Francisco I. Madero. En los primeros días de marzo de 1911 hubo otro levantamiento en el poblado de Peto, al grito de ¡Viva Madero!, que fue seguido por gente de Temax, Yaxcabá y otros pueblos del Estado.

El General Porfirio Díaz, deseando calmar la agitación político-revolucionaria existente en Yucatán y en todo el país, procedió, en el caso de esta entidad, a sustituir al gobernador reelecto. En un intento por corregir el encuentro causado en ese Estado con la funesta imposición del señor Muñoz Arístegui, el general Díaz envió a Mérida al también general Luis C. Curiel, quien arribó a esta ciudad el 11 de marzo de 1911. Ese mismo día, la Legislatura concedió la licencia que había solicitado Muñoz Arístegui para separarse de su cargo por tiempo indefinido y también otorgó el nombramiento de gobernador interino interino al General Curiel,

candidato "designado por el Presidente" (2).

Luis C. Curiel había sido declarado ciudadano yucateco desde el año de 1893, cuando tuvo a su cargo la Jefatura de la zona militar que comprendía los Estados de Yucatán y Campeche. Después de tomar posesión de su nuevo cargo de gobernador procuró - sin buenos resultados - lograr la pacificación y calmar la agitación política; para ello "llamó a colaborar con él a elementos de la oposición y concedió amnistía a todos los presos políticos" (3).

Pero todo fue en vano, ya que la inestabilidad política existente en Yucatán era sólo una muestra de la misma inestabilidad que existía en todo el país.

Poco tiempo duró el interinato del General Curiel. Después de la firma de los Tratados de Ciudad Juárez, el licenciado José María Pino Suárez, por la vía de Nueva Orleans, emprendió el viaje a Yucatán para ejercer el cargo de gobernador provisional que le había conferido Madero en Ciudad Juárez, a raíz de la toma de la plaza. El 5 de junio, la Legislatura aceptó la renuncia que había presentado Enrique Muñoz Arístegui de su cargo de Gobernador Constitucional del Estado y nombró Gobernador interino al licenciado Pino Suárez, que asumió su cargo al día siguiente (4).

El Congreso local, al aceptar la renuncia del Gobernador Constitucional y designar como gobernador interino a Pino Suárez, dejó sin efecto al nombramiento que había realizado Porfirio Díaz en la persona del General Curiel, para que éste se hiciera cargo de la gubernatura interina. Con la llegada al poder local del licenciado Pino Suárez, se inauguró el régimen maderista en el Estado de Yucatán.

La designación del candidato maderista para ocupar esta gubernatura ya había sido aceptada por el gobierno porfirista el 17 de mayo de 1911, antes de la firma de los tratados de paz (5). Por su parte, los habitantes de Yucatán recibieron con agrado a este gobernante representante del nuevo régimen.

José María Pino Suárez permaneció como gobernador interino hasta el 8 de agosto, día en que presentó su renuncia y fue sustituido por Jesús L. González, ex-secretario de Francisco I. Madero. Pino Suárez renunció, porque deseaba figurar como candidato a la gubernatura Constitucional en las elecciones que estaban por realizarse en el Estado. El 7 de octubre asumió nuevamente el Gobierno local, pero ahora ya con el cargo de Gobernador Constitucional, para un período que debería terminar el 31 de enero de 1914 (6).

Ya para terminar, sólo señalaré algunas acciones llevadas a cabo por el licenciado Pino Suárez, cuando éste estuvo a cargo de la gubernatura interina.

"Desde su primera y breve administración había tomado importantes medidas de interés general, como la fijación del salario mínimo de los trabajadores del campo, que elevó a setenta y cinco centavos diarios, duplicando el corriente; luego la iniciativa que aprobó el Congreso para continuar el fraccionamiento de ejidos de los pueblos, creándose una comisión que vigilara y evitase los abusos, previniéndose que los gastos fuesen ya cometidos al Gobierno del Estado, para que muchos de los beneficiados que no pudieran causarlos no se viesen obligados a mal venderlos, principalmente a los hacendados; promovió la ley que fué dictada para el establecimiento de escuelas rurales..." (7).

NOTAS

- (1) "Yucatán", en Los Estados de la República Mexicana, II-439-474. / Albino Acereto, "Historia Política desde el descubrimiento europeo hasta 1920", en Enciclopedia Yucateca, - III-358.
- (2) Albino Acereto, Ibidem, p. 360-361. / "Oficio del C. General Luis C. Curiel a la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Campeche, leída en la sesión del 28 de marzo de 1911", Periódico Oficial. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, Año XXIX, Núm. 2227, Campeche, Jueves 25 de Mayo de 1911, p. 2.
- (3) "Yucatán", Ibidem, II-456.
- (4) Albino Acereto, Ibidem, p. 360-361. / Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán (República Mexicana), Año XIV, Núm. 4153, Mérida, Miércoles 7 de Junio de 1911, p. 2433-2434 / Ibidem Año XIV, Núm. 4154, Mérida, Jueves 8 de Junio de 1911, p. 2454-2455.
- (5) Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1099-1913), p. 191.
- (6) Diario Oficial..., Año XIV, Núm. 4208, Mérida, Jueves 10 de Agosto de 1911, p. 3535-3536 / Ibidem Año XIV, Núm. 4209, Mérida, Viernes 11 de Agosto de 1911, p. 3554. / "Yucatán", Ibidem, p. 456.
- (7) Albino Acereto, Ibidem, p. 362-364.

XXX. ESTADO DE ZACATECAS

El ingeniero Francisco de P. Zárate había sido designado Gobernador Constitucional de Zacatecas desde el día 16 de septiembre de 1908. En vísperas de la caída del régimen porfirista todavía permanecía en el Gobierno. El 25 de mayo de 1911, el gobernador Zárate solicitó al Congreso local una licencia para separarse de su cargo y pasar a la Capital de la República "al arreglo de asuntos oficiales", según el propio gobernador. Ese mismo día la Legislatura designó como "Gobernador Constitucional interino" al diputado Jesús María Castañeda, quien tomó posesión de su nuevo cargo de manera inmediata (1).

La licencia que había presentado el gobernador Zárate fue de hecho su renuncia definitiva, ya que jamás volvió a la gubernatura del Estado. Su sustituto, el señor Castañeda, poseía cierta gubernatura para el cargo ya que también anteriormente, había ocupado el Gobierno interino de Zacatecas "del 23 de junio al 16 de septiembre de 1908" (2).

Tanto Zárate como Castañeda eran gobernadores representantes del viejo régimen porfirista. El primero, había dejado el Gobierno justo el mismo día en que Porfirio Díaz había dimitido su cargo de Presidente de la República. El segundo, había sido designado por la Legislatura para preservar el mismo estado de cosas que había existido en el Estado antes del triunfo de la revolución maderista.

Pero esta gubernatura interina ya estaba reservada -desde hacía tiempo- para un candidato representante del nuevo régimen. Poco antes de firmarse los tratados de paz de Ciudad

Juárez, Francisco I. Madero ya había designado gobernador provisional de Zacatecas al licenciado José Guadalupe González. Incluso su nombramiento ya había sido aceptado por el gobierno porfirista el 17 de mayo, de acuerdo a los telegramas girados entre Francisco Vázquez Gómez y Rivero Amieva, representantes del gobierno maderista y porfirista, respectivamente (3).

Dado que la designación del licenciado González ya había sido acordada entonces, por el gobierno de los dos regímenes (porfirista y maderista), la Legislatura del Estado de Zacatecas tuvo finalmente que acatar dicho acuerdo. Para tal efecto, Jesús María Castañeda se vió obligado a dimitir el cargo de Gobernador Constitucional interino. El 27 de mayo el Congreso aceptó su renuncia y designó para ocupar el mismo puesto al licenciado José Guadalupe González (4).

El licenciado González, como fiel partidario maderista había sido uno de los principales precursores de la revolución en el Estado de Zacatecas. Había obtenido el triunfo como candidato a diputado por el séptimo Distrito del Estado en las elecciones practicadas en el año de 1910, pero su triunfo fue desconocido por las autoridades locales. Como empezó a ser perseguido, tuvo que huir del país "disfrazándose con traje de mecánico" (5), y refugiarse en los Estados Unidos de Norteamérica en compañía de su primo Narciso González. Fue ahí, en el exilio, donde posiblemente conoció al Jefe de la Revolución, don Francisco I. Madero.

Después de triunfar la revolución maderista, el licenciado González regresó al país para ejercer el cargo de Gobernador provisional que le había conferido el señor Madero. Permaneció en la gubernatura interina de Zacatecas hasta el 15 de junio de 1912, fecha en que renunció, para después volver a ejercer el mismo Gobierno, pero ahora ya

como Gobernador Constitucional propietario, del 16 de
septiembre al 22 de octubre de 1912 (6).

NOTAS

- (1) "Zacatecas", en Los Estados de la República Mexicana, II-542. / Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, T. XLVI, Núm. 42, Zacatecas, Sábado 27 de mayo de 1911, p. 675-676.
- (2) "Zacatecas", Ibidem.
- (3) "Junta de los revolucionarios con el señor Madero. El acta de esa junta. Vacilaciones de Madero", en Francisco Vázquez Gómez, Memorias Políticas (1909-1913), p. 138./, _____, Op. Cit., p. 191
- (4) Periódico Oficial., T. XLVI, Núm. 43, Zacatecas, Miércoles 31 de mayo de 1911, p. 692-693.
- (5) "Zacatecas", Ibidem, II-532./ Rafael de Santiago, "La verdad sobre la Revolución Maderista en Zacatecas", en Alfredo Robles Zárate, 50 Años después o la Revolución en casa, 23 de Noviembre de 1910, 15 de Abril de 1913, 14 de Marzo de 1914, p. 66-67.
- (6) "Zacatecas", Ibidem. / Rafael de Santiago, Ibidem.

APENDICE
CUADRO SINOPTICO

Como una medida encaminada a facilitar la consulta de mi trabajo de investigación, elaboré un cuadro sinóptico que contiene de manera concisa los datos más importantes referentes a los cambios de gobernadores y jefes políticos en cada una de las entidades federativas del país, al triunfo de la revolución maderista. Pero para tal objetivo es necesario aclarar primero algunos conceptos.

CUADRO A. Señala a los últimos gobernadores y jefes políticos porfiristas o pro-porfiristas de cada entidad federativa, que se encontraban en funciones en vísperas de la firma de los tratados de paz.

CUADROS B Y C. Incluyen a los gobernantes porfiristas o pro-porfiristas y gobernantes maderistas o pro-maderistas respectivamente, mismos que asumieron la gubernatura al triunfo de la revolución encabezada por Madero.

Los gobernantes maderista y porfirista se distinguen de los gobernantes pro-maderista y pro-porfirista, respectivamente, en el sentido de que los primeros tienen una tendencia política evidente y precisa; mientras que la de los segundos no es muy clara, pero su formación, actuación o grupo que lo colocó en el poder permite inducir cuál es el régimen político que apoya.

Los gobernadores y jefes políticos de formación militar porfirista y maderista. Ambos fueron militares que ocuparon temporalmente un cargo civil. Los primeros obtuvieron grado y disciplina militar dentro del ejército porfirista; los segundos, por su parte, lo adquirieron durante su participación en la lucha armada.

Los gobernadores de formación política porfirista

eran personajes que antes de la revolución maderista habían desempeñado algún cargo público o político en la entidad. O bien, a veces sólo eran personajes que habían gozado de los beneficios económicos y sociales del régimen porfirista y que por esta razón estaban prácticamente a favor de este régimen.

Por su parte, algunos gobernadores de formación política maderista habían sido antes de la revolución militantes y simpatizantes del maderismo; mientras que otros, después del triunfo de la revolución adoptaron la bandera maderista y realizaron una serie de medidas que favorecieron el establecimiento de este régimen.

CUADRO D. Incluye a los gobernadores de transición y de transacción. Los primeros eran personajes cuya actuación política se mantuvo en la imparcialidad. El período de gobierno de cada uno de ellos sirvió como paso del régimen porfirista decadente al régimen maderista emergente. Algunos gobernadores de transición fueron nombrados "al vapor", sólo mientras se designaba al candidato adecuado.

Respecto a los gobernadores de transacción, su elección fue resultado del acuerdo realizado entre las facciones maderista y porfirista.

CUADRO E. Comprende a los gobernadores sin tendencia política evidente. Algunos fueron escogidos porque no eran reconocidos partidarios maderistas ni porfiristas, y otros fueron seleccionados porque jamás habían participado en política. En ambos casos su nombramiento había sido realizado con la intención de que mantuvieran una posición imparcial ante las diversas fuerzas políticas en pugna.

Los gobernadores cuya facción política no fue mostrada de manera clara o evidente, así como aquellos gobernadores en los que no aparece el grupo que los llevó al poder, en todos ellos esa información no logró determinarse porque las fuentes consultadas no contenían esos datos (muchas veces, el breve lapso de tiempo en que el gobernador interino ocupó la gubernatura hizo difícil un análisis completo y profundo de su interinato).

CUADRO F. Incluye a los gobernadores provisionales maderistas cuyos nombramientos fueron negociados y acordados por los gobiernos maderista y porfirista, como uno de los requisitos previos para la firma de los tratados de paz.

ABREVIATURAS

- D. Gobernador nombrado por Porfirio Díaz.
e. Gobernador nombrado por elecciones.
f.m.m. Gobernador de formación militar maderista.
f.m.p. Gobernador de formación militar porfirista.
f.p.m. Gobernador de formación política maderista.
f.p.p. Gobernador de formación política porfirista.
G.a. Gobernador nombrado por el Gobernador anterior.
g.m. Gobernador nombrado por el grupo maderista local.
g.p. Gobernador nombrado por el grupo porfirista local.
J.f. Gobernador nombrado por los Jefes federales.
Jr. Gobernador nombrado por los Jefes revolucionarios.
L. Gobernador nombrado por la Legislatura local.
M. Gobernador nombrado por Madero.
P.p. Gobernador nombrado por el Presidente provisional.
S.C. Gobernador nombrado por el Secretario de Comunicaciones.
S.G. Gobernador nombrado por el Secretario de Gobernación.
T. Gobernador de Transición.
t. Gobernador de Transacción.

* Entidad Federal cuya Gubernatura interina había sido acordada antes de firmarse los Tratados de Ciudad Juárez.

**CAMBIOS EN LAS GUBERNATURAS DE LOS ESTADOS
AL TRIUNFO DE LA REVOLUCION MADERISTA
(MAYO-JULIO DE 1911)**

ESTADO O TERRITORIO	A GOBERNADOR EN FUNCIONES	B GOBERNADOR PORFIRISTA	C GOBERNADOR MADERISTA	D GOBERNADOR DE TRANSICION (T.) TRANSACCION (t.)	E GOBERNADOR SIN TENDENCIA POLITICA EVIDENTE	F GOBERNADOR DESIGNADO ANTES DE T. CO. JUAREZ
I. ESTADO DE AGUASCALIENTES	Alejandro Vázquez del Mercado. Hasta mayo 27 de 1911. (D.)		Alberto Fuentes. Junio 7-Julio 8 de 1911 (M.)	Felipe Ruiz de Chávez. Mayo 27-Junio 7 de 1911. (L.)	Gral. Alejandro M. Ugarte. Julio 8-diciembre 10 de 1911.	Alberto Fuentes. Desde abril de 1911. (M.) x
II. TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA: a) DISTRITO N.	Coronel Celso Vega. Marzo 15 de 1903-agosto 22 de 1911. (D.)		Gral. Manuel Gordillo Escudero. Agosto 24-noviembre 30 de 1911. (M.)	Coronel Miguel Mayol. Agosto 22-24 de 1911. T./f.m.p.	Coronel Fidenacio González. Desde fines de noviembre de 1911. f.m.p.	
	Coronel Agustín Sanginés. Octubre 27 de 1902-julio de 1911. (D.)				Gral. Mariano Ruiz. Gral. Manuel Sánchez Rivera. Los dos desde julio de 1911. f.m.p. (S.G.)	

ESTADO O TERRITORIO	A GOBERNADOR EN FUNCIONES	B GOBERNADOR PORFIRISTA	C GOBERNADOR MADERISTA	D GOBERNADOR DE TRANSICION (T.) TRANSACCION (t.)	E GOBERNADOR SIN TENDENCIA POLITICA EVIDENTE	F GOBERNADOR DESIGNADO ANTES DE T. CO. JUAREZ
III. ESTADO DE CAMPECHE	Dr. Tomás Anzar y Cano. Hasta agosto 9 de 1910. (D.)	José García Gual. Agosto 9 de 1910-mayo 25 de 1911. (D.)	Lic. Urbano Espinosa. Junio 27-julio 2 de 1911.	Dr. Román Sabán Flores. Junio 16-27 de 1911. T. (L.)	Lic. Gustavo Susarte Campos Mayo 25-junio 16 de 1911. (L.) Manuel Castilla Brito. <u>De</u> julio 2 de 1911. (e.)	
IV. ESTADO DE COAHUILA	Lic. Jesús de Valle. 1909-mayo 26 de 1911. (D.)		Venustiano Carranza. Mayo 29-julio 31 de 1911. (M.) Regresa como propietario a fines de 1911.		Oscar E. Garza Mayo 26-27 de 1911. (L.) Ing. Reginaldo Cepeda. Julio 31-fines de 1911. (L.)	Venustiano Carranza. (M.) *
V. ESTADO DE COLIMA	Enrique O. De la Madrid. Mayo 8 de 1902-mayo 18 de 1911. (D.)		Miguel García Topete. Mayo 19-noviembre 10. de 1911. (J.r. / Después de desaparecer Poderes, lo ratifica P.p.)		José Trinidad Alamillo. Desde noviembre 10. de 1911. (e.)	

ESTADO O TERRITORIO	A GOBERNADOR EN FUNCIONES	B GOBERNADOR PORFIRISTA	C GOBERNADOR MADERISTA	D GOBERNADOR DE TRANSICION (T.) TRANSACCION (L.)	E GOBERNADOR SIN TENDENCIA POLITICA EVIDENTE	F GOBERNADOR DESIGNADO ANTES DE T. CD. JUAREZ
VI. ESTADO DE CHIAPAS	Ramón Rabasa. Hasta mayo 27 de 1911. (D.)		Manuel de Trejo Mayo 27-junio 28 de 1911. (L.) Pro-maderista		Ing. Reinaldo Gordillo Ledá. Junio 28-julio 5 de 1911. (L.) Dr. Policarpo Rueda. Julio 5-agosto 17 de 1911. (S.G. y L.) Manuel Novelo Argüello. Desde agosto 17 de 1911. (L.)	
VII. ESTADO DE CHIHUAHUA	Enrique C. Creel. Agosto 18 de 1904-diciembre 6 de 1910. (D.) Alberto Terrazas. Diciembre 6 de 1910-enero 31 de 1911. (D.) Corl. Miguel Abundado. Enero 31-junio 10 de 1911. (D.)		Abram González. Desde junio 10 de 1911. (M.)			Abram González Desde abril 30 de 1910. (M.) "

ESTADO O TERRITORIO	A GOBERNADOR EN FUNCIONES	B GOBERNADOR PORFIRISTA	C GOBERNADOR MADERISTA	D GOBERNADOR DE TRANSICION (T.) TRANSACCION (t.)	E GOBERNADOR SIN TENDENCIA POLITICA EVIDENTE	F GOBERNADOR DESIGNADO ANTES DE T. CD. JUAREZ
VIII. ESTADO DE DURANGO	Lic. Esteban Fernández. Hasta abril 20 de 1911. (D.)		Dr. Luis Alonso y Patiño. Junio lo.-agosto lo. de 1911. (J.R.)	Ventura G. Saravia Abril 20-junio lo. de 1911. t.	Lic. Emilio G. Saravia. Desde agosto lo. de 1911. (L.)	"
IX. ESTADO DE GUANAJUATO	Lic. Joaquín Obregón Gonzáles. Octubre de 1896-abril 29 de 1911. (D.)	Lic. Nicóforo Guerrero. Abril 29-mayo 3 de 1911. f.p.p. (L.)	Lic. Juan B. Castelaso. Junio 3-abril lo. de 1911.	Lic. Enrique O. Aranda. Mayo 3-junio 3 de 1911. t. (G.M., G.P. y L.)	Lic. Víctor José Lisardi. Desde diciembre lo. de 1911. (e.)	"
X. ESTADO DE GUERRERO	Damián Flores. Hasta abril 20 de 1911. (D.)	Lic. Silvano Saavedra. Abril 20-mayo 3 de 1911. f.p.p. (L.)	Prof. Francisco Figueroa. Mayo 17-noviembre 30 de 1911. (J.R./ Después de dena parecer Poderes lo ratifica P.p.) Lic. José Inocente Lugo. Den de diciembre lo. de 1911. (e.)		Lic. Teófilo Escudero. Desde mayo 3 de 1911. (L.)	"
XI. ESTADO DE HIDALGO	Pedro L. Rodríguez. Abril lo. de 1909-mayo 16 de 1911. (D.)		Jesús Silva Espinosa. Junio 2 noviembre 3 de 1911. (M.)	Lic. Joaquín González. Mayo 16-junio lo. de 1911. T. f.p.p.		Jesús Silva E. Desde noviembre 20 de 1910. (M.) "

ESTADO O TERRITORIO	A GOBERNADOR EN FUNCIONES	B GOBERNADOR PORFIRISTA	C GOBERNADOR MADERISTA	D GOBERNADOR DE TRANSICION (T.) TRANSACCION (t.)	E GOBERNADOR SIN TENDENCIA POLITICA EVIDENTE	F GOBERNADOR DESIGNADO ANTES DE T. CD. JUAREZ
XII. ESTADO DE JALISCO	Corl. Miguel Abueda. Hasta enero 25 de 1911. (D.)				<p>Dr. Juan R. Zavala. Enero 25 marzo lo. de 1911. (L.)</p> <p>Manuel Cuesta Gallardo. Marzo lo.-mayo 24 de 1911. (e.)</p> <p>Lic. David Gutiérrezes Allende. Mayo 24-agosto lo. de 1911. f.p.p. (L. y parte del pueblo).</p> <p>Ing. Alberto Robles Gil. Desde agosto lo. de 1911. (Después de desaparecer Poderes lo ratifica P.p.)</p>	

ESTADO O TERRITORIO	A GOBERNADOR EN FUNCIONES	B GOBERNADOR PORFIRISTA	C GOBERNADOR MADERISTA	D GOBERNADOR DE TRANSICION (T.) TRANSACCION (t.)	E GOBERNADOR SIN TENDENCIA POLITICA EVIDENTE	F GOBERNADOR DESIGNADO ANTES DE T. CD. JUAREZ
XIII. ESTADO DE MEXICO	<p>Gral. José Vicente Villada. 1889-1904. (D.)</p> <p>Lic. Eduardo Villada. f.p.p.</p> <p>Gral. Fernando González. (D.)</p> <p>Lic. Carlos Castillo. Hasta mayo 24 de 1911 (L.)</p>	<p>Lic. Felipe N. Villarello. Mayo 24-25 de 1911. f.p.p./Pro-porfirista</p> <p>Rafael M. Hidalgo. Mayo 25 octubre 9 de 1911. f.p.p./Pro-porfirista (L.)</p>	<p>Ing. Manuel Medina Garduño. Octubre 9 de 1911-marzo 12 de 1913. Promaderista. (e.)</p>			<p style="text-align: center;">*</p>
XIV. ESTADO DE MICHOACAN	<p>Aristeo Mercado 1892-mayo 13 de 1911. (D.)</p>	<p>Lic. Luis B. Valdés. Mayo 13-18 de 1911. f.p.p./Pro-porfirista. (L.)</p>		<p>Dr. Miguel Silva González. Mayo 18-agosto de 1911. t. (J.r. y S.p.)</p>	<p>Lic. Felipe de Jesús Tena. Desde agosto de 1911.</p>	

ESTADO O TERRITORIO	A GOBERNADOR EN FUNCIONES	B GOBERNADOR PORFIRISTA	C GOBERNADOR MADERISTA	D GOBERNADOR DE TRANSICION (T.) TRANSACCION (L.)	E GOBERNADOR SIN INFLUENCIA POLI- TICA EVIDENTE	F GOBERNADOR DESIGNADO ANTES DE T. CO. JUAREZ
XIV. ESTADO DE MOQUELOS	Manuel Alarcón. 1896-diciembre 15 de 1908. (D.) Flores y Caso. Desde 1908. Corl. Pablo Escandón y Barrón Hasta marzo 24 de 1911. (e. y D.)	Juan N. Carrada Mayo 31-octubre 4 de 1911. (un J.r., g.p. y S.G./Después de desaparecer Po- deres lo rati- fica P.p.) Pro- porfirista. Gral. Ambrosio Figuerola. Octu- bre 4 de 1911- enero 20 de 1912. f.m.p. (g.p. y P.p.)		Gral. Francisco Leyva. Mayo 8-21 de 1911. t. (J.r. y J.f.)	Agustín Hurtado de Mendoza Marzo 24-mayo 8 de 1911.	
XVI. ESTADO DE NUEVO LEON	Gral. Bernardo Hayes. Octubre 4 de 1907-octubre 20 de 1909. (D.) Gral. José M. Nier. Octubre 20 de 1909-junio 7 de 1911. (D.)	Lic. Leopardo Cbapa. Junio 7- octubre 4 de 1911. f.p.p./ Pro-porfirista (L.)		Lic. Viviano L. Villarreal. Desde octubre 4 de 1911. T./f.p.p. (e.)		*

ESTADO O TERRITORIO	A GOBERNADOR EN FUNCIONES	B GOBERNADOR PORFIRISTA	C GOBERNADOR MADERISTA	D GOBERNADOR DE TRANSICION (T.) TRANSACCION (L.)	E GOBERNADOR SIN FIDELIDAD POLITICA EVIDENTE	F GOBERNADOR DESIGNADO ANTES DE T. CD. JUAREZ
XVII. ESTADO DE OAXACA	Lic. Emilio Pimental. 1902- mayo 4 de 1911. (D.)	Lic. Joaquín Sandoval. Mayo 4-22 de 1911. f.p.p./Pro-porfirista (L.) Gral. Félix Díaz. Mayo 22- junio 3 de 1911. f.m.p. (L.) Lic. Videncio Hernández. Junio 5-8 de 1911. Pro-porfirista (L.)	Lic. Heliodoro Díaz Quintan. Junio 8-septiembre 23 de 1911. Pro-maderista (L.) Benito Juárez Nasa. Desde septiembre 23 de 1911. (M. y c.)		Lic. Jesús Acevedo. Junio 3-5 de 1911. f.p.p. (L.)	Benito Juárez M. (M.) *
XVIII. ESTADO DE PUEBLA	Gral. Nuncio P. Martínez. 1892- marzo 2 de 1911 (L.)	Lic. José Rafael Iruña Bernal. Marzo 4- junio 10. de 1911. f.p.p. (L.)	Lic. Rafael P. Cañete Escobar Junio 2-diciembre 25 de 1911 (M.)			*

ESTADO O TERRITORIO	A GOBERNADOR EN FUNCIONES	B GOBERNADOR PORFIRISTA	C GOBERNADOR MADERISTA	D GOBERNADOR DE TRANSICION (L.) TRANSACCION (L.)	E GOBERNADOR SIN TENDENCIA POLITICA EVIDENTE	F GOBERNADOR DESIGNADO ANTES DE T. CU. JUARIZ
XIX. ESTADO DE QUERETARO	Francisco González de Cosío. Mayo 5 de 1880-marzo 31 de 1911. (D.) Ing. Adolfo Isla. Marzo 31- finales de mayo de 1911. f.p.p. (L.)				Alfonso M. Verraza. Finales de mayo-junio 26 de 1911. (L.) Ing. José Antonio Septién. Junio 26-octubre lo. de 1911. (L.) Carlos M. Loyola. Desde octubre lo. de 1911. (e.)	
XX. TERRITORIO DE QUINTANA ROO	Gral. Ignacio A. Bravo. 1895-fines de junio de 1911. (D.)	Diversos jefes militares porfiristas. Finales de junio de 1911-1912.	Gral. Manuel Sánchez Rivera. Desde 1912 (M.)			
XXI. ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	Ing. José Ma. Espinosa y Cuevas. 1906-mayo 27 de 1911. (D.)		Dr. y Gral. Rafael Cepeda. Junio 14-julio 10 de 1911. f.p.m. (g.m. y M.). Regresa el 25 de septiembre de 1911 como propietario (e.)	José Encarnación Ipiña. Mayo 27-junio 14 de 1911. T. (L.)	Lio. Arnulfo Pedroza. Julio 10-septiembre 25 de 1911. f.p.p. (L.)	

ESTADO O TERRITORIO	A GOBERNADOR EN FUNCIONES	B GOBERNADOR PORFIRISTA	C GOBERNADOR MADERISTA	D GOBERNADOR DE TRANSICION (T.) TRANSACCION (L.)	E GOBERNADOR SIN TENDENCIA POLI- TICA EVIDENTE	F GOBERNADOR DESIG- NADO ANTES DE T. CO. JUAREZ
XXII. ESTADO DE SINALOA	Francisco Cañedo. 1884-junio de 1909. (D.) Diego Redo. 1909-mayo de 1911. (g.p. y D.)		Celso Gaxiola. Mayo-agosto de 1911. (J.r. y S.G.). Pro-maderista. Juan M. Bandera. Desde agosto de 1911. f.m.m. (J.r., P.p. y S.G.)			Manuel Bonilla (M.) Desde mayo de 1911. *
XXIII. ESTADO DE SONORA	Gral. Luis Emeterio Torres (Gobernador), Alberto Cubillas (Vicegobernador). Los dos de 1907-mayo 27 de 1911. (D. y e.)		Francisco de Paula Morales. Mayo 29-junio lo. de 1911. f.m.m. (J.r.) Ing. Eugenio H. Gayou. Junio lo.-julio 4 de 1911. f.p.m. (J.r.) Carlos E. Randall. Julio 4-septiembre lo. de 1911. f.p.m. (J.r.) José Ma. Maytorena (Gobernador) y Eugenio H. Gayou (Vicegobernador). Desde septiembre lo. de 1911. (M. y e.)	Abelino Espinosa. Mayo 27-29 de 1911. T./f.p.p. (L.)		José Ma. Maytorena (Gobernador) y Eugenio H. Gayou (Vicegobernador). Desde 1910. (M.) *

ESTADO O TERRITORIO	A GOBERNADOR EN FUNCIONES	B GOBERNADOR PORFIRISTA	C GOBERNADOR MAHERISTA	D GOBERNADOR DE TRANSICION (F.) TRANSACCION (L.)	E GOBERNADOR SIN INFLUENCIA POLITICA EVIDENTE	F GOBERNADOR DESIGNADO ANTES DE T. CD. JUARIZ
XXIV. ESTADO DE TABASCO	Corl. Policarpo Valenzuela. Enero 10.-Junio 9 de 1911. (D.)		Dr. Manuel Mestre Obiglianza. Junio 9-Julio 3 de 1911. f.p.m. (g.m.-J.r. y g.p.-L.). Regresa como propietario el 10. de septiembre de 1911. (e.) Domingo Borrego Julio 3-septiembre 10. de 1911 f.p.m. (J.r. y L.)			
XXV. ESTADO DE TAMAULIPAS	Juan B. Castelló. Mayo 4 de 1908-mayo 31 de 1911. (D.)		Lic. Espiridión Lara. Mayo 31-noviembre 30 de 1911 (Francisco Vázquez Gómez). Lic. Matías Guerra. Desde noviembre 30 de 1911.			Lic. Espiridión Lara. Desde mayo de 1911. (Sugerido por Foo. V. Gómez) "
XXVI. TERRITORIO DE TEPIC	Gral. Mariano Ruiz. Diciembre 31 de 1904-mayo 24 de 1911 (D.)		Gral. Martín Espinosa. Mayo 24 de 1911-mayo 19 de 1913. f.m.m. (J.r.)			

ESTADO O TERRITORIO	A GOBERNADOR EN FUNCIONES	B GOBERNADOR PORFIRISTA	C GOBERNADOR MADERISTA	D GOBERNADOR DE TRANSICION (f.) TRANSACCION (t.)	E GOBERNADOR SIN TIENDENCIA POLITICA EVIDENTE	F GOBERNADOR DESIGNADO ANTES DE T. CO. JUAREZ
XXVII. ESTADO DE TLAXCALA	Corl. Próspero Cabuanti. 1885-mayo 30 de 1911. (D.)			Agustín Sánchez. Junio 2-agosto de 1911. t. (L.)	Diego L. Kennedy. Mayo 31-junio 2 de 1911 f.p.p. (L.) Miguel de la Rosa. Junio 23-julio 3 de 1911 (L.) Lic. Ramón E. Maldonado. Desde agosto 10 de 1911. (L.)	
XXVIII. ESTADO DE VERACRUZ	Teodoro A. Debesa. Julio 26 de 1908-mayo 17 de 1911. (D.)	Lic. Ezequiel Eliaser Espinosa. Mayo 17-junio 9 de 1911 f.p.p./Pro-porfirista. (L. y G.a.). Francisco Helgado. Junio 9-20 de 1911. (L. y g.p.). Pro-porfirista Emilio Léyoegui Junio 20-22 de 1911. Pro-porfirista. (L. y g.p.)	León Aillaud. Junio 22-diciembre 12 de 1911. (g.m.)			

ESTADO O TERRITORIO	A GOBERNADOR EN FUNCIONES	B GOBERNADOR PORFIRISTA	C GOBERNADOR MADERISTA	D GOBERNADOR DE TRANSICION (T.) TRANSACCION (L.)	E GOBERNADOR SIN TENDENCIA POLI- TICA EVIDENTE	F GOBERNADOR DESIG- NADO ANTES DE T. CD. JUAREZ
XXIX. ESTADO LE YUCATAN	Enrique Nuñoa Aristegui. Marzo 7 de 1907-marzo 11 de 1911. (D.)	Gral. Luis C. Curiel. Marzo 11-junio 5 de 1911. (D.)	Lic. José Ma. Pino Suárez. Junio 5-agosto 8 de 1911. (M.) Regresa como propietario el 7 de octubre de 1911 (e.)			José Ma. Pino Suárez. (M.) *
XXX. ESTADO DE ZACATECAS	Ing. Francisco de P. Zárate. Septiembre 16 de 1908-mayo 25 de 1911. (D.)	Jesús Ma. Cas- tañeda. Mayo 25-27 de 1911. f.p.p./Pro-por- firista (L.)	Lic. José Gua- dalupe González. Mayo 27 de 1911-junio 15 de 1912. (M.). Regresa como propietario el 16 de septiem- bre de 1912.			Lic. José Guada- lupa González. (M.) *

CONCLUSIONES

Hacia el año de 1911 el país estaba dividido administrativamente en treinta y una entidades federativas:

- Veintisiete Estados, cada uno con su Gobernador: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

- Tres Territorios: Tepic, Quintana Roo y Baja California, dividido éste último en dos Distritos (Norte y Sur). Tanto los Distritos como los dos primeros Territorios estaban bajo la jurisdicción de un Jefe Político cada uno.

- Un Distrito Federal, bajo la autoridad de un Gobernador.

Poco antes de firmarse los Tratados de Ciudad Juárez, los Gobiernos de Porfirio Díaz y Francisco I. Madero ya habían acordado la formación del nuevo gabinete del Gobierno Provisional y también los cambios de autoridades en los Estados y Territorios de país. Entre los requisitos indispensables para el cese al fuego se había acordado que en catorce Estados los gobernadores provisionales serían nombrados por el partido revolucionario maderista, mientras que en las demás entidades sería el Gobierno Federal el encargado de hacer los nombramientos, procurando satisfacer en cada caso a la opinión pública local (esos catorce Estados eran: Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas).

Respecto a los catorce Estados cuyos gobernadores serían designados por Madero, en el momento de las negociaciones sólo se da el nombre de siete de ellos, de estos, cuatro sí ejercieron su cargo de gobernador provisional (los de Chihuahua, Coahuila, Zacatecas y Yucatán); mientras que de los otros tres, dos no lo hicieron (los de Sonora y Oaxaca) porque decidieron esperarse para participar en las elecciones de gobernador constitucional propietario, en las cuales triunfaron. El otro gobernador provisional (el de Sinaloa) tampoco ejerció su cargo por haber sido invitado por el propio Madero a formar parte de su gabinete como Secretario de Comunicaciones. En los otros siete Estados restantes el nombre del gobernador provisional sólo aparece en el momento en que asume la gubernatura. De éstos últimos, sólo uno (Nuevo León) no llega a tener en su Gobierno a un gobernador representante del nuevo régimen. Es decir, que de los catorce Estados acordados sólo uno no llega a tener un gobernador maderista (por lo menos durante el período de estudio de esta investigación).

De estas trece entidades cuyo nombramiento oficial había sido considerado con carácter de urgente, cinco asumieron su cargo en mayo, siete en junio y uno hasta octubre de 1911.

Por otro lado, cabe mencionar que antes de la firma de los tratados, Aguascalientes ya contaba con su propio gobernador provisional maderista (Alberto Fuentes) reconocido por Madero. Ignoro las razones del por qué no lo incluyó en la lista. Sin embargo, a pesar de esto, este gobernador sí ejerció su cargo a partir del mes de junio del mismo 1911.

También cabe señalar que el gobernador provisional maderista de Tamaulipas (Espiridión Lara), que tampoco aparece en la lista pero sí ejerció su cargo, no fue designado por

Madero sino por propia iniciativa de Francisco Vázquez Gómez, representante del Jefe de la revolución en las negociaciones que precedieron a la firma de los tratados de paz. Este nombramiento también fue aceptado por el Gobierno de Porfirio Díaz.

Retomando todo lo anterior podemos señalar lo siguiente. En relación a lo acordado en las negociaciones que antecedieron a los Tratados de Ciudad Juárez, fueron en total quince los Estados en los que los gobiernos maderistas y porfirista convinieron en que la gubernatura de cada uno de ellos fuera ocupada por un gobernador provisional maderista (sólo en uno de ellos no ocurrió así). Además hubo otro Estado que no fue negociado pero que ya tenía a su propio gobernador maderista, mismo que había sido nombrado un mes antes de la caída de Díaz por el propio Madero.

Continuando con lo establecido en esas negociaciones, se había acordado que sin contar a los catorce Estados inicialmente, en los demás Estados y Territorios sería el Gobierno Federal el encargado de nombrar a los gobernadores provisionales y Jefes Políticos. Sin embargo, esta segunda parte del convenio quedó prácticamente invalidada ya que sólo en dos casos (Jalisco y Morelos) el Gobierno Federal (Presidente Provisional, Francisco León de la Barra) designó a los gobernadores provisionales, y en otro caso (Colima) sólo intervino para ratificar al gobernador ya nombrado de antemano. En todas las demás entidades federativas fueron otros grupos y fuerzas políticas las que designaron al gobernante provisional, como veremos a continuación.

Como se recordará, en la introducción se dice que el estudio de los cambios de gobernadores está centrado en los meses de mayo a julio de 1911, pero en la mayoría de los

Estados y Territorios abarca algunos meses - e incluso años-
antes y/o después de los meses arriba señalados.

En seguida, continuaré señalando algunas conclusiones
referentes a los cambios de gobernadores y jefes políticos
efectuados en las treinta y una entidades federativas *
existentes en el país en 1911.

Respecto al último gobernador o jefe político porfi-
rista o pro-porfirista de cada entidad que se encontraba
en funciones en vísperas del triunfo maderistas, podemos decir
que la mayoría dimitió su cargo después de la renuncia presen-
tada por el General Díaz. De treinta y un gobernantes:

- Dieciséis renunciaron a su alto cargo entre el
26 de mayo y el 31 de julio de 1911; los de Aguascalientes,
Distrito Sur de Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua,
Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí,
Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

- Ocho renunciaron antes del 21 de mayo: los de
Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco,
Michoacán y Morelos.

- Seis presentaron su renuncia entre el 21 y el 25
de mayo: los de Campeche, México, Tepic, Oaxaca, Sinaloa y
Zacatecas; y

* Recuérdese que cuando hablemos de este número de entidades -
nos estamos refiriendo a los veintisiete Estados y tres Terri-
torios, pero contando los dos Distritos del Territorio de Ba-
ja California ya suman treinta y una. Los cambios ocurridos -
en el D.F. nunca fueron objeto de estudio de la presente in-
vestigación.

- Sólo uno (del Distrito Norte de Baja California) logró permanecer en el poder hasta finales de agosto del mismo 1911.

El primer período que va del 21 de mayo fue tomado como punto central de referencia para esos datos, ya que en esas fechas se firmó el Tratado de Ciudad Juárez y presentó la renuncia formal de su cargo el Presidente Porfirio Díaz; por ello lo considero el período de mayor crisis política del régimen porfirista.

El segundo período señalado que abarca del 26 de mayo al 31 de julio recuérdese, constituye el período central de estudio de la presente investigación.

En cuanto a los ocho gobernantes que renunciaron antes de la firma del tratado de paz, la mayoría presentó precipitadamente su renuncia por la fuerte presión que ejercieron sobre ellos las diversas fuerzas revolucionarias de cada uno de los Estados. El resto de estos ocho prefirió adelantarse a los acontecimientos y presentó su renuncia antes de que la caída del régimen porfirista también lo arrastrara.

Curiosamente, tanto Madero como el Gobierno de León de la Barra permitieron a un gobernante netamente porfirista permanecer en el poder hasta finales de agosto de 1911. La razón era lógica: antes de cambiarlo, primero había que dejarlo eliminar por completo al movimiento pro-socialista que estaba amenazando seriamente el orden político-económico burgués establecido por Díaz, y que De la Barra y Madero deseaban preservar inalterable.

Como pudimos observar, la mayoría de los gobernantes porfiristas permaneció fiel al dictador hasta el último

momento; una vez que Díaz renunció, ellos comenzaron a dimitir. Habían ascendido y permanecido en el poder por gracia y favor del dictador, y se fueron junto con el hombre y el régimen del cual ellos mismos habían formado parte.

Respecto a los gobernadores porfiristas o pro-porfiristas y gobernadores maderistas o pro-maderistas que ocuparon la gubernatura al triunfo de la revolución, podemos decir lo siguiente. De cuarenta y dos gobernantes en total cuya facción política logró determinarse con precisión, sólo diez fueron porfiristas (dos de México, dos de Morelos, uno de Nuevo León, dos de Oaxaca, dos de Veracruz y uno de Zacatecas; todo ello sin contar a los diversos militares porfiristas que ocuparon el Gobierno de Quintana Roo hasta 1912 y cuyo número exacto no logró determinarse con precisión). De éstos, la gran mayoría asumió la gubernatura a fines del mes de mayo de 1911, ocurriendo las últimas tomas de posesión a mediados de junio. De los restantes treinta y dos gobernadores, todos de tendencia política maderista, la gran mayoría asumió su cargo entre finales de mayo y principios de junio. De los tres últimos gobernantes maderistas en ocupar el gobierno estatal, uno (del Distrito Norte de Baja California) lo hizo a fines de agosto, otro (del Estado de México) a principios de octubre y el último hasta 1912, ya que fue hasta ese año cuando el Territorio de Quintana Roo dejó de tener a su último Jefe Político porfirista. Eso significa que para principios del mes de junio de 1911 ya se había establecido un nuevo régimen, maderista, en la mayor parte de las entidades federativas del país.

Ahora bien, después de los tratados de paz, de esas treinta y una entidades federativas sólo en siete (México-Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas) volvieron a ocupar la magistratura local gobernadores

de tendencia política porfirista. Y en cuanto a los gobernadores maderistas, éstos se encargaron del Gobierno de veinticuatro entidades y sólo en siete de ellas (Distrito Sur de Baja California, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro y Tlaxcala) no logró asumir el poder un representante de esta tendencia política.

De las únicas entidades donde vuelve a haber gobernadores porfiristas y de las otras siete que son las únicas que no tienen un gobernador maderista, cinco entidades coinciden; es decir, que en cinco entidades no hay gobernadores porfiristas ni maderistas sino sólo de transición, transacción o de tendencia política no evidente.

De las siete entidades donde no hay un solo gobernante maderista, una de ellas (Nuevo León) había quedado acordado -en las negociaciones que precedieron a la firma de los tratados de paz- que sí debería tener un gobernante maderista. Sin embargo, a pesar de haber sido uno de los catorce Estados negociados no lo tuvo.

Las razones del por qué en estas siete entidades no asumió la gubernatura un representante maderista son muy diversas y responden sobre todo a circunstancias locales específicas. Entre las causas podemos señalar las siguientes:

a) La poca fuerza que tuvo en algunas entidades el movimiento revolucionario así como la carencia de una fuerte organización de los partidarios maderistas. La presión en conjunto de estas fuerzas hubiera hecho posible la designación de un miembro auténtico de su partido.

b) La elección de los gobernadores muchas veces no recaía en los sectores maderistas, sino en grupos o autoridades conservadoras y defensoras del antiguo régimen como lo eran las legislaturas y los grupos porfiristas locales, el

Presidente Provisional, el Secretario de Gobernación, etc.

c) La designación, en lugar de gobernadores maderistas de gobernantes de transacción electos por las fuerzas y sectores maderistas y porfiristas; aceptando los primeros esa designación ante la impotencia de poder designar a un gobernante maderista auténtico.

d) El consentimiento que da Madero para que los gobernantes de transición o transacción electos incluso por la legislatura local porfirista, permanezcan en el cargo siempre y cuando no lleven a cabo ningún acto que pudiera considerarse contrario a los intereses del nuevo régimen. Si estos gobernantes realizaban adecuadamente labores tan indispensables como el restablecimiento de la paz en la entidad, el licenciamiento de las tropas revolucionarias y una rápida convocatoria a elecciones extraordinarias de gobernador, ya no era necesaria la sustitución de esos gobernantes de "dudosa elección" por auténticos gobernadores maderistas.

De las veinticuatro entidades donde la magistratura local fue ocupada por gobernadores maderistas, solamente en dos (Campeche y Guanajuato) no fue posible determinar quién o qué grupos tomaron la decisión de designar a esos dos gobernantes. En todos los demás casos fueron uno o varios los elementos y/o factores que determinaron esa elección.

Así tenemos que doce nombramientos fueron hechos por Francisco I. Madero, ocho a través de elecciones, siete por los jefes revolucionarios, tres por el Presidente Provisional, tres por las legislaturas locales, tres por el grupo maderista local, dos por el Secretario de Gobernación, uno por el Secretario de Comunicaciones y uno por el grupo porfirista local.

Cabe destacar entonces, que la mayor parte de las designaciones fue hecha por el Jefe de la Revolución. La única realizada por el grupo porfirista (véase el caso de Manuel Mestre Ghigliazza, en Tabasco) fue resultado de un consenso con los sectores maderistas. Y por último, en relación a las designaciones hechas por las legislaturas locales: la de Tabasco fue producto de la concertación, la de Oaxaca fue resultado de una concesión que hizo la legislatura a las fuerzas revolucionarias para poder seguir manteniendo su posición política privilegiada, y la última (Chiapas) fue una decisión en la que la Legislatura obró libremente y designó como gobernador a un personaje que después de su nombramiento y a través de sus acciones como gobernante, demostró adoptar algunos principios de la revolución maderista.

Algunas de las causas que permitieron en siete entidades el nombramiento de nuevos gobernadores porfiristas, respondieron también a diversas circunstancias, algunas de las cuales eran más o menos comunes:

a) El predominio de fuerza política de la legislatura local porfirista así como su posición de alta autoridad, la colocaban en un lugar predilecto y de ventaja - en comparación con los sectores maderistas - en la designación y aprobación de los nuevos gobernadores interinos. En todos estos siete casos los gobernadores designados por el Congreso local debían de cumplir la tarea de preservar el viejo régimen porfirista, lo que preservaría al mismo tiempo el monopolio del poder local de la legislatura.

b) En una de esas siete entidades (Quintana Roo) la nula existencia de un grupo maderista local explica, en parte, la escasa posibilidad de que en esa entidad fuera nombrado un gobernante representante del nuevo régimen.

c) En otros casos, fue la ingerencia de algunas altas autoridades del centro (por ejemplo, la dañina intervención de León de la Barra y Robles Domínguez en Morelos) las que en contubernio con la legislatura y los sectores porfiristas locales, lograron prolongar un poco más de tiempo que en los otros Estados del país el régimen porfirista, evitando por todos los medios posibles la designación de un gobernador maderista. De estas siete entidades sus gobernadores porfiristas permanecieron en el poder, tres hasta mayo y junio (los de Oaxaca, Veracruz y Zacatecas), dos hasta octubre del mismo 1911 (los de México y Nuevo León) y dos más permanecieron hasta 1912 (los de Morelos y Quintana Roo). Esto es síntoma evidente de que en estas entidades la balanza en la correlación entre las fuerzas porfiristas y maderistas, estuvo largo tiempo a favor de las primeras. Pero solamente en estas siete, porque en la mayoría de las otras entidades - como ya vimos- fue el sector maderista el que predominó.

Cabe destacar que de las treinta y una entidades federativas, siete tuvieron gobernadores de transición: Aguascalientes, Distrito Norte de Baja California, Campeche, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora; cinco de transacción: Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos y Tlaxcala y las restantes diecisiete tuvieron gobernantes cuya tendencia política no fue evidente: Aguascalientes, Distritos Norte y Sur de Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala.

Respecto a los gobernadores cuyo período de gobierno fue considerado como un período de transición entre el régimen porfirista y el maderista, en total hubo siete (mismos que ya señalamos arriba). De ellos logró determinarse que cuatro (los de Aguascalientes, Campeche, San Luis Potosí y Sonora)

fueron nombrados por las legislaturas locales y uno (Nuevo León) por elecciones, de los cuales tres eran de formación política porfirista y uno de formación militar porfirista.

Por lo que toca a los gobernadores cuyo nombramiento fue resultado, por lo general, de un acuerdo realizado entre diversas facciones en pugna, podemos señalar lo siguiente. De los cinco que fueron en total, y que también aparecen mencionados arriba, tres (los de Guanajuato, Michoacán y Morelos) fueron acordados entre los jefes revolucionarios y el grupo maderista por un lado, y por el otro, por los jefes del ejército federal, las legislaturas y el grupo porfiristas local. Pero además, uno (el de Tlaxcala) fue nombrado únicamente por la legislatura con la finalidad de que sirviera de mediador entre los ejércitos revolucionarios y federal; y el último (el de Durango) también fue considerado de transacción porque formaba parte de la aristocracia porfirista de su Estado, pero había mostrado también cierta simpatía por la causa maderista.

Y en cuanto a los gobernadores que no mostraron de manera evidente la tendencia política que apoyaban, en total fueron veintinueve: uno de Aguascalientes, uno del Distrito Norte de Baja California, dos del Distrito Sur de Baja California, dos de Campeche, dos de Coahuila, uno de Colima, tres de Chiapas, uno de Durango, uno de Guanajuato, uno de Guerrero, cuatro de Jalisco, uno de Michoacán, uno de Morelos, uno de Oaxaca, tres de Querétaro, uno de San Luis Potosí y tres de Tlaxcala. De ellos, quince fueron nombrados por las legislaturas, cinco por elecciones, dos por la Secretaría de Gobernación uno por el Presidente De la Barra, uno por la legislatura y la Secretaría de Gobernación, en conjunto, y otro por la legislatura y parte de los habitantes de la entidad correspondiente. De estos veintinueve, cuatro (los de Oaxaca, San

Luis Potosí, uno de Tlaxcala y otro de Jalisco) eran de formación política porfirista y dos (los de los Distritos Norte y Sur de Baja California) eran de formación militar porfirista.

Concretando: en las 31 entidades federativas asumieron el Gobierno provisional después de firmada la paz, 32 gobernadores de tendencia política maderista, 10 de tendencia porfirista, 7 de transición, 5 de transacción y 17 que no mostraron su tendencia política de manera clara.

Aparentemente la balanza está a favor de los gobernantes simpatizantes del nuevo régimen. Sin embargo, no hay que olvidar que si bien es cierto que la mayoría de los gobernadores de transacción fueron nombrados por acuerdo entre facciones porfiristas y maderistas en pugna, también lo es el hecho de que la mayoría de los gobernantes de transición y de tendencia política no evidente fueron designados por la legislatura local porfirista correspondiente. Además, de los únicos gobernantes de transición y de tendencia no evidente en los que fue posible averiguar su formación política o militar, todos eran de formación porfirista. Lo que lleva a pensar, que si bien no fueron verdaderos partidarios porfiristas, tampoco llegaron a ser enemigos o críticos declarados del régimen porfirista.

Tomando en cuenta todos estos factores, podemos decir que en general la balanza política estuvo más o menos equilibrada por la cantidad de gobernantes maderistas y gobernantes porfiristas que asumieron su cargo después de firmados los Tratados de Ciudad Juárez.

Algunas otras de las conclusiones más importantes de la presente investigación, fueron las siguientes:

- Es importante recordar que no en todos los Estados la gubernatura local fue disputada duramente entre las diversas y opuestas facciones políticas que existían en la entidad. Hubo lugares donde existió poca actividad política (por ejemplo, Aguascalientes) y otros como Quintana Roo donde esta actividad fue nula, inexistente.

- Uno de los pocos cambios efectivos que produjo la revolución maderista en casi todo el país fue el debilitamiento significativo del pretorianismo, esto es, la sustitución de los gobernantes de formación militar por gobernantes civiles. Antes de la revolución existía una importante cantidad (catorce) de entidades gobernadas por militares. Después del triunfo de esta revolución esa cantidad de gobernantes militares se redujo a la mitad y siguieron predominando los gobernantes civiles. Con la revolución asumieron las gubernaturas locales una gran cantidad de profesionistas. Por orden de importancia, predominaban notoriamente los abogados (veintitrés), seguían después los doctores (siete), ingenieros (cinco) y un profesor y un notario.

Continuando con el tema del pretorianismo, fueron cinco los gobernantes militares porfiristas que lograron prolongar su permanencia en el poder local después de firmados los tratados de paz (dos de ellos, uno de Morelos y otro de Quintana Roo, continuaron hasta 1912). Lo que significa que el cambio de régimen no logró eliminar por completo el pretorianismo porfirista. Aún más, después de la revolución y como resultado de ella- surgió un nuevo pretorianismo maderista en cinco entidades del país (Distrito Norte de Baja California, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora).

- En algunos Estados, como en el caso de Aguascalientes, la diputación del Congreso local con el fin de seguir

manteniéndose en el poder, muchas veces aceptó sin protestar designaciones de gobernadores en las que no se le tomó en cuenta (sobre todo cuando esos nombramientos procedían de alguna autoridad superior del centro del país).

- En varias ocasiones, algunas legislaturas presionadas por una autoridad del centro (los Presidentes Díaz y De la Barra o el propio Madero) se vieron obligadas a revocar el nombramiento de gobernador interino que habían otorgado y tuvieron que aceptar la imposición de otro gobernante designado por el centro (esto llegó a ocurrir con mayor frecuencia en algunas de las catorce entidades negociadas antes de los Tratados de Ciudad Juárez, por ejemplo Coahuila).

Esta subordinación y dependencia de la autoridad estatal al poder central (en relación a la designación de gobernadores) era una viciada práctica no sólo común sino también obligada durante el porfiriato. Y este vicio volvió a llevarse a la práctica en algunos Estados después del triunfo de la revolución, para imponer ahora a gobernadores maderistas cuya gubernatura ya había sido reservada de antemano (véase por ejemplo los casos de Yucatán y Zacatecas).

Los acuerdos aprobados en las negociaciones realizadas entre los representantes de los Gobiernos de Díaz y de Madero por los cuales logró firmarse el tratado de paz, fueron arreglos que jurídica y constitucionalmente atentaban contra la soberanía de cada una de las entidades federativas del país. En esos acuerdos se estableció que las gubernaturas interinas serían ocupadas catorce de ellas por gobernantes designados por el partido maderista, y todas las demás por individuos designados por el Gobierno Federal. En ningún momento se tomó en cuenta la autonomía de las legislaturas locales; y el principio de soberanía popular fue mediatizado

ya que, según los tratados, los nombramientos realizados por el Gobierno Federal deberían de procurar satisfacer en cada caso a la opinión pública local (esta segunda parte de los acuerdos como ya vimos, y para beneficio de las entidades federativas, no llegó a cumplirse).

- Cabe señalar también que fueron muy pocas las ocasiones en que las legislaturas designaron gobernadores interinos de manera totalmente independiente de cualquier presión o influencia de algún personaje, grupo o facción (véase por ejemplo, el nombramiento de Leobardo Chapa en Nuevo León).

- También se dio un caso en que la legislatura de Chiapas rechazó, en abierto desafío, el nombramiento de gobernador interino que deseaba imponer una autoridad del centro. (Emilio Vázquez Gómez, Secretario de Gobernación, en favor de Eusebio Salazar y Madrid) y designó a su propio gobernador en ejercicio pleno de su autonomía.

- Fue rara la ocasión en que alguna legislatura tomó realmente en cuenta la opinión de los habitantes del Estado al designar a los gobernadores interinos (véase por ejemplo, uno de los casos de Jalisco). Por lo general, los nombramientos que otorgaba la legislatura - fuera de cualquier presión externa - eran decididos por sus propios miembros.

- Hubo nombramientos de gobernadores interinos realizados por las legislaturas locales, con el propósito ya no tanto de prolongar el régimen porfirista en el Estado (lo cual era una tarea difícil de realizar dadas las circunstancias del momento), sino tan sólo de preservar a su mismo nivel el poder político que había detentado la legislatura durante todo el porfiriato. Con tal fin, algunas legislaturas llegaron

a designar como gobernadores provisionales a individuos conservadores, sin personalidad política y de débil carácter, para que fueran fácilmente manejados por la propia legislatura. De este tipo de "gobernadores títeres" hubo en Oaxaca y Veracruz, por ejemplo.

- De las treinta y una entidades federativas investigadas, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión decretó la desaparición de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de cuatro de ellas: Guerrero, Morelos, Colima y Jalisco. El decreto relativo a los tres primeros fue realizado en los últimos días de mayo de 1911 y en todos ellos se anularon los poderes porque el gobierno local había quedado acéfalo. En uno de ellos (Colima) los diputados de la legislatura no lograron ponerse de acuerdo para designar a un nuevo gobernador interino, y en los otros dos las autoridades porfiristas habían salido del Estado al enterarse de la aproximación de las tropas revolucionarias.

En el Estado de Jalisco, curiosamente, la anulación de poderes se dió mucho tiempo después del triunfo maderista (hasta agosto de 1911) y sin una justificación válida, ya que las autoridades locales jamás abandonaron el Estado. El gobernador y la legislatura en turno estaban consolidados en el poder. La única explicación que pudo haber tenido esa anulación de poderes en este Estado era conseguir la destitución del gobernador en funciones, mismo que había sido electo por la propia legislatura y parte del pueblo, para que el Presidente De la Barra pudiera imponer a su propio gobernador interino.

En los tres primeros casos De la Barra no designó, sino sólo ratificó en sus cargos a los gobernadores interinos ya nombrados de antemano en cada uno de sus Estados.

- No deja de extrañar el caso del gobernador constitucional de Nuevo León, Viviano L. Villarreal, quien a pesar de haber sido un exgobernador porfirista local asumió nuevamente la gubernatura en octubre de 1911. Dos fueron las razones de peso: haber sido suegro de Gustavo Madero y, sobre todo, haber sido designado unánimemente por elección popular.

- Cabe destacar que en el Estado de Chiapas una vez que se firmaron los tratados de paz, la pugna entre maderistas y porfiristas pasó a segundo plano, ya que se vió desplazada por la fuerte lucha librada entre los habitantes de Tuxtla Gutiérrez y de San Cristóbal de las Casas por problemas de jurisdicción con los poderes. Es de extrañar también el curioso referéndum a que convocó Madero a la colonia chiapaneca de la Ciudad de México, y que dejó sin cumplimiento.

- Hubo individuos de tendencia política no necesariamente maderista, que sin embargo, al ser designados gobernadores interinos hicieron suyos los principios de la revolución maderista (véase por ejemplo, el caso de Manuel de Trejo en el Estado de Chiapas).

- Antes del triunfo de la revolución maderista el Presidente Díaz realizó cambios de gobernadores en algunas entidades del país, con el propósito de contrarrestar los efectos que había generado el desarrollo del movimiento armado. A veces, exigió la renuncia de los gobernadores impopulares que él mismo había aceptado y/o designado tiempo atrás (por ejemplo, los de Jalisco, Yucatán y Oaxaca); o bien, como en el caso de Chihuahua, destituyó al gobernador en turno e impuso en la gubernatura a una exgobernador de esa entidad (Coronel Miguel Ahumada) que había gozado de cierta aceptación y popularidad entre la opinión pública. Sin embargo, y en

general, estas medidas del Presidente Díaz no lograron aminorar la aceptación que estaba teniendo la revolución maderista en la mayor parte de las entidades del país.

- Como se recordará, después de firmada la paz, el Presidente León de la Barra y la Secretaría de Gobernación por medio de una circular sugirieron a todos los gobernadores interinos y jefes políticos la conveniencia de que ninguno de ellos estando en funciones, figurara como candidato a las elecciones extraordinarias de gobernador constitucional propietario. Todos, salvo un caso, respetaron y acataron ese señalamiento. Algunos gobernadores se limitaron sólo a organizar las elecciones, y los otros que sí deseaban participar como candidatos renunciaron a su alto puesto para poder hacerlo. Sólo Abraham González, gobernador maderista del Estado de Chihuahua, no lo hizo así. El participó en esas elecciones siendo gobernador en turno. Sólo su buena relación con Francisco I. Madero así como la amplia popularidad de que gozaba en su entidad pueden ayudarnos a comprender en parte, por qué a él sí se le permitió esa excepción.

- Algunas veces cuando los gobernadores interinos no respondían plenamente a las exigencias y expectativas del grupo que los había colocado en el poder, eran sustituidos por nuevos gobernadores designados por ese mismo grupo. Hubo casos en que varios gobernadores eran nombrados y destituidos por estas razones, tanto por partidarios porfiristas (por ejemplo, Juan N. Carreón en el Estado de Morelos) como por partidarios maderistas (por ejemplo, Luis Alonso y Patiño en el Estado de Durango).

- En varias ocasiones los gobernadores porfiristas que se encontraban en funciones en vísperas del triunfo de la revolución maderista, en lugar de renunciar inmediatamente

a su cargo, solicitaban primero una licencia temporal o indefinida para separarse de él y tiempo después renunciaba definitivamente. Algunos solicitaban la licencia por unos días y a su regreso de la Ciudad de México, después de una breve entrevista con el Presidente Díaz, presentaban la renuncia oficial de su alto cargo (lo que permite pensar que algunos gobernadores se apresuraron a renunciar porque lograron darse cuenta a tiempo - en forma individual o por medio del propio General Díaz - del inminente aniquilamiento del viejo régimen).

- Es necesario reconocer que varios gobernadores porfiristas se vieron obligados a renunciar precipitadamente a sus cargos, ante la terrible amenaza que representaba para ellos la entrada de las fuerzas revolucionarias a la capital de su Estado (véase por ejemplo, el caso de Guerrero).

- Francisco I. Madero llegó a influir en una ocasión en la renuncia de un gobernador maderista. Recuérdese el penoso malentendido que tuvo el gobernador interino del Estado de Hidalgo, Jesús Silva Espinosa, con el señor Madero: como el primero no designó Secretario de Gobierno al pariente lejano del Jefe de la revolución, éste le reprochó su actitud, por lo que el gobernador Silva decidió renunciar a ese cargo que el propio Madero le había otorgado en 1910.

- Rara vez un gobernador de transacción contó con la confianza y el apoyo tanto de los partidarios porfiristas como de los maderistas, y más aún, logró ganar las elecciones de gobernador constitucional propietario. Tal es el caso del gobernador Miguel Silva González, del Estado de Michoacán.

- No todos los sectores porfiristas de los Estados fueron obstinados defensores de su régimen e implacables enemigos del régimen maderista. Hubo grupos económicamente

fuertes * y de aguda visión, que para evitar perder sus bienes se incorporaron al nuevo orden de cosas e incluso apoyaron a gobernadores que contaban también con el apoyo del grupo maderista local (véase por ejemplo, el ya mencionado caso de Miguel Silva González en Michoacán).

- Respecto al Estado de Morelos, por ser un caso muy particular, cabe destacar lo siguiente. En esa entidad el grupo económico y políticamente fuerte fue el de los hacendados, antes y después del triunfo maderista. Ellos designaron a los primeros gobernadores interinos, porfiristas por supuesto, contando con la ayuda de un jefe revolucionario, del Secretario de Gobernación, del Presidente De la Barra y de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Desplazaron e imposibilitaron al grupo revolucionario zapatista (que sí representaba las aspiraciones de los campesinos de Morelos), negándole su derecho a designar o por lo menos a participar en el nombramiento de un nuevo gobernador interino, como lo establecía el Plan de San Luis Potosí. El grupo zapatista fue traicionado por un jefe revolucionario (Manuel Asúnsulo), criticado por los hacendados e ignorado primero, y después atacado por el Gobierno de León de la Barra.

- También es necesario señalar que en apego a lo establecido en el plan político maderista del 5 de octubre

* En general, el elemento económicamente fuerte y por ende, políticamente conservador del régimen porfirista estaba formado por banqueros, comerciantes, industriales, hacendados, ricos artesanos y miembros de las colonias extranjeras, así como autoridades; es decir, por aquellas personas que de una u otra manera se habían enriquecido y habían gozado de los beneficios y privilegios del régimen.

de 1910, hubo pocas entidades donde el gobierno interino fue ocupado por uno de los principales jefes revolucionarios locales (por ejemplo, Nayarit, Coahuila, Sonora, etc.)

- Los nombramientos de gobernador interino que otorgó Madero antes y después de firmados los tratados de paz, recayeron por supuesto en gente que había colaborado con él en los preparativos de la insurrección y durante la lucha armada (algunos de estos nombramientos recayeron en los dirigentes y organizadores de los partidos antirreeleccionistas estatales, como fueron los casos de Rafael P. Cañete en Puebla y Jesús Silva Espinosa en Hidalgo).

- Para Porfirio Díaz, De la Barra e incluso el propio Madero, no todas las entidades del país tenían la misma importancia económica, política y militar.

Madero, por ejemplo, consideraba los Estados del Norte junto con la Ciudad de México como las de mayor importancia estratégica (recuérdese que en las negociaciones que precedieron a la firma de los Tratados de Ciudad Juárez, Madero exigía como requisito para firmar la paz, que se reconociera a varios maderistas como gobernadores de algunos Estados del Norte del país, como Coahuila, Sonora, etc.).

Para los tres gobernantes mencionados los territorios del Norte tenían una importante preferencia, posiblemente por su grado de industrialización. En cambio, el Territorio de Quintana Roo y, en menor grado, Campeche y Yucatán, eran consideradas como entidades poco trascendentes, debido en parte quizás, al histórico predominio del régimen centralista en el país y a la gran distancia geográfica y la dificultad de las comunicaciones entre estas entidades y la capital. Además hay que recordar que durante la revolución, las

principales acciones militares tuvieron lugar en los Estados del Norte, lo que colocó en segundo plano y restó cierta importancia a los acontecimientos que se estaban desarrollando en las demás entidades.

- Fueron ocho las entidades donde después de haber triunfado la revolución maderista y de haber presentado su renuncia el gobernador porfirista en turno, la gubernatura local quedó permanentemente en manos de un partidario maderista. Estas entidades fueron: Chihuahua, Guerrero, Puebla, Tepic, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

Concluyendo, el Jefe de la revolución maderista así como el Presidente Porfirio Díaz tenían cierta afinidad de intereses económicos. Ambos eran promotores del sistema capitalista de producción y representaban los intereses de una misma clase económicamente dominante: la burguesía terrateniente. La facción de esta burguesía representada por Madero se había visto desplazada e imposibilitada durante todo el régimen porfirista, de compartir el poder político que detentaban y monopolizaban los partidarios porfiristas. Precisamente por esa afinidad de intereses de clase, plantearon al dictador primero de manera pacífica, compartir sólo en parte el poder político y después, ante la rotunda negativa del dictador, decidieron conquistar por completo el poder por vía de una revolución armada.

Los tratados de Ciudad Juárez no son otra cosa, más que el resultado de la reconciliación entre el grupo maderista y el gobierno porfirista. Ambos se habían enfrentado por diferencias de intereses políticos pero no económicos. Cuando con la intervención de las masas campesinas revolucionarias, la guerra comenzó a radicalizarse y amenazó con desbordarse más allá de los límites fijados por la dirigencia revolucionaria-

ria maderista (la revolución se había hecho únicamente con el objetivo de realizar meras transformaciones políticas en el país, no económicas ni sociales) entonces el debilitado gobierno porfirista y la espantada burguesía maderista decidieron pactar.

Primero decidieron concluir rápidamente el movimiento armado, para después tranquilizar y licenciar -lo más pronto posible- a las poco confiables fuerzas revolucionarias campesinas. Sólo así podría realizarse la transferencia pacífica del poder político entre los elementos de la misma clase económicamente dominante.

Los acuerdos que tuvieron lugar entre los representantes del Jefe de la revolución y del Gobierno porfirista poco antes de la firma de los tratados de paz, y que sirvieron como condiciones para la cesación de las hostilidades, fueron acuerdos de cúpula; una burda componeda. Al pactar con el Gobierno porfirista Madero no sólo reconocía el carácter legal de ese Gobierno, sino que además traicionaba la confianza que habían depositado en él las masas campesinas que se habían sumado a la lucha, y que habían creído realmente que el triunfo de ese movimiento traería consigo cambios profundos en todos los órdenes del país que las redimirían. Además, esos acuerdos eran arbitrarios y anticonstitucionales ya que violaban la soberanía de los Estados y la autonomía de sus legislaturas, al establecer cuáles gobiernos locales serían ocupados interinamente por gobernantes maderistas y cuáles por gobernadores nombrados por el Gobierno Federal.

La revolución maderista, como pudimos ver, por los fijados intereses de clase de sus dirigentes, antes y después de su triunfo sobre el régimen porfirista, no buscó realizar ningún otro tipo importante de cambio que no fuera exclusiva-

mente del orden político. Y aún así, el triunfo de esta revolución no significó un evidente predominio de las fuerzas políticas maderistas sobre las porfiristas, en las diversas entidades federativas del país. En los primeros meses del triunfo maderista, no hubo en general, en los gobiernos de los distintos Estados, profundos y radicales cambios políticos, más bien lo que predominó en esos meses fue un equilibrio de fuerzas entre las facciones políticas maderista y porfirista que habían estado en pugna.

FUENTES CONSULTADAS

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

Aguilar Camín, Héctor, La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana, México, Siglo Veintiuno, 1977.

Almada, Francisco R., Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Sonorenses, Chihuahua, Chih. (sin editorial y año).

_____, La revolución en el Estado de Chihuahua, I, México, Chihuahua, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964.

_____, La Revolución en el Estado de Sonora, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1971.

Así fue la Revolución Mexicana, México, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1985, 8 vols.

Ántú Jiménez, Esteban, Apuntes Históricos de Baja California Norte, México, 1957 (sin editorial).

Cordero y T., Enrique, Diccionario Biográfico de Puebla, México, Centro de Estudios Históricos de Puebla, 2 vols.

Covarrubias, Ricardo, Gobernantes de Nuevo León: 1582-1961, Monterrey, N.L. (sin editorial y año).

Cuéllar Valdés, Pablo M., Historia del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, Universidad Autónoma de Coahuila, (Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila, 1), 1979.

De la Cueva, Joaquín, La Baja California, páginas de Historia Contemporánea, San Diego, California, Arts & Crafts Press, 1918.

Díaz R., Fernando, Historia del Estado de Querétaro, Querétaro, Ediciones del Gobierno del Estado, 1979, 6 vols.

Diccionario General de Puebla, México, 3 vols. (sin editorial y año).

Díez, Domingo. Bosquejo histórico-geográfico de Morelos, Cuernavaca, Mor., 1967.

Enciclopedia Yucateca, Ciudad de México, Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, 1947, 12 vols.

Espinosa, Luis, Rastros de Sangre. Historia de la Revolución en Chiapas, Chiapas, Colección Ceiba (Documentos, 8), 1980.

Los Estados de la República Mexicana, México, Enciclopedia de México / Franklin Mint de México, 1978, 2 vols.

Fabela, Isidro y Josefina E. de Fabela, Actividades Políticas y revolucionarias de los hermanos Flores Magón, México, Jus, 1966 (Documentos Históricos de la Revolución Mexicana, X).

Fuentes Díaz, Vicente, Historia de la Revolución en el Estado de Guerrero, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1983.

Gámiz Olivas, Everardo, La Revolución en el Estado de Durango, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 28, 1963.

González Calzada, Manuel, Historia de la Revolución Mexicana en Tabasco, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1981.

González Flores, Enrique, Chihuahua, de la Independencia a la Revolución, México, Botas, 1949.

González Monroy, Jesús, Ricardo Flores Magón y su actividad en la Baja California, México, Academia Literaria (Testimonios Documentales de México, I), 1962.

González Ramírez, Manuel, Manifiestos Políticos (1892-1912), México, Fondo de Cultura Económica, 1974 (Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana, IV).

_____, Planes Políticos y otros documentos, México, Fondo de Cultura Económica, 1974 (Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana, I).

Hernández Ferrer, Antonio, Domingo Borrego y el Civismo en Tabasco (Capítulos de la Revolución), México, Cultura (Publicaciones del Gobierno del Estado de Tabasco, 69), 1951.

Hoy, Carlos, Breve Historia de Quintana Roo, Chetumal, Q. Roo, 1983 (sin editorial).

J. Sierra, Carlos, Campeche en la Revolución, México, Ah-Kin-Pech, 1961.

Lucero Antuna, Héctor, Evolución político-constitucional de Baja California Sur, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas (Serie G.: Estudios doctrinales, 33), 1979.

Melgarejo Vivanco, José Luis, Breve Historia de Veracruz, Xalapa, Ver., Editora del Gobierno de Veracruz (sin año).

Mestre Ghigliazza, Manuel, Apuntes para una relación cronológica de los Gobernantes de Tabasco, desde la consumación de la Independencia en 1821 hasta 1914, Mérida, Yucatán, Editor Carlos R. Menéndez, 1934.

México y su Historia, México, UTEHA, 12 vols.

Nava Rodríguez, Luis, Tlaxcala en la Historia, Tlaxcala, 1966 (sin editorial).

Ochoa Campos, Moisés, Historia del Estado de Guerrero, México, Porrúa Hnos. y Cía., 1968.

Ochoa Reyna, Arnulfo, Historia del Estado de Durango, México, Ediciones del Magisterio, 1958.

Olea, Héctor R., Breve Historia de la Revolución en Sinaloa (1910-1917), México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964.

Olivo Lara, Margarita, Biografías de Veracruzanos Distinguidos, México, Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1931.

Ortín Rodríguez, José, El Dr. Miguel Silva. La Revolución Maderista y la insurrección en Michoacán contra Huerta (sin editorial y año).

Panorama Histórico de Baja California, Coordinador David Piñera Ramírez, México, Universidad Autónoma de Baja California (Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC), 1983.

Pazuengo, Matías, Historia de la Revolución en Durango. De Junio de 1910 a Octubre de 1914, Cuernavaca, Mor., 1915.

Peña Navarro, Everardo, Estudio Histórico del Estado de Nayarit de la Independencia a la Erección en Estado, Tepic, Nay., 1956 (sin editorial).

Peña y Peña, Alvaro, Estado de México, México, Cuadernos de Lectura popular (Serie: Monografías de México), 1968.

Pérez López, Abraham, Diccionario Biográfico Hidalguense, San Salvador, Hgo., 1979 (sin editorial).

Ramírez, Alfonso Francisco, Historia de la Revolución Mexicana en Oaxaca, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1970.

Rivera, Antonio G., La Revolución en Sonora, México, 1969 (sin editorial).

Robles Zárate, Alfredo, 50 Años después o la Revolución en casa, 23 de Noviembre de 1910, 15 de Abril de 1913, 14 de Marzo de 1914, México, 1964 (sin editorial).

Rodríguez Barragán, Nereo, Historia de San Luis Potosí, San Luis Potosí, S.L.P., Sociedad Potosina de Estudios Históricos, 1969.

Roel, Santiago, Nuevo León, Apuntes Históricos, Monterrey, Editado por J.P. Cueva, 1938, 2 vols.

Rojas, Basilio, Efemérides Oaxaqueñas, 1911. Derrumbamiento del Presidente de la República Gral. don Profirio Díaz y del Gobernador del Estado Lic. E. Pimentel. Asciede a la Presidencia de la República el señor Fco. I. Madero y a la Gubernatura del Estado don Benito Juárez M., México, D.F. (sin editorial y año).

Romero Flores, Jesús, Historia de la Revolución en Michoacán, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964.

Rosado Vega, Luis, Un pueblo y un hombre. El Territorio de Quintana Roo, su Historia desde los tiempos más lejanos, y la obra de su Gobernador actual, Gral. Rafael E. Melgar, México Impresores A. Mijares y Hno., 1940.

Rouaix, Pastor, Consideraciones Generales sobre el Estado Social de la Nación Mexicana antes de la Revolución. Régimen Político del Estado de Durango durante la Administración Porfirista, Durango, Publicaciones del Gobierno del Estado de Durango, Boletín No. 2, Agosto de 1927.

Rublúo Islas, Luis, Historia de la Revolución Mexicana en el Estado de Hidalgo, I, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1983.

Taracena, Alfonso, Historia de la Revolución en Tabasco, I. México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1981.

Torre Iglesias, Manuel, Historia del Territorio Sur de la Baja California (1535-1951), México, Ediciones el Nacional, al servicio de México, 1956.

Vargas, Fulgencio, Historia elemental del Estado de Guanajuato, México, 1940.

Vázquez Gómez, Francisco, Memorias Políticas (1909-1913), México, Imprenta Mundial, 1933.

Velázquez, Gustavo G., Toluca de Ayer, II, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1972.

Villarello Vélez, Ildefonso, Historia de Coahuila, Escuela Normal de Coahuila, Septuagésimo Quinto Aniversario (Edición de Homenaje, No. 17)/ Ediciones Rumbo (sin año).

_____, Historia de la Revolución Mexicana en Coahuila, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1970.

Womack, John Jr., Zapata y la Revolución Mexicana, México, Siglo Veintiuno (Colección América Nuestra, 10), 1984.

Zúno, José Guadalupe, Historia de la Revolución en el Estado de Jalisco, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964.

FUENTES HEMEROGRAFICAS

Boletín Oficial. Organó del Gobierno del Distrito Sur de la Baja California, La Paz, B.C., De mayo a julio de 1911.

El Centinela. Semanario de política y variedades, Morelia (Mich). De mayo a julio de 1911.

La Constitución. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, Hermosillo. De mayo a agosto de 1911.

El Correo. Diario Independiente, de Información, Chihuahua.
De mayo a julio de 1911.

Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. Vigésimo-
quinto Congreso Constitucional, México. De mayo a julio de
1911.

Diario Oficial. Estados Unidos Mexicanos, México. De mayo
a julio de 1911.

Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán (República
Mexicana), Mérida. De mayo a agosto de 1911.

El Estado de Colima, Periódico Oficial del Gobierno, Colima.
De mayo a julio de 1911.

Es Estado de Jalisco, Periódico Oficial del Gobierno, México.
De marzo a agosto de 1911.

Es Estado de Sonora (antes La Constitución), Organo Oficial
del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, Hermosillo.
Todo septiembre de 1911.

Gaceta del gobierno, Periódico Oficial del Estado de México,
Toluca de Lerdo. De marzo a agosto de 1911.

La Gaceta de Guadalajara, Guadalajara. De marzo a agosto
de 1911.

El Heraldo de Chiapas. Periódico de Información, Tuxtla
Gutiérrez. De mayo a julio de 1911.

Nuevo Régimen, semanario de política, variedades y anuncios,
San Juan Bautista de Tabasco. De mayo a septiembre de 1911.

El Obrero de Tepic, semanario de información y variedades, México. De mayo a julio de 1911.

El Observador. Diario Independiente, Guanajuato, México. De mayo a diciembre de 1911.

Periódico Oficial, Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez. De mayo a julio de 1911.

Periódico Oficial, Estado de Chihuahua, Chihuahua. De mayo a julio de 1911.

Periódico Oficial, Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. De mayo a septiembre de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tlaxcala. De mayo a diciembre de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, Durango. De abril a agosto de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Chilpancingo. De abril a agosto de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, Pachuca. De mayo a julio de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, Campeche. De abril a julio de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Saltillo. De mayo a julio de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, Guanajuato. De mayo a agosto de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Monterrey. De mayo a octubre de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Oaxaca de Juárez. De mayo a septiembre de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Victoria. De mayo a diciembre de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia. De mayo a julio de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla, Puebla. De marzo a diciembre de 1911.

Periódico Oficial. Gobierno del Estado de Tabasco, San Juan Bautista. De mayo a septiembre de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, Xalapa-Enríquez. De mayo a diciembre de 1911.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, Zacatecas. De mayo a diciembre de 1911.

Periódico Oficial. Organo del Gobierno del Territorio de Tepic, Tepic. De mayo a diciembre de 1911.

El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Aguascalientes. De mayo a julio de 1911.

Semanario Oficial del Gobierno del Estado de Morelos, Cuernavaca. De mayo a julio de 1911.

La Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Querétado. De mayo a octubre de 1911.

La Vanguardia, Semanario de política, literatura y variedades, Celaya, Gto. De abril a agosto de 1911.

FUENTES DE ARCHIVO

Fondo Ing. Alfredo Robles Domínguez. Correspondencia General, Archivo General de la Nación, Galería 7, Archivos Incorporados. De abril a agosto de 1911.

Fondo Manuel González Ramírez. Archivo de la Revolución Mexicana, Archivo General de la Nación, Galería 7, Archivos Incorporados. De abril a agosto de 1911.

Fondo Secretaría de Gobernación. Relaciones con los Estados (1911), Archivo General de la Nación, Galería 5. Todo el año de 1911.